



Ayuntamiento de Telde

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/22	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	27 de diciembre de 2023
Duración	Desde las 9:00 hasta las 11:45 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento de Telde
Presidida por	JUAN ANTONIO PEÑA MEDINA
Secretaria Acctal	CRISTINA MORENO DEUS

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
42822834P	ADELA DE LOS ANGELES ALVAREZ HERNÁNDEZ	SÍ
52853137B	ÁLVARO JUAN MONZÓN SANTANA	SÍ
54079557W	ALEJANDRO RAMOS GUERRA	SÍ
54085936X	CARMEN BATISTA HERNÁNDEZ	SÍ
42875612R	CELESTE LÓPEZ MEDINA	SÍ
54093038M	CRISTHIAN SANTIAGO SANTANA CABALLERO	SÍ
54079578T	HÉCTOR JOSÉ SUÁREZ MORALES	SÍ
52856355D	HÉCTOR LEÓN JIMÉNEZ	SÍ
42811748P	INÉS PULIDO GARCÍA	SÍ
52849618B	ÍVAN SÁNCHEZ ESTÉVEZ	SÍ
78715001P	JANOA ANCEAUME DELGADO	SÍ





Ayuntamiento de Telde

54082939A	JUAN ANTONIO PEÑA MEDINA	SÍ
52851081W	JUAN FRANCISCO MARTEL SANTANA	SÍ
52838038T	JUAN MARRERO GUTIÉRREZ	SÍ
42804500M	JUAN FRANCISCO ARTILES CARREÑO	SÍ
54085765T	JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ MORENO	SÍ
42912790B	JUAN PABLO RODRÍGUEZ MARTÍN	SÍ
52832845M	MARIA DEL PILAR MESA GONZÁLEZ	SÍ
44313934H	MARIA DESIRÉE HERNÁNDEZ MARTÍN	SÍ
47299941G	MARTA CORBELLA HERNÁNDEZ	SÍ
52856366C	MARÍA INMACULADA GONZÁLEZ CALDERÍN	SÍ
54072098H	MIGUEL RODRÍGUEZ MARCHENA	SÍ
54070781N	MINERVA ALONSO SANTANA	NO
78490998W	NAYRA NAVARRO RUANO	SÍ
52852026G	PINO MARIA RAMÍREZ SANTANA	SÍ
44731182T	RITA ESMERALDA CABRERA SÁNCHEZ	SÍ
54067438G	SEBASTIÁN SERVANDO GONZÁLEZ ROBAINA	SÍ
44725272R	SERGIO RAMOS ACOSTA	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. MINERVA ALONSO SANTANA: «MP»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

I) PARTE RESOLUTIVA

Ratificación del cambio de día de la sesión.

Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.





Ayuntamiento de Telde

D. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

1. Manifiesto Institucional por las Víctimas de la Violencia de Género.

Por el Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno del presente asunto que es tratado al inicio de la sesión, cediendo la palabra a la concejala Dña. Adela de los Ángeles Álvarez Hernández: continuamos con la repulsa en esta actividad plenaria contra la violencia de género, la Declaración Institucional la leerá Dña. Nayra Collado Peñate, Doña Nayra Collado es una teldense de familia muy conocida comerciante de esta ciudad, sus abuelos maternos, Ernesto Collado y Carmen Santana, regentaban una tienda de aceite y vinagre en la zona de San Gregorio que servía de punto de encuentro para muchos vecinos, también familia de la Ferretería de Manolito Collado y librería Tomasito Gil. Dña. Nayra lleva veinte años trabajando en los medios de comunicación, se formó de Periodismo en Madrid, empezó su carrera profesional en televisión a los 21 años. Su primera experiencia como presentadora fue en el Canal 8 en Lanzarote, una primera experiencia que le lleva a trabajar en nuestra televisión municipal de Telde, en Canal 4 de Telde, empezó a dirigir y presentaba su propio programa de fiestas, se llamaba Nos Vamos de Bilingo, con Nayra Collado, y en 2007 comenzó a trabajar en la Televisión Autónoma de Canarias desarrollando diferentes formatos televisivos como romerías, procesiones, carnavales, cabalgatas de Reyes y maratones y así como las telenoticias en la misma cadena. Su carrera salta a nivel nacional siendo corresponsal desde Canarias para los telediarios y programas informativos de Antena 3, Telecinco, la Cuatro, la Sexta, teniendo que informar tristemente hechos sobre casos de violencia de género. Es un referente para nuestro municipio y doy las gracias a Nayra Collado por aceptar la invitación y dar lectura a la Declaración Institucional contra la Violencia de Género. Cedo la palabra a Dña. Nayra Collado Peñate.

Dña. Nayra Collado Peñate lee el Manifiesto:

De acuerdo con la decisión adoptada en el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión de 28 de noviembre de 2003, a raíz de la propuesta presentada por la Corporación sobre la Violencia de Género, se da cumplimiento al compromiso asumido, leyendo, el siguiente MANIFIESTO y, acto seguido, guardando un minuto de silencio en recuerdo de las víctimas habidas por este motivo en el mes de diciembre a cuyos familiares se les expresa nuestro más sentido pésame.

Procedo a leer el siguiente MANIFIESTO:

El Texto Constitucional reconoce la igualdad de todas las personas ante la Ley y muchos son los esfuerzos que se están llevando a cabo, en todos los órdenes, para conseguir que esa igualdad teórica se traduzca en una de carácter real y efectiva. Premisa necesaria para la consecución del verdadero estado social y democrático de derecho y de la paz social.

Sin embargo, una vez más, las acciones criminales e ilícitas de hombres que vulneran los básicos derechos elementales de las mujeres y de sus hijos e hijas, pretenden continuar manteniendo una situación de poder inconstitucional, anacrónica, proscrita e incompatible con la esencia del ser humano.

Comportamientos que hacen retroceder el avance en este arduo camino y obligan a que, otra vez, se tenga que hablar de nuevos casos de violencia hacia las mujeres y





Ayuntamiento de Telde

hacia sus hijos e hijas con resultado de muerte.

Por ello, se adopta el presente pronunciamiento y manifiesto invariable y rígido de rechazo hacia esta lacra social que ataca a los pilares básicos de nuestra sociedad, y que, en este último mes, ha tenido como víctimas directas a:

Mujer, de 34 años, asesinada por su ex cónyuge, el pasado 29 de noviembre de 2023, en Valencia.

Mujer, de 80 años, asesinada por su cónyuge, el pasado 1 de diciembre de 2023, en A Coruña.

En memoria de todas las víctimas, se guardará un minuto de silencio, expresando públicamente el pésame a sus familias.

A. PROPUESTAS DE ACUERDO.

1.- Exp. 19664/2023. Reconocimiento Extrajudicial de Crédito. Servicios Extraordinarios de Poda, Limpieza y Mantenimiento de las Zonas Verdes y Arbolado Urbano de 2ª quincena de enero, febrero y marzo de 2023.

FAVORABLE	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 19 En contra: 0, Abstenciones: 7, Ausentes: 0 .
------------------	---

Por la Sra. Secretaria Acctal. se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada que literalmente dice:

Vista la Propuesta de la Jefatura de Servicio de Parques y Jardines-Fuentes, Medioambiente y Bienestar Animal. Decreto 2023-4879 de 05/07/2023, relativa al Expediente Extrajudicial de Crédito de los servicios Extraordinarios de Vigilancia, Conservación, Limpieza y Mantenimiento de Parques y Jardines en el Término Municipal de Telde”, correspondiente a los meses de **segunda quincena de enero, febrero y marzo de 2023**, la cual se transcribe literalmente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que emite la técnica que suscribe, en su calidad de Jefa de Servicio de la Concejalía de Parques y Jardines, según Decreto número 4879, de 05 de julio de 2023, de conformidad con lo establecido en el art. 7.6.6.7 del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo, en su sesión de fecha 30/11/2005 y publicado en el B.O.P. núm. 20





Ayuntamiento de Telde

de fecha 13 de febrero de 2006.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - La Concejalía de Parques y Jardines es la encargada de la “Gestión del Servicio de Vigilancia, Conservación, limpieza y Mantenimiento de Parques y Jardines en el T.M. de Telde”, cuya documentación se encuentra incluida en el expediente: 33/2012 y en la aplicación de Gestiona con el número: 3026/2018, donde consta todos los partes de trabajo diarios con especificación de las zonas mantenidas.

SEGUNDO. - Teniendo en cuenta que la empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A., con NIF: A28541639, es la adjudicataria del contrato de la “Gestión del Servicio de Vigilancia, Conservación, limpieza y Mantenimiento de Parques y Jardines en el T.M. de Telde”, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de Telde que aprobó el día 18 de septiembre de 2012 la adjudicación, firmando el contrato de adjudicación el día 19/12/2012.

En el siguiente cuadro se especifica los detalles de esa adjudicación y la fecha de finalización, tras los diez años del servicio:

Nº DE EXPEDIENTE GESTIONA	3026/2018
Nº EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	33/2012
OBJETO	Gestión del servicio de vigilancia, conservación, limpieza y mantenimiento de parques y jardines de Telde
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	Junta de Gobierno Local
FORMA DE CONTRATACIÓN	Ordinaria. Procedimiento abierto y tramitación urgente.
FECHA DE ADJUDICACIÓN	18 de septiembre de 2012
PRECIO DE ADJUDICACIÓN	3.872.332,44 euros
PLAZO DE DURACIÓN	10 años
FECHA DE COMIENZO-FIRMA DEL ACTA	15 de enero de 2013
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de enero de 2023
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Servicio de Parques y Jardines

TERCERO. – Finalizado el periodo de concesión el día 15/01/2023, los trabajos de mantenimiento continúan realizándose de acuerdo al principio de continuidad del servicio consagrado expresamente, entre las obligaciones del concesionario en las sucesivas leyes de contratos, concretamente lo establecido en el artículo 280.a) del TRLCSP que resulta aplicable, tal como “el contratista estará sujeto al cumplimiento de las siguientes obligaciones: a) Prestar el servicio con la continuidad convenida y garantizar a los particulares el derecho a utilizarlo en las condiciones que hayan sido establecidas y mediante el abono, en su caso, de la contraprestación económica convenida en las tarifas aprobadas”. La continuidad del servicio con posterioridad a la terminación del contrato, deriva directamente de la necesidad de interés público que el servicio supone.





Ayuntamiento de Telde

CUARTO. – Paralelamente la Junta de Gobierno Local de fecha 18/05/2023, en su sesión ordinaria, aprobó los nuevos Pliegos para una nueva licitación del servicio. En el expediente núm.: 33776/2022, de Actuaciones Preparatorias del Procedimiento Abierto ordinario - CONSERVACIÓN DE ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO, PARQUES INFANTILES, ÁREAS BIOSALUDABLES Y DE CALISTENIA, MOBILIARIO URBANO, MONUMENTOS Y FUENTES ORNAMENTALES DEL MUNICIPIO DE TELDE, así como, en el expediente núm.: 13108/2023 de Contratación se encuentra la documentación objeto del nuevo concurso público.

QUINTO.- Atendiendo que la necesidad del gasto objeto de este informe, quedan enmarcadas dentro de las competencias que previamente se han señalado y que tiene asignadas esta Concejalía de Parques y Jardines, es por lo que, los gastos derivados de las mismas son imprescindibles para el funcionamiento general de esta Administración, pues se están gestionando los recursos básicos y necesarios para el normal funcionamiento de los diferentes departamentos que conforman el Ayuntamiento de Telde (es decir, el Servicio de vigilancia, conservación, limpieza y mantenimiento de Parques y Jardines en el Término Municipal de Telde).

Por lo que no es una decisión unilateral del empresario, ni concurre mala fe, porque fue promovido por interés municipal el que se realizara los servicios.

SEXTO. - Visto que las causas que motivaron el incumplimiento jurídico administrativo, es decir, la tramitación del expediente de gasto que a continuación se relacionan, se debe a que la entidad FCC MEDIO AMBIENTE, S.A., con NIF: A28541639, presentó las facturas correspondientes a los servicios de poda, limpieza y mantenimiento de las zonas verdes y arbolado de los meses: segunda quincena del mes de enero, febrero y marzo del año 2023. Debidamente conformadas, si bien no se ha procedido a su abono al estar fuera de la vigencia del contrato “Gestión del Servicio de Vigilancia, Conservación, limpieza y Mantenimiento de Parques y Jardines en el T.M. de Telde firmado en el año 2012, quedando impagadas y constituyendo en consecuencia, deuda dineraria, determinada o líquida, vencida y exigible e integrando obligación de satisfacción del Ayuntamiento de Telde.

SEPTIMO. – Visto informe justificativo de la jefa de servicios Acctal. de Parques y Jardines relativo al aumento en el importe de las certificaciones mensuales emitidas, una vez finalizado el contrato a partir del 15 de enero de 2023, debido a los trabajos extraordinarios realizados en las zonas verdes no inventariadas y que son de obligado cumplimiento por el ayuntamiento, por lo que se pasan a facturar en las certificaciones mensuales emitidas.

OCTAVO. - Visto que los últimos pronunciamientos judiciales sobre facturas impagadas de este contrato administrativo de servicio y el abono de costas e intereses han penalizado a esta administración. Así se acredita en el Procedimiento Ordinario núm. 255/2019, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO tramitado ante el JCA N.º.1 de Las Palmas de Gran Canaria, procedimiento relativo al abono del PRINCIPAL /FACTURA, adeudado que se sigue a instancia de Fomento de Construcciones y Contratas S.A. y





Ayuntamiento de Telde

Ralons Servicios S.L. "Unión Temporal de Empresas UTE Jardines Telde con CIF U-76140342. El juzgado estima el recurso presentado de contrario y acuerda condenar al Ayuntamiento de Telde a abonar a la actora la cantidad de Veintiséis Mil Seiscientos Treinta y Cuatro Euros con Cincuenta y Tres Céntimos de Euro (26.634,53 Euros) en concepto de principal en concepto de UTT929/1000003 de fecha 01/02/2016 y la cantidad de Doscientos Once Mil Setecientas Noventa Euros con tres Céntimos de Euro (211.790,03 Euros) en concepto de intereses de demora. Así como condenar al pago del interés legal generado por la cantidad de 211.790,03 € desde el momento de la interposición de la demanda, la misma sentencia condena al pago de las costas procesales.

NOVENO. - Las facturas corresponden a los meses de **enero de 2023 (segunda quincena), febrero y marzo de 2023**, registrada en el FACE y objeto de esta Memoria Justificativa, pasa a relacionarse en el siguiente cuadro, con el detalle del Proveedor – NIF, aplicación presupuestaria, número, concepto e importe:

APLICACIÓN PRE-SUPUESTARIA PROYECTO DE GASTOS RC	ACREEDOR - CIF CONCEPTO FACTURA NÚMERO - FECHA	IMPORTE BASE + IGIC. (EUROS)	IMPORTE TOTAL (EUROS)
640/1710/21000	FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. – A28541639	209.171,90 €	223.813,93 €
INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	Por los servicios de Vigilancia, Conservación, limpieza y Mantenimiento de Parques y Jardines de Telde. Segunda quincena de ENERO . Año 2023. El importe de esta factura podrá ser ingresado en la ccc ES32 0182 3994 0900 1850 1163	14.642,03 €	
RC - 12023000013176	23SM1199/1000255 07/02/2023		
IMPORTE TOTAL (EUROS)			223.813,93 €

APLICACIÓN PRE-SUPUESTARIA PROYECTO DE GASTOS RC	ACREEDOR - CIF CONCEPTO FACTURA NÚMERO - FECHA	IMPORTE BASE + IGIC. (EUROS)	IMPORTE TOTAL (EUROS)
640/1710/21000	FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. – A28541639	368.115,58 €	393.883,67 €
INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	Por los servicios de Vigilancia, Conservación, limpieza y Mantenimiento de Parques y Jardines de Telde. FEBRERO . Año 2023. El importe de esta factura podrá ser ingresado en la ccc ES32 0182 3994 0900 1850 1163	25.768,09 €	





Ayuntamiento de Telde

RC - 12023000013176	23SM1199/1000564	06/03/2023		
IMPORTE TOTAL (EUROS)				393.883,67 €

APLICACIÓN PRE-SUPUESTARIA PROYECTO DE GASTOS RC	ACREEDOR - CIF CONCEPTO FACTURA NÚMERO - FECHA	IMPORTE BASE + IGIC. (EUROS)	IMPORTE TOTAL (EUROS)	
640/1710/21000	FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. – A28541639	498.348,64 €	533.233,04 €	
INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	Por los servicios de Vigilancia, Conservación, limpieza y Mantenimiento de Parques y Jardines de Telde. MARZO . Año 2023. El importe de esta factura podrá ser ingresado en la ccc ES32 0182 3994 0900 1850 1163	34.884,40 €		
RC - 12023000013176	23SM1199/1000844	11/04/2023		
IMPORTE TOTAL (EUROS)				533.233,04 €

CUADRO RESUMEN	IMPORTE FACTURAS (€)
Factura segunda quincena de enero de 2023.	223.813,93
Factura de febrero de 2023.	393.883,67
Factura de marzo de 2023.	533.233,04
TOTAL REC	1.150.930,64

DÉCIMO.- Los servicios prestados de poda, limpieza y mantenimiento de las zonas verdes y arbolado de Telde, correspondientes a las facturas que se detalla en el cuadro anterior, fueron recibidas de conformidad según consta mediante la firma de los responsables político y técnico de la oficina gestora. Asimismo, los precios aplicados son correctos y adecuados al concepto objeto de las facturas detalladas en el referido cuadro y al mercado.

DÉCIMO PRIMERO. - De lo derivado en el punto SÉPTIMO, se estima la necesidad de proponer una indemnización sustitutiva a favor de la empresa prestataria del servicio objeto de las facturas detallada en el cuadro del apartado 2.- CONCEPTO E IMPORTE DEL SERVICIO, exclusivamente por el valor de los gastos ocasionados por la prestación de los servicios realizados.

DÉCIMO SEGUNDO. - Existe consignación presupuestaria dentro del presupuesto 2023 de la Concejalía de Parques y Jardines, no existiendo impedimento ni limitación alguna a la aplicación del gasto a que hace referencia esta Memoria Justificativa en su apartado 2, punto OCTAVO, en relación con las necesidades que deben atenderse durante el presente ejercicio económico en la correspondiente aplicación presupuestaria.





Ayuntamiento de Telde

DÉCIMO TERCERO. - Existe retención de crédito, la cual se detalla en el siguiente cuadro, con indicación de aplicación presupuestaria, número RC e importe:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Nº RC	IMPORTE
640/1710/21000	12023000013176	1.150.930,64 €

CONSIDERANDO.- Que el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que la ejecución de los créditos consignados en el presupuesto de gastos de las entidades locales se efectuará conforme a lo dispuesto en la presente sección y, complementariamente, por las normas que dicte cada entidad y queden plasmadas en las bases de ejecución del presupuesto.

CONSIDERANDO.- Que en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, de fecha 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que: "Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera".

CONSIDERANDO.- Lo establecido en la Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto vigentes, que establece que la competencia para el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos corresponde al Pleno.

CONSIDERANDO. - El Código Civil, artículos 1156 siguientes y concomitantes reguladores del pago y sus efectos en concordancia con los artículos 572 y siguientes de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil continentes de las especificaciones respecto de cantidad líquida, determinada, debida y exigible.

En atención a lo que,

Se informa en sentido favorable a la tramitación de expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito para hacer frente al pago de las cantidades pendientes de abono a la empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. – A28541639, objeto de las facturas reseñadas ut supra y emitidas por los servicios por aquel prestados en tanto las mismas constituyen deuda dineraria, determinada o líquida, vencida y exigible.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone, la adopción de los siguientes acuerdos:





Ayuntamiento de Telde

por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde, correspondiente a la concejalía de
 Ayuntamiento de Telde Parques y Jardines – Fuentes. Por la prestación de los servicios
 de Vigilancia, Conservación, Limpieza y Mantenimiento de Fuentes de Telde, por
PRIMERO.- Que se apruebe el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito
 por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde, correspondiente a la Concejalía de

Parques y Jardines. Por la prestación de los servicios de Vigilancia, Conservación,
 limpieza y Mantenimiento de Parques y Jardines de Telde, por importe total de

APLICACIÓN PRESU- PUESTARIA PROYEC- TO DE GASTOS RC	ACREEDOR - CIF CONCEPTO FACTURA NÚMERO - FECHA	IMPORTE BASE + IGIC. (EUROS)	IMPORTE TOTAL (EUROS)
640/1710/21000	FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. – A28541639	209.171,90 €	223.813,93 €
INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	Por los servicios de Vigilancia, Conservación, limpieza y Mantenimiento de Parques y Jardines de Telde. Segunda quincena de ENERO . Año 2023. El importe de esta factura podrá ser ingre- sado en la ccc ES32 0182 3994 0900 1850 1163	14.642,03 €	
RC - 12023000013176	23SM1199/1000255 07/02/2023		
IMPORTE TOTAL (EUROS)			223.813,93 €

APLICACIÓN PRESU- PUESTARIA PROYEC- TO DE GASTOS RC	ACREEDOR - CIF CONCEPTO FACTURA NÚMERO - FECHA	IMPORTE BASE + IGIC. (EUROS)	IMPORTE TOTAL (EUROS)
640/1710/21000	FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. – A28541639	368.115,58 €	393.883,67 €
INFRAESTRUCTURA Y BI- ENES NATURALES	Por los servicios de Vigilancia, Con- servación, limpieza y Mantenimiento de Parques y Jardines de Telde. FEBRERO . Año 2023. El importe de esta factura podrá ser ingresado en la ccc ES32 0182 3994 0900 1850 1163	25.768,09 €	
RC - 12023000013176	23SM1199/1000564 06/03/2023		
IMPORTE TOTAL (EUROS)			393.883,67 €

APLICACIÓN PRESU- PUESTARIA PROYEC- TO DE GASTOS RC	ACREEDOR - CIF CONCEPTO FACTURA NÚMERO - FECHA	IMPORTE BASE + IGIC. (EUROS)	IMPORTE TOTAL (EUROS)
640/1710/21000	FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. – A28541639	498.348,64 €	533.233,04 €
INFRAESTRUCTURA Y BI- ENES NATURALES	Por los servicios de Vigilancia, Con- servación, limpieza y Mantenimiento de Parques y Jardines de Telde. MARZO .		





Ayuntamiento de Telde

RC - 12023000013176	Año 2023. El importe de esta factura podrá ser ingresado en la ccc ES32 0182 3994 0900 1850 1163	34.884,40 €	
	23SM1199/1000844	11/04/2023	
IMPORTE TOTAL (EUROS)			533.233,04 €

CUADRO RESUMEN	IMPORTE FACTURAS (€)
Factura segunda quincena de enero de 2023.	223.813,93
Factura de febrero de 2023.	393.883,67
Factura de marzo de 2023.	533.233,04
TOTAL REC	1.150.930,64

SEGUNDO.- Que se remita al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

Dña. Celeste López Medina (NC): aprovecho el primer turno de palabra de este asunto para disculpar a la compañera Minerva Alonso que tiene una dificultad familiar por enfermedad.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 19 votos a favor de los concejales de los grupos CIUCA, PP, CC, NC y Mixto MxT y 7 abstenciones de los concejales del grupo PSOE y Mixto Vox, aprobar la citada propuesta.

2.- Exp. 30660/2023. Reconocimiento Extrajudicial de Crédito. Servicios Extraordinarios de Poda, Limpieza y Mantenimiento de las Zonas Verdes y Arbolado Urbano de abril, mayo y junio de 2023.

FAVORABLE Tipo de votación: Ordinaria A favor: 19, En contra: , Abstenciones: 7, Ausentes: 0 .

Por la Sra. Secretaria Acctal. se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada que literalmente dice:

Vista la Propuesta de la Jefatura de Servicio de Parques y Jardines-Fuentes, Medioambiente y Bienestar Animal. Decreto 2023-4879 de 05/07/2023, relativa al Expediente Extrajudicial de Crédito de los servicios Extraordinarios de Vigilancia, Conservación, Limpieza y Mantenimiento de Parques y Jardines en el Término Municipal de Telde”, correspondiente a los **meses de abril, mayo y junio de 2023**, la cual se transcribe literalmente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN





Ayuntamiento de Telde

Que emite la técnica que suscribe, en su calidad de Jefa de Servicio de la Concejalía de Parques y Jardines, según Decreto número 4879, de 05 de julio de 2023, de conformidad con lo establecido en el art. 7.6.6.7 del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo, en su sesión de fecha 30/11/2005 y publicado en el B.O.P. núm. 20 de fecha 13 de febrero de 2006.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - La Concejalía de Parques y Jardines es la encargada de la “Gestión del Servicio de Vigilancia, Conservación, limpieza y Mantenimiento de Parques y Jardines en el T.M. de Telde”, cuya documentación se encuentra incluida en el expediente: 33/2012 y en la aplicación de Gestiona con el número: 3026/2018, donde consta todos los partes de trabajo diarios con especificación de las zonas mantenidas.

SEGUNDO. - Teniendo en cuenta que la empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A., con NIF: A28541639, es la adjudicataria del contrato de la “Gestión del Servicio de Vigilancia, Conservación, limpieza y Mantenimiento de Parques y Jardines en el T.M. de Telde”, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de Telde que aprobó el día 18 de septiembre de 2012 la adjudicación, firmando el contrato de adjudicación el día 19/12/2012.

En el siguiente cuadro se especifica los detalles de esa adjudicación y la fecha de finalización, tras los diez años del servicio:

Nº DE EXPEDIENTE GESTIONA	3026/2018
Nº EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	33/2012
OBJETO	Gestión del servicio de vigilancia, conservación, limpieza y mantenimiento de parques y jardines de Telde
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	Junta de Gobierno Local
FORMA DE CONTRATACIÓN	Ordinaria. Procedimiento abierto y tramitación urgente.
FECHA DE ADJUDICACIÓN	18 de septiembre de 2012
PRECIO DE ADJUDICACIÓN	3.872.332,44 euros
PLAZO DE DURACIÓN	10 años
FECHA DE COMIENZO-FIRMA DEL ACTA	15 de enero de 2013
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de enero de 2023
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Servicio de Parques y Jardines

TERCERO. – Finalizado el periodo de concesión el día 15/01/2023, los trabajos de mantenimiento continúan realizándose de acuerdo al principio de continuidad del servicio consagrado expresamente, entre las obligaciones del concesionario en las sucesivas leyes de contratos, concretamente lo establecido en el artículo 280.a) del TRLCSP que resulta aplicable, tal como “el contratista estará sujeto al cumplimiento de las siguientes obligaciones: a) Prestar el servicio con la continuidad convenida y garanti-





Ayuntamiento de Telde

zar a los particulares el derecho a utilizarlo en las condiciones que hayan sido establecidas y mediante el abono, en su caso, de la contraprestación económica convenida en las tarifas aprobadas". La continuidad del servicio con posterioridad a la terminación del contrato, deriva directamente de la necesidad de interés público que el servicio supone.

CUARTO. – Paralelamente la Junta de Gobierno Local de fecha 18/05/2023, en su sesión ordinaria, aprobó los nuevos Pliegos para una nueva licitación del servicio. En el expediente núm.: 33776/2022, de Actuaciones Preparatorias del Procedimiento Abierto ordinario - CONSERVACIÓN DE ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO, PARQUES INFANTILES, ÁREAS BIOSALUDABLES Y DE CALISTENIA, MOBILIARIO URBANO, MONUMENTOS Y FUENTES ORNAMENTALES DEL MUNICIPIO DE TELDE, así como, en el expediente núm.: 13108/2023 de Contratación se encuentra la documentación objeto del nuevo concurso público.

QUINTO.- En este caso, debido al retraso ocasionado en la tramitación del expediente 13.108/2023, al haberse presentado recurso de especial revisión por parte de un licitador, se ha alargado la tramitación del citado expediente de contratación, pues depende de la previa resolución de órgano supramunicipal.

Atendiendo que la necesidad del gasto objeto de este informe, quedan enmarcadas dentro de las competencias que previamente se han señalado y que tiene asignadas esta Concejalía de Parques y Jardines, es por lo que, los gastos derivados de las mismas son imprescindibles para el funcionamiento general de esta Administración, pues se están gestionando los recursos básicos y necesarios para el normal funcionamiento de los diferentes departamentos que conforman el Ayuntamiento de Telde (es decir, el Servicio de Vigilancia, Conservación, limpieza y Mantenimiento de Parques y Jardines en el T.M. de Telde.

Por lo que la ejecución de los trabajos y posterior facturación no es una decisión unilateral del empresario, ni concurre mala fe, porque fue promovido por interés municipal el que se realizara los servicios. El no abonar dichas facturas por los trabajos realizados pudiese incurrir en enriquecimiento injusto de la Administración.

Vista BASE 36: 1.4.- El reconocimiento extrajudicial de créditos exige:a) Reconocimiento de obligación mediante explicación circunstanciada de todos los condicionamiento que han originado el gasto, motivado la necesidad de proponer una indemnización sustitutiva a favor del tercero interesado, exclusivamente por valor de los gasto ocasionados por la realización de la prestación.

Según lo expuesto, debido a la necesidad y al carácter de servicio esencial de los servicios prestados, hasta tanto en cuanto se resuelva definitivamente el citado expediente 13.108/2023 por el Servicio de Contratación y teniendo en cuenta que las facturas emitidas por FCC en los **meses abril, mayo y junio de 2023** se refieren a trabajos debidamente realizados y estando las mismas debidamente comprobadas y





Ayuntamiento de Telde

conformadas; es por lo que vista la **Base 36:1.4.** se propone una indemnización sustitutiva por el valor de las mismas , según cuadro resumen expuesto más adelante. (Ver pto Noveno).

SEXTO. - Visto que las causas que motivaron el incumplimiento jurídico administrativo, es decir, la tramitación del expediente de gasto que a continuación se relacionan, se debe a que la entidad FCC MEDIO AMBIENTE, S.A., con NIF: A28541639, presentó las facturas correspondientes a los servicios de poda, limpieza y mantenimiento de las zonas verdes y arbolado de los **meses: de abril, mayo y junio del año 2023.** Debidamente conformadas, si bien no se ha procedido a su abono al estar fuera de la vigencia del contrato "Gestión del Servicio de Vigilancia, Conservación, limpieza y Mantenimiento de Parques y Jardines en el T.M. de Telde firmado en el año 2012, quedando impagadas y constituyendo en consecuencia, deuda dineraria, determinada o líquida, vencida y exigible e integrando obligación de satisfacción del Ayuntamiento de Telde.

SEPTIMO. – Visto informe justificativo de la jefa de servicios acctal. de Parques y Jardines relativo al aumento en el importe de las certificaciones mensuales emitidas, una vez finalizado el contrato a partir del 15 de enero de 2023, debido a los trabajos extraordinarios realizados en las zonas verdes no inventariadas y que son de obligado cumplimiento por el ayuntamiento, por lo que se pasan a facturar en las certificaciones mensuales emitidas.

OCTAVO. - Visto que los últimos pronunciamientos judiciales sobre facturas impagadas de este contrato administrativo de servicio y el abono de costas e intereses han penalizado a esta administración. Así se acredita en el Procedimiento Ordinario núm. 255/2019, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO tramitado ante el JCA Nº.1 de Las Palmas de Gran Canaria, procedimiento relativo al abono del PRINCIPAL /FACTURA, adeudado que se sigue a instancia de Fomento de Construcciones y Contratas S.A. y Ralons Servicios S.L. "Unión Temporal de Empresas UTE Jardines Telde con CIF U-76140342. El juzgado estima el recurso presentado de contrario y acuerda condenar al Ayuntamiento de Telde a abonar a la actora la cantidad de Veintiséis Mil Seiscientos Treinta y Cuatro Euros con Cincuenta y Tres Céntimos de Euro (26.634,53 Euros) en concepto de principal en concepto de UTT929/1000003 de fecha 01/02/2016 y la cantidad de Doscientos Once Mil Setecientos Noventa Euros con tres Céntimos de Euro (211.790,03 Euros) en concepto de intereses de demora. Así como condenar al pago del interés legal generado por la cantidad de 211.790,03 € desde el momento de la interposición de la demanda, la misma sentencia condena al pago de las costas procesales.

NOVENO. - Las facturas corresponden a **los meses de Abril, Mayo y Junio de 2023,** registradas en el FACE y objeto de esta Memoria Justificativa, pasa a relacionarse en el siguiente cuadro, con el detalle del Proveedor – NIF, aplicación presupuestaria, número, concepto e importe:

CUADRO RESUMEN CONCEPTO DE GASTOS:





Ayuntamiento de Telde

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº RC Nº FACTURAS	ACREEDOR NIF/CIF CONCEPTO	IMPORTE 1.367.594,76 € (EUROS)
640/1710/21000 RC: 12023000027025	FOMENTO CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, SA. NIF A28541639 "Gestión del servicio de Vigilancia, Conservación, limpieza y Mantenimiento de Parques y Jardines en el T.M. de Telde"	
Factura: 23SM1199/1001026 Fecha de factura: 03/05/2023 Fecha de recepción: 29/06/2023	TRABAJOS DEL MES DE ABRIL DE 2023. GESTIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TELDE (Expediente 30660/2023)	510.362,43.- €
Factura: 23SM1199/1001386 Fecha de factura: 06/06/2023 Fecha de recepción: 09/06/2023	TRABAJOS DEL MES DE MAYO DE 2023. GESTIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TELDE (Expediente 30660/2023)	349.497,59.- €
Factura: 23SM1199/1001575 Fecha de factura: 05/07/2023 Fecha de recepción: 05/07/2023	TRABAJOS DEL MES DE JUNIO DE 2023. GESTIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TELDE (Expediente 30660/2023)	507.734,74.- €
IMPORTE TOTAL EN EUROS		1.367.594,76 €

DÉCIMO.- Los servicios prestados de poda, limpieza y mantenimiento de las zonas verdes y arbolado de Telde, correspondientes a las facturas que se detalla en el cuadro anterior, fueron recibidas de conformidad según consta mediante la firma de los responsables político y técnico de la oficina gestora. Asimismo, los precios aplicados son correctos y adecuados al concepto objeto de las facturas detalladas en el referido cuadro y al mercado.

DÉCIMO PRIMERO. - De lo derivado en el punto SÉPTIMO, se estima la necesidad de proponer una indemnización sustitutiva a favor de la empresa prestataria del servicio objeto de las facturas detallada en el cuadro del apartado 2.- CONCEPTO E IMPORTE DEL SERVICIO, exclusivamente por el valor de los gastos ocasionados por la prestación de los servicios realizados.

DÉCIMO SEGUNDO. - Existe consignación presupuestaria dentro del presupuesto 2023 de la Concejalía de Parques y Jardines, no existiendo impedimento ni limitación alguna a la aplicación del gasto a que hace referencia esta Memoria Justificativa en su apartado 2, punto OCTAVO, en relación con las necesidades que deben atenderse durante el presente ejercicio económico en la correspondiente aplicación presupuestaria.

DÉCIMO TERCERO. - Existe retención de crédito, la cual se detalla en el siguiente cuadro, con indicación de aplicación presupuestaria, número RC e importe:

APLICACIÓN	Nº RC	IMPORTE
------------	-------	---------





Ayuntamiento de Telde

PRESUPUESTARIA		
640/1710/21000	12023000027025	1.367.594,76 €

CONSIDERANDO.- Que el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que la ejecución de los créditos consignados en el presupuesto de gastos de las entidades locales se efectuará conforme a lo dispuesto en la presente sección y, complementariamente, por las normas que dicte cada entidad y queden plasmadas en las bases de ejecución del presupuesto.

CONSIDERANDO.- Que en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, de fecha 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que: "Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera".

CONSIDERANDO.- Lo establecido en la Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto vigentes, que establece que la competencia para el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos corresponde al Pleno.

CONSIDERANDO. - El Código Civil, artículos 1156 siguientes y concomitantes reguladores del pago y sus efectos en concordancia con los artículos 572 y siguientes de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil continentes de las especificaciones respecto de cantidad líquida, determinada, debida y exigible.

En atención a lo que,

Se informa en sentido favorable a la tramitación de expediente de Reconcomiendo Extrajudicial de Crédito para hacer frente al pago de las cantidades pendientes de abono a la empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. – A28541639, objeto de las facturas reseñadas ut supra y emitidas por los servicios por aquel prestados en tanto las mismas constituyen deuda dineraria, determinada o líquida, vencida y exigible.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone, la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que se apruebe el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde, correspondiente a la concejalía de





Ayuntamiento de Telde

Parques y Jardines, Por la prestación de los servicios de Vigilancia, Conservación, limpieza y Mantenimiento de Parques y Jardines de Telde, de los **meses abril, mayo y junio del 2023**, por importe total de **1.367.594,76 euros** con el siguiente detalle:

CUADRO DETALLADO DE GASTO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº RC Nº FACTURAS	ACREEDOR NIF/CIF CONCEPTO	IMPORTE 1.367.594,76 € € (EUROS)
640/1710/21000 RC: 12023000027025	FOMENTO CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, SA. NIF A28541639 "Gestión del servicio de Vigilancia, Conservación, limpieza y Mantenimiento de Parques y Jardines en el T.M. de Telde"	
Factura: 23SM1199/1001026 Fecha de factura: 03/05/2023 Fecha de recepción: 29/06/2023	TRABAJOS DEL MES DE ABRIL DE 2023. GESTIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TELDE (Expediente 30660/2023)	510.362,43.- €
Factura: 23SM1199/1001386 Fecha de factura: 06/06/2023 Fecha de recepción: 09/06/2023	TRABAJOS DEL MES DE MAYO DE 2023. GESTIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TELDE (Expediente 30660/2023)	349.497,59.- €
Factura: 23SM1199/1001575 Fecha de factura: 05/07/2023 Fecha de recepción: 05/07/2023	TRABAJOS DEL MES DE JUNIO DE 2023. GESTIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TELDE (Expediente 30660/2023)	507.734,74.- €
IMPORTE TOTAL EN EUROS		1.367.594,76 €

SEGUNDO.- Que se remita al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

Visto Informe de la Asesoría Jurídica de fecha 22 de abril de 2022.

Visto informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 19/12/2023.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que se apruebe el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde, correspondiente a la concejalía de Parques y Jardines, Por la prestación de los servicios de Vigilancia, Conservación, limpieza y Mantenimiento de Parques y Jardines de Telde, de los **meses abril, mayo y junio del 2023**, por importe total de **1.367.594,76 euros** con el siguiente detalle:





Ayuntamiento de Telde

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº RC Nº FACTURAS	ACREEDOR NIF/CIF CONCEPTO	IMPORTE 1.367.594,76 € € (EUROS)
640/1710/21000 RC: 12023000027025	FOMENTO CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, SA. NIF A28541639 "Gestión del servicio de Vigilancia, Conservación, limpieza y Mantenimiento de Parques y Jardines en el T.M. de Telde"	
Factura: 23SM1199/1001026 Fecha de factura: 03/05/2023 Fecha de recepción: 29/06/2023	TRABAJOS DEL MES DE ABRIL DE 2023. GESTIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TELDE (Expediente 30660/2023)	510.362,43.- €
Factura: 23SM1199/1001386 Fecha de factura: 06/06/2023 Fecha de recepción: 09/06/2023	TRABAJOS DEL MES DE MAYO DE 2023. GESTIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TELDE (Expediente 30660/2023)	349.497,59.- €
Factura: 23SM1199/1001575 Fecha de factura: 05/07/2023 Fecha de recepción: 05/07/2023	TRABAJOS DEL MES DE JUNIO DE 2023. GESTIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TELDE (Expediente 30660/2023)	507.734,74.- €
IMPORTE TOTAL EN EUROS		1.367.594,76 €

SEGUNDO.- Que se remita al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 19 votos a favor de los concejales de los grupos CIUCA, PP, CC, NC y Mixto MxT y 7 abstenciones de los concejales del grupo PSOE y Mixto Vox, aprobar la citada propuesta.

3.- Exp. 43834/2023. Reconocimiento Extrajudicial de Crédito. Servicios Extraordinarios de Poda, Limpieza y Mantenimiento de las Zonas Verdes y Arbolado Urbano de julio, agosto y septiembre de 2023.

FAVORABLE Tipo de votación: Ordinaria A favor: 16, En contra: , Abstenciones: 10, Ausentes: 0 .

Por la Sra. Secretaria Acctal. se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada que literalmente dice:

Vista la Propuesta de la Jefatura de Servicio de Parques y Jardines-Fuentes, Medioambiente y Bienestar Animal. Decreto 2023-4879 de 05/07/2023, relativa al Expediente Extrajudicial de Crédito de los servicios Extraordinarios de Vigilancia, Conservación, Limpieza y Mantenimiento de Parques y Jardines en el Término Municipal de





Ayuntamiento de Telde

Telde”, correspondiente a los **meses de julio, agosto y septiembre de 2023**, la cual se transcribe literalmente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que emite la técnica que suscribe, en su calidad de Jefa de Servicio de la Concejalía de Parques y Jardines, según Decreto número 4879, de 05 de julio de 2023, de conformidad con lo establecido en el art. 7.6.6.7 del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo, en su sesión de fecha 30/11/2005 y publicado en el B.O.P. núm. 20 de fecha 13 de febrero de 2006.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. – La Concejalía de Parques y Jardines es la encargada de la “Gestión del Servicio de Vigilancia, Conservación, limpieza y Mantenimiento de Parques y Jardines en el T.M. de Telde”, cuya documentación se encuentra incluida en el expediente: 33/2012 y en la aplicación de Gestiona con el número: 3026/2018, donde consta todos los partes de trabajo diarios con especificación de las zonas mantenidas.

SEGUNDO. - Teniendo en cuenta que la empresa “**FOMENTO CONSTRUCCIÓN MEDIOAMBIENTE, S.A.**”, con NIF: **A28541639**, es la adjudicataria del contrato de la “**Gestión del Servicio de Vigilancia, Conservación, limpieza y Mantenimiento de Parques y Jardines en el T.M. de Telde**”, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de Telde que aprobó el día 18 de septiembre de 2012 la adjudicación, firmando el contrato de adjudicación el día 19/12/2012.

En el siguiente cuadro se especifica los detalles de esa adjudicación y la fecha de finalización, tras los diez años del servicio.

Nº DE EXPEDIENTE GESTIONA	3026/2018
Nº EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	33/2012
OBJETO	Gestión del servicio de vigilancia, conservación, limpieza y mantenimiento de parques y jardines de Telde
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	Junta de Gobierno Local
FORMA DE CONTRATACIÓN	Ordinaria. Procedimiento abierto y tramitación urgente.
FECHA DE ADJUDICACIÓN	18 de septiembre de 2012
PRECIO DE ADJUDICACIÓN	3.872.332,44 euros
PLAZO DE DURACIÓN	10 años
FECHA DE COMIENZO-FIRMA DEL	15 de enero de 2013
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de enero de 2023
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Servicio de Parques y Jardines

TERCERO. – Finalizado el periodo de concesión el día 15/01/2023, los trabajos de Vi-





Ayuntamiento de Telde

gilancia, Conservación, limpieza y Mantenimiento de Parques y Jardines en el T.M. de Telde, continúan realizándose de acuerdo al principio de continuidad del servicio consagrado expresamente, entre las obligaciones del concesionario en las sucesivas leyes de contratos, concretamente lo establecido en el artículo 280.a) del TRLCSP que resulta aplicable, tal como “el contratista estará sujeto al cumplimiento de las siguientes obligaciones: a) Prestar el servicio con la continuidad convenida y garantizar a los particulares el derecho a utilizarlo en las condiciones que hayan sido establecidas y mediante el abono, en su caso, de la contraprestación económica convenida en las tarifas aprobadas”. La continuidad del servicio con posterioridad a la terminación del contrato, deriva directamente de la necesidad de interés público que el servicio supone.

CUARTO. – Paralelamente la Junta de Gobierno Local de fecha 18/05/2023, en su sesión ordinaria, aprobó los nuevos Pliegos para una nueva licitación del servicio. En el expediente núm.: 33776/2022, de Actuaciones Preparatorias del Procedimiento Abierto ordinario - CONSERVACIÓN DE ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO, PARQUES INFANTILES, ÁREAS BIOSALUDABLES Y DE CALISTENIA, MOBILIARIO URBANO, MONUMENTOS Y FUENTES ORNAMENTALES DEL MUNICIPIO DE TELDE, así como, en el expediente núm.: 13108/2023 de Contratación se encuentra la documentación objeto del nuevo concurso público.

QUINTO.- En este caso, debido al retraso ocasionado en la tramitación del expediente 13.108/2023, al haberse presentado recurso de especial revisión por parte de un licitador, se ha alargado la tramitación del citado expediente de contratación, pues depende de la previa resolución de órgano supramunicipal.

Atendiendo que la necesidad del gasto objeto de este informe, quedan enmarcadas dentro de las competencias que previamente se han señalado y que tiene asignadas esta Concejalía de Parques y Jardines, es por lo que, los gastos derivados de las mismas son imprescindibles para el funcionamiento general de esta Administración, pues se están gestionando los recursos básicos y necesarios para el normal funcionamiento de los diferentes departamentos que conforman el Ayuntamiento de Telde (es decir, el Servicio de Vigilancia, Conservación, limpieza y Mantenimiento de Parques y Jardines en el T.M. de Telde.

Por lo que la ejecución de los trabajos y posterior facturación no es una decisión unilateral del empresario, ni concurre mala fe, porque fue promovido por interés municipal el que se realizara los servicios. El no abonar dichas facturas por los trabajos realizados pudiese incurrir en enriquecimiento injusto de la Administración.

Vista BASE 36: 1.4.- El reconocimiento extrajudicial de créditos exige:a) Reconocimiento de obligación mediante explicación circunstanciada de todos los condicionamiento que han originado el gasto, motivado la necesidad de proponer una indemnización sustitutiva a favor del tercero interesado, exclusivamente por valor de los gasto ocasionados por la realización de la prestación.





Ayuntamiento de Telde

Según lo expuesto, debido a la necesidad y al carácter de servicio esencial de los servicios prestados, hasta tanto en cuanto se resuelva definitivamente el citado expediente 13.108/2023 por el Servicio de Contratación y teniendo en cuenta que las facturas emitidas por FCC en los meses **Julio, Agosto y Septiembre 2023** se refieren a trabajos debidamente realizados y estando las mismas debidamente comprobadas y conformadas; es por lo que vista la **Base 36:1.4.** se propone una indemnización sustitutiva por el valor de las mismas, según cuadro resumen expuesto más adelante. (Ver pto Noveno).

SEXTO.- Visto que las causas que motivaron el incumplimiento jurídico administrativo, es decir, la tramitación del expediente de gasto que a continuación se relacionan, se debe a que la entidad FCC MEDIO AMBIENTE, S.A., con NIF: A28541639, presentó las facturas correspondientes a los servicios de poda, limpieza y mantenimiento de las zonas verdes y arbolado de los **meses: julio, agosto y septiembre del año 2023.** Debidamente conformadas, si bien no se ha procedido a su abono al estar fuera de la vigencia del contrato "Gestión del Servicio de Vigilancia, Conservación, limpieza y Mantenimiento de Parques y Jardines en el T.M. de Telde firmado en el año 2012, quedando impagadas y constituyendo en consecuencia, deuda dineraria, determinada o líquida, vencida y exigible e integrando obligación de satisfacción del Ayuntamiento de Telde.

SEPTIMO. – Visto informe justificativo de la jefa de servicios acctal. de Parques y Jardines relativo al aumento en el importe de las certificaciones mensuales emitidas, una vez finalizado el contrato a partir del 15 de enero de 2023, debido a los trabajos extraordinarios realizados en las zonas verdes no inventariadas y que son de obligado cumplimiento por el ayuntamiento, por lo que se pasan a facturar en las certificaciones mensuales emitidas.

OCTAVO. - Visto que los últimos pronunciamientos judiciales sobre facturas impagadas de este contrato administrativo de servicio y el abono de costas e intereses han penalizado a esta administración. Así se acredita en el Procedimiento Ordinario núm. 255/2019, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO tramitado ante el JCA Nº.1 de Las Palmas de Gran Canaria, procedimiento relativo al abono del PRINCIPAL /FACTURA, adeudado que se sigue a instancia de Fomento de Construcciones y Contratas S.A. y Ralons Servicios S.L. "Unión Temporal de Empresas UTE Jardines Telde con CIF U-76140342. El juzgado estima el recurso presentado de contrario y acuerda condenar al Ayuntamiento de Telde a abonar a la actora la cantidad de Veintiséis Mil Seiscientos Treinta y Cuatro Euros con Cincuenta y Tres Céntimos de Euro (26.634,53 Euros) en concepto de principal en concepto de UTT929/1000003 de fecha 01/02/2016 y la cantidad de Doscientos Once Mil Setecientas Noventa Euros con tres Céntimos de Euro (211.790,03 Euros) en concepto de intereses de demora. Así como condenar al pago del interés legal generado por la cantidad de 211.790,03 € desde el momento de la interposición de la demanda, la misma sentencia condena al pago de las costas procesales.





Ayuntamiento de Telde

NOVENO. - Las facturas corresponden a **los meses de julio, agosto y septiembre de 2023**, registradas en el FACE y objeto de esta Memoria Justificativa, pasa a relacionarse en el siguiente cuadro, con el detalle del Proveedor – NIF, aplicación presupuestaria, número, concepto e importe:

CUADRO RESUMEN CONCEPTO DE GASTOS:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº RC 640/1710/21000	RC: 12023000025449	IMPORTE
Nº FACTURAS	ACREEDOR NIF/CIF CONCEPTO	1.060.015,78 € (EUROS)
640/1710/21000 RC: 12023000025449	FOMENTO CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, SA. NIF A28541639 "Gestión del servicio de Vigilancia, Conservación, limpieza y Mantenimiento de Parques y Jardines en el T.M. de Telde"	
Factura: 23SM1199/1001887 Fecha de Factura: 07/08/2023	TRABAJOS DEL MES DE JULIO DE 2023. GESTIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TELDE (Expediente 43834/2023)	377.541,24.- €
Factura: 23SM1199/1002146 Fecha de Factura 06/09/2023	TRABAJOS DEL MES DE AGOSTO DE 2023. GESTIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TELDE (Expediente 43834/2023)	368.409,75.- €
Factura: 23SM1199/1002380 Fecha de Factura: 03/10/2023	TRABAJOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023. GESTIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TELDE (Expediente 43834/2023)	314.064,79.- €
IMPORTE TOTAL EN EUROS		1.060.015,78 €

DÉCIMO.- Los servicios prestados de poda, limpieza y mantenimiento de las zonas verdes y arbolado de Telde, correspondientes a las facturas que se detalla en el cuadro anterior, fueron recibidas de conformidad según consta mediante la firma de los responsables político y técnico de la oficina gestora. Asimismo, los precios aplicados son correctos y adecuados al concepto objeto de las facturas detalladas en el referido cuadro y al mercado.





Ayuntamiento de Telde

DÉCIMO PRIMERA.- De lo derivado en el punto SÉPTIMO, se estima la necesidad de proponer una indemnización sustitutiva a favor de la empresa prestataria del servicio objeto de las facturas detallada en el cuadro del apartado 2.- CONCEPTO E IMPORTE DEL SERVICIO, exclusivamente por el valor de los gastos ocasionados por la prestación de los servicios realizados.

DÉCIMO SEGUNDA.- Existe consignación presupuestaria dentro del presupuesto 2023 de la Concejalía de Parques y Jardines, no existiendo impedimento ni limitación alguna a la aplicación del gasto a que hace referencia esta Memoria Justificativa en su apartado 2, punto OCTAVO, en relación con las necesidades que deben atenderse durante el presente ejercicio económico en la correspondiente aplicación presupuestaria.

DÉCIMO TERCERA. - Existe retención de crédito, la cual se detalla en el siguiente cuadro, con indicación de aplicación presupuestaria, número RC e importe:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Nº RC	IMPORTE
640/1710/21000	RC: 12023000025449	1.060.015,78 €

CONSIDERANDO.- Que el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que la ejecución de los créditos consignados en el presupuesto de gastos de las entidades locales se efectuará conforme a lo dispuesto en la presente sección y, complementariamente, por las normas que dicte cada entidad y queden plasmadas en las bases de ejecución del presupuesto.

CONSIDERANDO.- Que en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, de fecha 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que: "Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera".

CONSIDERANDO.- Lo establecido en la Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto vigentes, que establece que la competencia para el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos corresponde al Pleno.

CONSIDERANDO. - El Código Civil, artículos 1156 siguientes y concomitantes reguladores del pago y sus efectos en concordancia con los artículos 572 y siguientes de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil continentes de las especificaciones respecto de cantidad líquida, determinada, debida y exigible.





Ayuntamiento de Telde

En atención a lo que,

Se informa en sentido favorable a la tramitación de expediente de Reconcomiendo Extrajudicial de Crédito para hacer frente al pago de las cantidades pendientes de abono a la empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. – A28541639, objeto de las facturas reseñadas ut supra y emitidas por los servicios por aquel prestados en tanto las mismas constituyen deuda dineraria, determinada o líquida, vencida y exigible.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone, la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que se apruebe el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde, correspondiente a la concejalía de Parques y Jardines – Fuentes. Por la prestación de los servicios de Vigilancia, Conservación, Limpieza y Mantenimiento de Parques y Jardines de Telde, los **meses de julio, agosto y septiembre 2023**, por importe total de **1.060.015,78 € euros** con el siguiente detalle:

CUADRO DETALLADO DE GASTO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº RC 640/1710/21000 Nº FACTURAS	RC: 12023000025449 ACREEDOR NIF/CIF CONCEPTO	IMPORTE 1.060.015,78 € (EUROS)
640/1710/21000 RC: 12023000025449	FOMENTO CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, SA. NIF A28541639 “Gestión del servicio de Vigilancia, Conservación, limpieza y Mantenimiento de Parques y Jardines en el T.M. de Telde”	
Factura: 23SM1199/1001887 Fecha de Factura: 07/08/2023	TRABAJOS DEL MES DE JULIO DE 2023. GESTIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TELDE (Expediente 43834/2023)	377.541,24.- €
Factura: 23SM1199/1002146 Fecha de Factura	TRABAJOS DEL MES DE AGOSTO DE 2023. GESTIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, CONSERVACIÓN,	





Ayuntamiento de Telde

06/09/2023	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TELDE (Expediente 43834/2023)	368.409,75.- €
Factura: 23SM1199/1002380 Fecha de Factura: 03/10/2023	TRABAJOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023. GESTIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TELDE (Expediente 43834/2023)	314.064,79.- €
IMPORTE TOTAL EN EUROS		1.060.015,78 €

SEGUNDO.- Que se remita al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

Visto Informe de la Asesoría Jurídica de fecha 22 de abril de 2022.

Visto informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 12 de diciembre de 2023.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que se apruebe el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde, correspondiente a la concejalía de Parques y Jardines – Fuentes. Por la prestación de los servicios de Vigilancia, Conservación, Limpieza y Mantenimiento de Parques y Jardines de Telde, los **meses de julio, agosto y septiembre 2023**, por importe total de **1.060.015,78 € euros** con el siguiente detalle:

CUADRO DETALLADO DE GASTO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº RC 640/1710/21000 Nº FACTURAS	RC: 12023000025449 ACREEDOR NIF/CIF CONCEPTO	IMPORTE 1.060.015,78 € (EUROS)
640/1710/21000 RC: 12023000025449	FOMENTO CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, SA. NIF A28541639 "Gestión del servicio de Vigilancia, Conservación, limpieza y Mantenimiento de Parques y Jardines en el T.M. de Telde"	





Ayuntamiento de Telde

Factura: 23SM1199/1001887 Fecha de Factura: 07/08/2023	TRABAJOS DEL MES DE JULIO DE 2023. GESTIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TELDE (Expediente 43834/2023)	377.541,24.- €
Factura: 23SM1199/1002146 Fecha de Factura 06/09/2023	TRABAJOS DEL MES DE AGOSTO DE 2023. GESTIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TELDE (Expediente 43834/2023)	368.409,75.- €
Factura: 23SM1199/1002380 Fecha de Factura: 03/10/2023	TRABAJOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023. GESTIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TELDE (Expediente 43834/2023)	314.064,79.- €
IMPORTE TOTAL EN EUROS		1.060.015,78 €

SEGUNDO.- Que se remita al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 16 votos a favor de los concejales de los grupos CIUCA, PP, CC y Mixto MxT y 10 abstenciones de los concejales de los grupos PSOE, NC y Mixto Vox, aprobar la citada propuesta.

4.- Exp. 48540/2023. Reconocimiento Extrajudicial de Crédito. Servicio de Residuos Sólidos, de septiembre y octubre de de 2023.

FAVORABLE	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 16, En contra: , Abstenciones:10, Ausentes: 0 .
------------------	---

Por la Sra. Secretaria Acctal. se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada que literalmente dice:

Que emite el técnico que suscribe, en su calidad de Jefe de Servicio de Limpieza Viaria, Reciclaje, Recogida de Residuos Sólidos por Decreto nº 4865 de 29/11/2011de conformidad con lo establecido en el art. 7.6.6.7 del vigente Reglamento Orgánico de





Ayuntamiento de Telde

Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo, en su sesión de fecha 30/11/2005 y publicado en el B.O.P. núm. 20 de fecha 13 de febrero de 2006

ANTECEDENTES DE HECHO

La recogida de escombros en las Vías Públicas así como los recogidos en el Punto Verde son parte del Servicio de Recogida y Limpieza de las Vías Municipales, siendo este un servicio esencial contemplado en la

Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 26,

“Artículo 25.

1. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.”

“Artículo 26.

1. Los Municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes:

a) En todos los Municipios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas.”

Así como la Ley 7/2015 de 1 de abril, de los Municipios Canarios.

y en la Ordenanza Municipal aprobada en el Pleno y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, (BOP) con N.º 138 de 16 de noviembre del 2022.

Por todo lo expuesto anteriormente no se debe suspender este servicio de interés general.

Primero: Las causas que motivaron el incumplimiento jurídico administrativo de la tramitación del expediente de gasto en el ejercicio correspondiente a la mensualidad de septiembre y octubre 2023; se debe a que corresponde a servicios prestados sin contrato administrativo en vigor para la recogida de escombros.

Segundo: Las facturas a tramitar corresponden al mes de septiembre y octubre de 2023, (sin contrato vigente).

Tercero: Existe retención de crédito, la cual se detalla en la memoria justificativa del expediente 48540/2023, en el apartado 3, garantías que proceden, punto 8º.

Nº de **RC 12023000027042 de 127.805,79 €**, de fecha 14 noviembre de 2023 y con Aplicación presupuestaria **710/1623/22799**.

Descripción: Tasas por prestación del Servicio de recogida de Escombros, Excavaciones Graval, (empresas debidamente catalogadas y dadas de alta en el RERA) De la Comunidad Autónoma de Canarias

Cuarto: En el Expediente **7592/2023** Procedimiento abierto CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE VALORIZACIÓN, TRATAMIENTO, DEPÓSITO Y RECICLAJE DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN Y OTROS





Ayuntamiento de Telde

RESIDUOS QUE RETIRA EL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA VIARIA Y OTROS SERVICIOS MUNICIPALES 23.

Además hay que reseñar que al finalizar el contrato con la Empresa Transportes Cerrillal S.L. , y cerrar la Planta de Escombros, se están derivando a la empresa Excavaciones Graval S.L.

Según Informe enviado el día 16/02/2023 a la Comandancia de la Guardia Civil de Las Palmas, Equipo Seprona, expediente 36298/2022 que entre otras cosas dice:

“... Tras tener conocimiento de la notificación del escrito, con fecha de 09/02/2022, con número de registro de entrada 2022-E-RC-8846, remitido por parte de la Dirección General de Lucha contra el Cambio Climático y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias, por el que ordenaba a este Ayuntamiento proceder al cese del vertido en el Vertedero de Residuos Inertes sito en Hoya Caldereta y a presentar el correspondiente proyecto de sellado y clausura del mismo. en su calidad de titular de dicha instalación, este Ayuntamiento cesó en el envío de escombros y residuos inertes al mencionado vertedero...”

La factura han sido presentada mediante el FACE por la Empresa **EXCAVACIONES GRAVAL S.L.** con **CIF B76124619** cuyos datos identificativos son los siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Nº DE RC	IMPORTE RC	DESCRIPCIÓN
710/1623/22799	12023000027042	127.805,79 €	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales

Quinto: La prestación contratada ha sido recibida de conformidad según consta mediante la firma de los responsables política y técnica de la oficina gestora.

CONSIDERACIONES JURÍDICOS

CONSIDERANDO.- Que el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que la ejecución de los créditos consignados en el presupuesto de gastos de las entidades locales se efectuará conforme a lo dispuesto en la presente sección y, complementariamente, por las normas que dicte cada entidad y queden plasmadas en las bases de ejecución del presupuesto.

CONSIDERANDO.- Que en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, de fecha 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que:

“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera”.

CONSIDERANDO.- Lo establecido en la Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto vigentes, que establece que la competencia para el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos corresponde al Pleno.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone, la adopción de los siguientes acuerdos:





Ayuntamiento de Telde

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que se apruebe el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde del Servicio de Limpieza Viaria, Reciclaje, Recogida de Residuos Sólidos. (Gastos de tratamiento de residuos de la Planta de Escombros y Reciclaje), correspondiente al mes de septiembre y octubre del 2023 por un importe total de **127.805,79 €**, con el siguiente detalle:

Nº FACTURA	TIPO	CIF	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE BASE €	IGIC €	TOTAL FACTURA
FT23-3028	EXCAVACION ES GRAVAL S.L	B76124619	31/10/2023	LIMPIEZA V. Y RSU	63.923,86	4.474,67	68.398,53
FT23-3027	EXCAVACION ES GRAVAL S.L	B76124619	31/10/2023	LIMPIEZA V. Y RSU	55.520,80	3.886,46	59.407,26
TOTAL							127.805,79

SEGUNDO.- Que se remita al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 16 votos a favor de los concejales de los grupos CIUCA, PP, CC y Mixto MxT y 10 abstenciones de los concejales de los grupos PSOE, NC y Mixto Vox, aprobar la citada propuesta.





Ayuntamiento de Telde

5.- Exp. 10432/2023. Reconocimiento Extrajudicial de Crédito. Servicio de Primas de Seguros, Vehículos Municipales, Motocicletas, Maquinaria y Responsabilidad Civil, Apisonadora.

FAVORABLE	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 16, En contra: , Abstenciones:10 , Ausentes: 0 .
------------------	--

Por la Sra. Secretaria Acctal. se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada que literalmente dice:

Vista Propuesta del Jefe de Servicio de Parque Móvil, de fecha 11/12/2023, relativa al Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Servicio de Primas de Seguros para la flota de vehículos municipales, motocicletas, maquinaria y responsabilidad civil de la apisonadora, correspondiente a los servicios de los meses de febrero 2022, junio y julio del año 2023, la cual se transcribe literalmente:

...“ PROPUESTA DEL JEFE DE SERVICIO DE PARQUE MÓVIL RELATIVA AL EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL SERVICIO DE PRIMAS DE SEGUROS, MES FEBRERO 2022, JUNIO Y JULIO 2023

Expdte: 10432/2023

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que emite el técnico que suscribe, en su calidad de Jefe de Servicio de Tráfico, Transportes, Parque Móvil y Protección Civil por Decreto núm 4299, de fecha 05/07/2022, de conformidad con lo establecido en el art. 7.6.6.7 del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo, en su sesión de fecha 30/11/2005 y publicado en el B.O.P. núm. 20 de fecha 13 de febrero de 2006.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- *Las competencias en materia de gastos que esta Concejalía tiene asignadas y que así están reconocidas en el presupuesto de Parque Móvil son:*

- *Gestión del gasto para la cobertura de las pólizas obligatorias de seguro de los diferentes vehículos, motocicletas que forman parte de la flota municipal.*
- *Gestión del gasto para la cobertura de las pólizas de responsabilidad civil de la maquinaria municipal*

La justificación de la necesidad del gasto recae en la prestación de un servicio de carácter necesario para atender a la movilidad y desplazamientos necesarios de los diferentes servicios municipales de esta Administración.

Conforme al artículo 2 del Real Decreto Legislativo 8-2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley Sobre Responsabilidad Civil y Seguros en Circulación de Vehículos a Motor. En donde se establece que todo propietario de vehículo a motor estará obligado a suscribir y mantener en vigor un contrato de seguro por cada vehículo del que sea titular, que cubra, hasta la cuantía de los límites del aseguramiento obligatorio.





Ayuntamiento de Telde

Por consiguiente la flota de vehículos municipales para poder prestar servicio necesariamente ha de contar con el seguro obligatorio de responsabilidad civil para la circulación de vehículos a motor. La inexistencia de este Seguro ocasionaría la paralización inmediata del todo el Parque Móvil Municipal y consecuentemente la paralización de todo el M.I. Ayuntamiento, con la gravedad añadida de que dicha paralización incluiría a los Vehículos de Policía Local y Protección civil.

Segundo.- Las causas que motivaron el incumplimiento jurídico administrativo, es decir, la tramitación de los expedientes de gastos en los ejercicios correspondientes se deben a la inexistencia de contrato administrativo. **Como se explica en los puntos siguientes, este Servicio ha iniciado expediente 9621/2021 para la adjudicación del contrato correspondiente a las Primas de Seguros para la flota municipal de vehículos así como la responsabilidad civil de la maquinaria del Parque Móvil Municipal, no habiéndose resuelto en el Area de Contratación.**

Esta circunstancias anteriores obligan a la Concejalía de Tráfico a tramitar renovaciones semestrales de las pólizas.

Tercero.- Con fecha **20 de febrero de 2019**, esta Concejalía remitió al área de Contratación para su tramitación, el expediente 14321/2018 de actuaciones preparatorias para la adjudicación del contrato correspondiente a las Primas de Seguros para la flota municipal de vehículos así como la responsabilidad civil de la maquinaria del Parque Móvil Municipal.

Cuarto.- Con fecha 16 de octubre, desde el área de Contratación nos comunican vía e-mail, que se ha iniciado expediente:

Expediente: 22425/2020

Procedimiento: Memoria justificativa para la celebración de contrato basado en acuerdo marco.

Asunto: Contrato basado en el Acuerdo Marco para la prestación del servicio de mediación de riesgos y seguros de la Central de Contratación de la FEMP (LOTE 3).

Título: Servicio de mediación de riesgos y seguros del M. I. Ayuntamiento de Telde.

Consta certificado de la Junta de Gobierno, con fecha 13/01/2021 La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar Adjudicar el Contrato basado para la mediación de los riesgos y seguros del Ayuntamiento de Telde a la única adjudicataria del Lote (3) del Acuerdo Marco para la prestación del servicio de Mediación de Riesgos y Seguros por la Central de Contratación de la FEMP, WILLIS IBERIA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. con sujeción a las condiciones previstas en el punto noveno, así como a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En relación el punto 9 del citado Acuerdo de la JGL, literalmente dice: Que el Contrato basado que en este trámite se adjudica, se ajustará a las siguientes condiciones: - Oferta económica realizada al lote nº 3 - El valor estimado del Contrato es de 0 euros, pues este contrato no tiene ningún coste para el Ayuntamiento. - Duración: dos (2) años prorrogables dos (2) años más. Se refiere sin coste alguno por la prestación del servicio objeto del contrato según se recoge en el punto 6 del citado acuerdo de la JGL "Que el objeto del Contrato basado comprenderá al asesoramiento técnico especializado para la cobertura y gestión de los riesgos que afectan a las Entidades Locales, la adecuación de los riesgos a las pólizas que se contraten y la posterior asistencia en la tramitación





Ayuntamiento de Telde

de incidencias, reclamaciones y daños que se produzcan durante su vigencia". Es decir coste 0€, por la prestación entre otros de los servicios de la elaboración de los pliegos de prescripciones necesarios para la licitación.

Quinto.- Con fecha **15 de Marzo de 2021**, esta Concejalía inició y remitió al área de Contratación el expediente 9621/2021 para contratación de los seguros para la coberturas obligatorias de la flota de vehículos y maquinaria inventariada en el Parque Móvil Municipal.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 13/01/2021 relativa a la Adjudicación del contrato basado en el acuerdo marco para la prestación del servicio de mediación de riesgos y seguros a través de la central de contratación de la FEMP, este M.I. Ayuntamiento propone con fecha adherirse a al Acuerdo Marco

Visto que la FEMP, a través de su Central de Contratación ha licitado en beneficio de sus asociados el **Acuerdo Marco para la contratación de determinados contratos de seguros**, en base a unos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCA) y unos Pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT). En base a dicho Acuerdo Marco adjudicó para el Lote 6, "Seguro de Flota de vehículos", a la entidad BILBAO CIA ANMA DE SEGUROS Y REASEGUROS con fecha de 11 de febrero de 2021, habiéndose formalizado el Acuerdo Marco el 12 de marzo de 2021.

Por todo ello con fecha 13/12/2022 se reinicia el expediente 9621/2021 emitiéndose con fecha 2/10/2023 la Propuesta de Resolución PR/2023/5422 de dicho Contrato de Seguros de la flota de vehículos a través la Central de Contratación de la FEMP, encontrándose actualmente en tramitación en la fase de Fiscalización previa del Area de Intervención.

Sexto.- Las correspondientes actuaciones administrativas del expediente 9621/2021 para la tramitación de dicho Contrato de Seguros se ha realizado con la Mediación de WILLIS IBERIA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A, conforme Acuerdo de la Junta de Gobierno, con fecha 13/01/2021 por la que se Adjudicó el Contrato basado para la mediación de los riesgos y seguros del Ayuntamiento de Telde a la única adjudicataria del Lote (3) del Acuerdo Marco para la prestación del servicio de Mediación de Riesgos y Seguros por la Central de Contratación de la FEMP, WILLIS IBERIA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., elaborando los correspondientes y necesarios Documentos de Invitación y Cotizaciones, documentos que se encuentran en el exp. 9621/2021.

Séptimo.- Con fecha 21/06/2023 se apertura expediente 27114/2023, constando Certificado de la Junta de Gobierno, con fecha **14/09/2023**: La Junta de Gobierno Local acuerda Adjudicar el Contrato basado para la mediación de los riesgos y seguros del Ayuntamiento de Telde a la única adjudicataria del Lote (3) del Acuerdo Marco para la prestación del servicio de Mediación de Riesgos y Seguros por la Central de Contratación de la FEMP, WILLIS IBERIA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. con sujeción a las condiciones previstas en el punto noveno, así como a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Octavo.- Las facturas emitidas corresponden a los periodos y conceptos siguientes:

1. EMITX-2711 corresponde al alta del vehículo municipal matrícula JUMPY 5401LVZ POLIZA 53226138 EFECTO 26-01-2022 A 01-07-2022.
2. EMITX-6506 corresponde póliza 55407512 Responsabilidad Civil de la





Ayuntamiento de Telde

Apisonadora EFECTO 01-01-2023 AL 01-07-2023.

3. EMITX-6755 corresponde a la flota municipal de vehículos, motocicletas y maquinaria EFECTO 01-01-2023 A 01-07-2023.
4. EMITX-6806 corresponde póliza 55407512 Responsabilidad Civil de la Apisonadora EFECTO 01-07-2023 A 01-01-2024.
5. EMITX-6807 corresponde a la flota municipal de vehículos, motocicletas y maquinaria EFECTO 01-07-2023 A 01-01-2024.

El importe total de las facturas presentadas es de **44.119,70€ con el siguiente detalle:**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-PROYECTO DE GASTOS	ACREEDOR NIF/CIF CONCEPTO	Nº FACTURA	IMPORTE
730/9200/22400 RC12023000025470	AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. CIF:A60917978 ALTA FLOTA AYTO.TELDE-MATR CULA CITRO N JUMPY 5401LVZ POLIZA 53226138 EFECTO 26-01-2022 A 01-07-2022 Fecha Factura: 15/02/2022	EMITX-2711	183,43€
TOTAL			183,43€

2.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-PROYECTO DE GASTOS	ACREEDOR NIF/CIF CONCEPTO	Nº FACTURA	IMPORTE
730/9200/ 22400 RC12023000025470	AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. CIF:A60917978 SEGURO RC PYME POLIZA 55407512 Fecha Factura: 21/06/2023	EMITX-6506	406,65€
TOTAL			406,65€

3.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-PROYECTO DE GASTOS	ACREEDOR NIF/CIF CONCEPTO	Nº FACTURA	IMPORTE
730/9200/22400 RC12023000025470	AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. CIF:A60917978 FACTURA FLOTA EFECTO 01-01-2023 A 01-07-2023 Fecha Factura: 13/07/2023	EMITX-6755	21.561,49€
TOTAL			21.561,49€

4.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-PROYECTO DE GASTOS	ACREEDOR NIF/CIF CONCEPTO	Nº FACTURA	IMPORTE
730/9200/22400 RC12023000025470	AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. CIF:A60917978 P LIZA 55407512 RC APISONADORA, PERIODO 01/07/2023 - 01/01/2024 Fecha Factura: 20/07/2023	EMITX-6806	406,64€





Ayuntamiento de Telde

		TOTAL	406,64€
5.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA- PROYECTO DE GASTOS	ACREEDOR NIF/CIF CONCEPTO	Nº FACTURA	IMPORTE
730/9200/22400 RC12023000025470	AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. CIF:A60917978 FACTURA FLOTA EFECTO 01-07-2023 A 01-01-2024 Fecha Factura: 20/07/2023	EMITX-6807	21.561,49€
		TOTAL	21.561,49€

Noveno.- Visto lo establecido en la Base 36 1.4 a) de Ejecución del Presupuesto General, se estima la necesidad de proponer una indemnización sustitutiva a favor de las empresas suministradoras, detallada en apartado anterior, exclusivamente por el valor de los gastos ocasionados por la prestación de dichos servicios.

CONSIDERACIONES JURÍDICOS

CONSIDERANDO.- Que el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que la ejecución de los créditos consignados en el presupuesto de gastos de las entidades locales se efectuará conforme a lo dispuesto en la presente sección y, complementariamente, por las normas que dicte cada entidad y queden plasmadas en **las bases de ejecución del presupuesto.**

CONSIDERANDO.- Que en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, de fecha 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que:

“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera”.

CONSIDERANDO.- Lo establecido en la Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto vigentes, que establece que la competencia para el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos corresponde al Pleno.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone, la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que se apruebe el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde del Servicio de Primas de Seguros, cuyos periodos y conceptos son los siguientes:

3. EMITX-2711 corresponde al alta del vehículo municipal matrícula JUMPY 5401LVZ POLIZA 53226138 EFECTO 26-01-2022 A 01-07-2022.
4. EMITX-6506 corresponde póliza 55407512 Responsabilidad Civil de la Apisonadora EFECTO 01-01-2023 AL 01-07-2023.
5. EMITX-6755 corresponde a la flota municipal de vehículos, motocicletas y





Ayuntamiento de Telde

maquinaria EFECTO 01-01-2023 A 01-07-2023.

6. EMITX-6806 corresponde póliza 55407512 Responsabilidad Civil de la Apisonadora EFECTO 01-07-2023 A 01-01-2024.

7. EMITX-6807 corresponde a la flota municipal de vehículos, motocicletas y maquinaria EFECTO 01-07-2023 A 01-01-2024.

El importe total de las facturas presentadas es de **44.119,70€ con el siguiente detalle:**

1.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-PROYECTO DE GASTOS	ACREEDOR NIF/CIF CONCEPTO	Nº FACTURA	IMPORTE
730/9200/22400 RC12023000025470	AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. CIF:A60917978 ALTA FLOTA AYTO.TELDE-MATR CULA CITRO N JUMPY 5401LVZ POLIZA 53226138 EFECTO 26-01-2022 A 01-07-2022 Fecha Factura: 15/02/2022	EMITX-2711	183,43€
TOTAL			183,43€

2.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-PROYECTO DE GASTOS	ACREEDOR NIF/CIF CONCEPTO	Nº FACTURA	IMPORTE
730/9200/ 22400 RC12023000025470	AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. CIF:A60917978 SEGURO RC PYME POLIZA 55407512 Fecha Factura: 21/06/2023	EMITX-6506	406,65€
TOTAL			406,65€

3.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-PROYECTO DE GASTOS	ACREEDOR NIF/CIF CONCEPTO	Nº FACTURA	IMPORTE
730/9200/22400 RC12023000025470	AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. CIF:A60917978 FACTURA FLOTA EFECTO 01-01-2023 A 01-07-2023 Fecha Factura: 13/07/2023	EMITX-6755	21.561,49€
TOTAL			21.561,49€

4.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-PROYECTO DE GASTOS	ACREEDOR NIF/CIF CONCEPTO	Nº FACTURA	IMPORTE
730/9200/22400 RC12023000025470	AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. CIF:A60917978 P LIZA 55407512 RC APISONADORA, PERIODO 01/07/2023 - 01/01/2024 Fecha Factura: 20/07/2023	EMITX-6806	406,64€
TOTAL			406,64€

5.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-PROYECTO DE GASTOS	ACREEDOR NIF/CIF CONCEPTO	Nº FACTURA	IMPORTE
730/9200/22400 RC12023000025470	AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. CIF:A60917978 FACTURA FLOTA EFECTO 01-07-2023 A 01-01-2024 Fecha Factura: 20/07/2023	EMITX-6807	21.561,49€
TOTAL			21.561,49€

SEGUNDO.- Que se remita al Área de la Intervención Municipal a los efectos





Ayuntamiento de Telde

oportunos. ...”

Visto Informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 18/12/2023.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ÚNICO.- Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde del Servicio de Primas de Seguros, correspondientes a las facturas cuyos periodos y conceptos se detallan en el cuadro anteriormente reseñado, correspondientes a la flota de vehículos municipales, motocicletas, maquinaria, así como la responsabilidad civil de la apisonadora, por un importe total de **44.119,70€**.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 16 votos a favor de los concejales de los grupos CIUCA, PP, CC y Mixto MxT y 10 abstenciones de los concejales de los grupos PSOE, NC y Mixto Vox, aprobar la citada propuesta.

6.- Exp. 52497/2023. Reconocimiento Extrajudicial de Crédito. Servicios funerarios en los cementerios de San Juan Bautista y San Gregorio Taumaturgo de noviembre de 2023.

FAVORABLE	Tipo de votación: Ordinaria A favor:16 En contra: , Abstenciones: 10, Ausentes: 0 .
------------------	--

Por la Sra. Secretaria Acctal. se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada que literalmente dice:

Vista Propuesta del jefe de servicio de cementerios, de fecha 13/12/2023 relativa al Expediente **52497/2023** de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Servicio de Cementerios**, ** mes de noviembre del 2023, la cual se transcribe literalmente:

PROPUESTA DEL JEFE DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, LIMPIEZA VIARIA, RESIDUOS SÓLIDOS Y CEMENTERIOS, RELATIVA AL EXPEDIENTE 52497/2023 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL SERVICIO DE CEMENTERIOS, MES DE NOVIEMBRE DEL 2023.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que emite el técnico que suscribe, en su calidad de Jefe de Servicio de Cementerios por Decreto N° 4865, de fecha 29/11/2011, de conformidad con lo establecido en el art. 7.6.6.7 del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del





Ayuntamiento de Telde

Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo, en su sesión de fecha 30/11/2005 y publicado en el B.O.P. núm. 20 de fecha 13 de febrero de 2006.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Vista la resolución de pleno de 08/04/2016 por la que se aprueba declarar como SERVICIOS ESENCIALES los de CEMENTERIO (Mantenimiento, conservación y Servicios funerarios).

Segundo.- Que los Servicios Funerarios en los Cementerios de San Juan bautista y San Gregorio Taumaturgo no cuentan actualmente con contrato administrativo en vigor.

Tercero.- La necesidad de la realización de los gastos objeto de esta memoria, queda enmarcada dentro de las competencias que previamente se han señalado y que tienen asignadas esta Concejalía de Cementerios y tanatorios, tal como se contempla en el reglamento regulador de Cementerios, tanatorios, servicios funerarios y otros servicios mortuorios, adaptado al decreto 132/2014, de 29 de diciembre, de Sanidad Mortuoria, añadiéndose que en la actualidad este Ayuntamiento carece de oficial sepulturero, al encontrarse vacantes las tres plazas existentes en la plantilla municipal, para la realización de los servicios Funerarios, mantenimiento y conservación de los Cementerios de San Juan Bautista y San Gregorio Taumaturgo, resulta necesario personal externo que realice dichas funciones.

Por lo que no es una decisión unilateral del empresario, ni concurre mala fe, porque fue promovido por el Ayuntamiento el realizar los servicios.

Cuarto.- Consta acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, por unanimidad de los presentes, por el que se aprueba la propuesta del Concejal de Gobierno de Servicios Municipales (Ámbito material de Cementerios y Tanatorios) expediente administrativo nº 14188/2018, en relación a la "APROBACIÓN DEL CONVENIO DE CESIÓN DE USO TEMPORAL Y GRATUITO POR LA DIÓCESIS DE CANARIAS, DE LOS CEMENTERIOS PARROQUIALES DE SAN JUAN BAUTISTA Y SAN GREGORIO TAUMATURGO AL M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE, ASÍ COMO EL SERVICIO FUNERARIO Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DE AUTORIZACIÓN DE LA DIÓCESIS DE CANARIAS AL AYUNTAMIENTO DE TELDE PARA LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS, SERVICIOS MORTUORIOS ADAPTADOS AL DECRETO 132/2014, DE 29 DE DICIEMBRE DE SANIDAD MORTUORIA DEL GOBIERNO DE CANARIAS, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA EN LOS CEMENTERIOS DE SAN JUAN BAUTISTA Y SAN GREGORIO TAUMATURGO".

Este convenio y la autorización anexa son estrictamente necesarios para acreditar la disponibilidad del suelo y así poder continuar con el expediente, siendo ambos documentos firmados por el Vicario de la Diócesis, Concejal del Área de Gobierno y dando fe, la Secretaría de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, el día 06 de noviembre del 2020, según consta.

Quinto.- Se informa que desde la Concejalía de Cementerios se abrió con fecha del 16/09/2020, expediente de Actuaciones Preparatorias de un Procedimiento de Contratación - "LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS, SERVICIOS MORTUORIOS, Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA EN LOS CEMENTERIOS DE SAN JUAN BAUTISTA Y SAN GREGORIO TAUMATURGO", (Expediente Gestiona nº 24220/2020), en que se ha tramitado y preparado la documentación necesaria para la contratación. Dicho expediente ha sido asignado nuevamente por actualización al Negociado de Contratación, tras Providencia





Ayuntamiento de Telde

del Concejal de Gobierno de Servicios Municipales (Cementerios y Tanatorios), de fecha del 16 de julio del 2021.

Sexto.- Desde el negociado de contratación se abrió el 28/10/2021 expediente Gestiona n.º 39459/2021 de Procedimiento Abierto ordinario - LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS, SERVICIOS MORTUORIOS, Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA EN LOS CEMENTERIOS DE SAN JUAN BAUTISTA Y SAN GREGORIO**, estando este en fase de adjudicación**, quedando así reflejado en el orden del día mediante ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN celebrada el 02 de octubre de 2023, siendo los puntos a tratar, la **Valoración criterios evaluables automáticamente y la Propuesta de adjudicación del expediente 39459/2021.**

Séptimo.-Existen retenciones de créditos, las cuales se detallan a continuación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Nº RC	IMPORTE € RC
703/1640/22799	12023000029040	5.990,01

Octavo.- El servicio prestado (Servicios Funerarios) en el mes de noviembre del 2023, correspondiente a la factura emitida por MEGATISM WORLD INVESTMENTS S.L., que se detalla en el cuadro de la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, fue recibida de conformidad según consta mediante la firma de los responsables político y técnico de la oficina gestora. Asimismo, se acredita que los precios aplicados son correctos y adecuados a los conceptos objeto de la factura detallada en el referido cuadro y al mercado.

CONSIDERACIONES JURÍDICOS

CONSIDERANDO.- Que el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que la ejecución de los créditos consignados en el presupuesto de gastos de las entidades locales se efectuará conforme a lo dispuesto en la presente sección y, complementariamente, por las normas que dicte cada entidad y queden plasmadas en **las bases de ejecución del presupuesto.**

CONSIDERANDO.- Que en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, de fecha 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que:

“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera”.

CONSIDERANDO.- Lo establecido en la Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto vigentes, que establece que la competencia para el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos corresponde al Pleno.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone, la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que se apruebe el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde del Servicio de Cementerios,





Ayuntamiento de Telde

correspondiente a los servicios Funerarios realizados en los Cementerios de San Juan bautista y San Gregorio Taumaturo en el mes de noviembre del 2023, por un importe total de **5.990,01€**, con el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria RC	Número Factura	Fecha Factura	Proveedor NIF	Concepto	Importe €
703/1640/22799 12023000029040	EMIT-101	01/12/2023	MEGATISM WORLD INVESTMENTS S.L. NIF: B76192756	PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS: Inhumaciones, exhumación, desalojo, traslado de resto, limpieza realizada por dos sepultureros (Cementerios San Juan y San Gregorio) NOVIEMBRE 2023	5.990,01

SEGUNDO.- Que se remita al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

Visto Informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 20 de diciembre del 2023.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Servicio de Cementerios, por la prestación de los servicios Funerarios realizados en los Cementerios de San Juan bautista y San Gregorio Taumaturo en el mes de noviembre del 2023, por un importe total de **5.990,01€**.

SEGUNDO.- Remitir al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 16 votos a favor de los concejales de los grupos CIUCA, PP, CC y Mixto MxT y 10 abstenciones de los concejales de los grupos PSOE, NC y Mixto Vox, aprobar la citada propuesta.

7.- Exp. 46734/2023. Reconocimiento Extrajudicial de Crédito. Servicios de Mantenimiento de Aplicativos, Sistemas Informáticos y Comunicaciones.

FAVORABLE Tipo de votación: Ordinaria A favor:19, En contra: , Abstenciones:7, Ausentes: 0 .

Por la Sra. Secretaria Acctal. se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada que literalmente dice:

Vista propuesta de la jefa del Servicio de Nuevas Tecnologías, de fecha 06/11/2023 relativa al expediente de Reconocimiento extrajudicial de Crédito, la cual se transcribe:

//...PROPUESTA DE LA JEFA DE SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS RELATIVA AL EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE





Ayuntamiento de Telde

46734/2023.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que emite la Técnico que suscribe, en su calidad de Jefa de Servicio de Nuevas Tecnologías por Decreto núm. 2709 de 24/07/2017 de conformidad con lo previsto en el Art. 7.6.6.7 del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo en su sesión de fecha 30/11/2005 y publicado en el B.O.P. nº 20 de 13/2/2006.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Las competencias en materia de gastos que esta Concejalía tiene asignadas y que así están reconocidas en el presupuesto de esta Concejalía de Nuevas Tecnologías son:

1. **Los servicios de mantenimiento de:**
2. Los aplicativos:
3. Gestión de nóminas y personal,
4. Programas para Registro General,
5. Padrón de Habitantes,
6. Recaudación,
7. Contabilidad,
8. Gestión actividades deportivas,
9. Gestión de la Policía Local,
10. Gestión de expedientes del área de Técnica,
11. Sistema de Gestión de Base de Datos Oracle,
12. Sistema de gestión de expedientes del área de Asesoría Jurídica,
13. APP





Ayuntamiento de Telde

14. Delegado Externo de Protección de Datos

15. Los sistemas:

16. Servidores,

17. Sistemas de almacenamientos SAN, donde se almacenan los datos y redes de servidores de todo el ayuntamiento, de manera indicativa, que no limitativa, Base de datos de Oracle de Padrón, nómina, Contabilidad

18. Red de Área Local,

19. Periféricos,

20. Hosting de la web municipal

21. DNS,

22. Centro de Comunicaciones de la Policía Local, Tetra, cámaras y Sistema de Información Geográfica,

23. Protección contra accesos no deseados, Firewall.

24. Mantenimiento de la seguridad y protección de la red corporativa contra virus e intrusos.

25. Gestión de los gastos de las comunicaciones de voz fijas, datos (acceso a Internet) y conexión entre edificios municipales (Red de área Local)

26. Acceso remoto unificado, necesario para poder teletrabajar

27. Sistema de firma Biométrica, necesario en la Atención Ciudadana

La necesidad de los gastos objeto de este Informe, quedan enmarcadas dentro de las competencias que previamente se han señalado y que tienen asignadas esta Concejalía de Nuevas Tecnologías, así los gastos derivados de las mismas son imprescindibles para garantizar el funcionamiento, la seguridad y protección de la red corporativa así como la disponibilidad de la información, tanto a nivel administrativo como de gestión de todas las áreas del Ayuntamiento, y así proporcionar los servicios adecuado a los ciudadanos y empresas.





Ayuntamiento de Telde

Son servicios críticos y esenciales, pues sin los mismos, podríamos vernos en una situación de bloqueo informático y por tanto administrativo y de gestión, que afectaría a todo el Ayuntamiento, con la gravedad que eso supondría.

Segundo.- Las causas que motivaron el incumplimiento jurídico administrativo, es decir, la tramitación de los expedientes de gastos en los ejercicios correspondientes al año 2022 del mantenimiento del programa GINPIX7, se debe a que corresponden a servicios prestados sin procedimiento.

Con fecha 07/10/2022, expediente 4183/2022, se formalizó el contrato del servicio de mantenimiento y soporte de la Solución de Gestión de Recursos Humanos, GINPIX7, propiedad de la empresa Soluciones Avanzadas en Informática Aplicada S.L.. Programa con el que se gestiona los Recursos Humanos de la Entidad: Nómina, Contratos, Convoca y Gestión del Personal.

Esta factura corresponde a los últimos meses antes de la formalización del contrato.

Según datos obrantes en la Concejalía de Nuevas Tecnologías, han sido servicios prestados.

Además hay que añadir la obligatoriedad contemplada en la Ley 3/2004 de 29 de diciembre en su última modificación de fecha 1 de octubre de 2014, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en la que dice; "Que el contratista tendrá derecho al abono de la prestación realizada en los términos establecidos en esta Ley y en el contrato con el arreglo al precio convenido. (...) La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de la expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato, sin perjuicio del plazo establecido en el apartado 4 del artículo 110, y, si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de sesenta días, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.





Ayuntamiento de Telde

CONSIDERACIONES JURÍDICOS

CONSIDERANDO.- Que el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que la ejecución de los créditos consignados en el presupuesto de gastos de las entidades locales se efectuará conforme a lo dispuesto en la presente sección y, complementariamente, por las normas que dicte cada entidad y queden plasmadas en las bases de ejecución del presupuesto.

CONSIDERANDO.- Que en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, de fecha 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que:“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera”.

CONSIDERANDO.- Lo establecido en la Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto vigentes, que establece que la competencia para el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos corresponde al Pleno.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone, la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que se apruebe el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde de la Concejalía de Nuevas Tecnologías por un importe total de **1287,70€**, con el siguiente detalle:

PARTIDAS	CIF	proveedor	Número Fac.	F. Factura	Descripción	BASE	IGIC	Importe TOTAL
140/9200/22799	B80004732	SOLUCIONES	1-20221609	31/10/2022	Mantenimiento	1.203,46	84,24 Inversión	1287,70€
12023000026497		AVANZADAS EN			Ginpix7 Octubre 2022		sujeto pasivo	





Ayuntamiento de Telde

		INFORMATICA						
		APLICADA, S.L.						
TOTAL	\							
1287,70€								

SEGUNDO.- Que se remita al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos...//

Visto informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 15/11/2023

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

Vista la propuesta de resolución PR/2023/8079 de 19 de diciembre de 2023.

RESOLUCIÓN

ÚNICO.- Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde de la Concejalía de Nuevas Tecnologías de los servicios de **“Mantenimiento de aplicativos, sistemas informáticos y comunicaciones”** por un importe total de **1287,70€**.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 19 votos a favor de los concejales de los grupos CIUCA, PP, CC, NC y Mixto MxT y 7 abstenciones de los concejales del grupo PSOE y Mixto Vox, aprobar la citada propuesta.

B. PROPOSICIONES.

C. ASUNTOS DE URGENCIA.

1.- Exp. 49415/2023. Reconocimiento Extrajudicial de Crédito. Servicios de mantenimiento de aplicativos, sistemas informáticos y comunicaciones.

FAVORABLE Tipo de votación: Ordinaria A favor: 19, En contra: , Abstenciones: 7 , Ausentes: 0 .

Por el Sr. Alcalde se explica la urgencia argumentando que la misma se debe al cierre del ejercicio y la necesidad del cobro de los proveedores.





Ayuntamiento de Telde

Dña. Celeste López Medina (NC): vamos a votar a favor de la urgencia y queremos agradecer a Dña. Nayra el cuidado y la atención que tuvo ayer por la tarde de mandarnos todo, incluso un correo electrónico explicándonos el fondo del asunto, muchas gracias.

Previa declaración de urgencia y por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes, se acordó incluir el presente asunto en el orden del día.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la siguiente propuesta que literalmente dice:

Vista propuesta de la jefa del Servicio de Nuevas Tecnologías, de fecha 21/12/2023 relativa al expediente de Reconocimiento extrajudicial de Crédito, la cual se transcribe:

“..PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que emite la Técnico que suscribe, en su calidad de Jefa de Servicio de Nuevas Tecnologías por Decreto núm. 2709 de 24/07/2017 de conformidad con lo previsto en el Art. 7.6.6.7 del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo en su sesión de fecha 30/11/2005 y publicado en el B.O.P. nº 20 de 13/2/2006.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Las competencias en materia de gastos que esta Concejalía tiene asignadas y que así están reconocidas en el presupuesto de esta Concejalía de Nuevas Tecnologías son:

Los servicios de mantenimiento de:

Los aplicativos:

Gestión de nóminas y personal,

Programas para Registro General,

Padrón de Habitantes,

Recaudación,

Contabilidad,

Gestión actividades deportivas,

Gestión de la Policía Local,

Gestión de expedientes del área de Técnica,

Sistema de Gestión de Base de Datos Oracle,

Sistema de gestión de expedientes del área de Asesoría Jurídica,

APP

Delegado Externo de Protección de Datos

Mantenimiento sistema de control de presencia, TARA





Ayuntamiento de Telde

Los sistemas:

Servidores,

Sistemas de almacenamientos SAN, donde se almacenan los datos y redes de servidores de todo el ayuntamiento, de manera indicativa, que no limitativa, Base de datos de Oracle de Padrón, nómina, Contabilidad

Controladores de dominios, imprescindibles para proporcionar el almacenamiento físico para la base de datos de Servicios de dominio de Active Directory (AD DS), además de proporcionar los servicios y los datos que permiten administrar eficazmente sus servidores, estaciones de trabajo, usuarios y aplicaciones

Red de Área Local,

Periféricos,

Hosting de la web municipal

DNS,

Centro de Comunicaciones de la Policía Local, Tetra, cámaras y Sistema de Información Geográfica,

Protección contra accesos no deseados, Firewall.

Mantenimiento de la seguridad y protección de la red corporativa contra virus e intrusos.

Gestión de los gastos de las comunicaciones de voz fijas, datos (acceso a Internet) y conexión entre edificios municipales (Red de área Local)

Acceso remoto unificado, necesario para poder teletrabajar

Sistema de firma Biométrica, necesario en la Atención Ciudadana

La necesidad de los gastos objeto de este Informe, quedan enmarcadas dentro de las competencias que previamente se han señalado y que tienen asignadas esta Concejalía de Nuevas Tecnologías, así los gastos derivados de las mismas **son imprescindibles para garantizar el funcionamiento, la seguridad y protección de la red corporativa así como la disponibilidad de la información, tanto a nivel administrativo como de gestión de todas las áreas del Ayuntamiento, y así proporcionar los servicios adecuado a los ciudadanos y empresas.**

Son servicios críticos y esenciales, pues sin los mismos, podríamos vernos en una situación de bloqueo informático y por tanto administrativo y de gestión, que afectaría a todo el Ayuntamiento, con la gravedad que eso supondría.

Segundo.- Las causas que motivaron el incumplimiento jurídico administrativo, es decir, la tramitación de los expedientes de gastos en los ejercicios correspondientes al año 2022 y 2023, se debe a que corresponden a servicios prestados sin procedimiento.

En relación a:

- Control horario

Atendiendo al cumplimiento de:

u El Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo modificó el





Ayuntamiento de Telde

artículo 34 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, añadiendo un nuevo apartado 9, con la siguiente redacción :

«9. **La empresa garantizará el registro diario de jornada, que deberá incluir el horario concreto de inicio y finalización de la jornada de trabajo de cada persona trabajadora**, sin perjuicio de la flexibilidad horaria que se establece en este artículo. Mediante negociación colectiva o acuerdo de empresa o, en su defecto, decisión del empresario previa consulta con los representantes legales de los trabajadores en la empresa, se organizará y documentará este registro de jornada. La empresa conservará los registros a que se refiere este precepto durante cuatro años y permanecerán a disposición de las personas trabajadoras, de sus representantes legales y de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.»

u El apartado 11.2 de la Resolución de 28 de febrero de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos.

«Igualmente, **las ausencias, las faltas de puntualidad y de permanencia del personal en su puesto de trabajo, cualquiera que sea su causa, deberán ser registradas por los empleados o empleadas públicos que incurran en ellas en el sistema de control horario que debe existir en cada centro.**»

Por lo tanto, el sistema Tara, actualmente en funcionamiento, es imprescindible y necesario. Para la regularización administrativa, en expediente 46204/2023 Contrato a través del Sistema Centralizado de compras de Patrimonio del Estado - Sistema de control de acceso y presencia, ya se ha realizado acuerdo de JGL con fecha 16/11/2023 y se remitió el 13/12/2023 a Patrimonio del Estado. Cuando nos llegue resolución de adhesión, ya podremos realizar la segunda fase del contrato.

· Los servicios de correo electrónico y adsl independiente:

Con fecha 27/04/2022 se firmó CONTRATO ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES EN: EL ÁMBITO DE LA TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL, ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA, TRANSMISIÓN DE DATOS Lote 1: Servicios de telefonía móvil, telefonía fija IP, Datos y Acceso a Internet” , que además incluye los servicios de acceso remoto unificado (ARU). **El Lote 2 , de expediente 32151/2021**, Contrato de SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES EN: EL ÁMBITO DE LA TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL, ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA, TRANSMISIÓN DE DATOS, quedó desierto, por lo que los servicios de correo electrónico y adsl independientes de la red corporativa, a modo de ejemplo, adsl de biblioteca, aulas formación Desarrollo Local, no se pudieron formalizar el contrato. Actualmente tenemos ya está en Contratación el expediente para la regularización del correo electrónico, expediente **18960/2022**, CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA SUSCRIPCIÓN DE VARIAS LICENCIAS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT OFFICE 365. En cuanto a las adsl independientes, tras quedarse desierto y con el proyecto FARO donde Telefonica está migrando las líneas de cobre a fibra, estamos en un trabajo de depuración. Reseñar que las líneas adsl que están en funcionamiento debemos tenerlas activas porque son necesarias para el servicio a la ciudadanía y funcionamiento de determinados servicios.

· Mantenimiento del programa de Gestión de emergencias , Centro de





Ayuntamiento de Telde

Comunicaciones Policía Local

Teniendo en cuenta que el Centro de Comunicaciones de la Policía Local trabaja las 24 horas los 365 días de atención al ciudadano y recibe las incidencias del 112. Esta Sala de Transmisiones recibe y canaliza las llamadas que los ciudadanos realizan a la Policía Local. Tales llamadas serán derivadas, hacia las unidades policiales operativas en la calle, de tal forma que la unidad disponible más cercana pueda atender las necesidades del servicio requerido. El funcionamiento de este centro es esencial para que las Unidades policiales próximas al ciudadano, realice la atención de sus demandas más inmediatas y urgentes. En

Considerando que la eficacia del sistema y el perfecto funcionamiento del Centro de Comunicaciones, es necesaria para la solución de cada emergencia, donde se requiere la más alta fiabilidad del sistema pues en muchos casos son para salvar vidas y bienes.

Además se ha trabajado en expedientes 3982/2020 y en 50981/2023, este último se envió el 30/11/2023 para la regularización del contrato "Mantenimiento software de gestión de incidencias Centro de Comunicaciones Policía Local".

· Seguridad

Resultando que el firewall supervisa todo el tráfico de red y tiene los permisos para identificar y bloquear el tráfico no deseado. Unido al hecho, de que hoy en día todos los equipos están conectados a Internet, es imprescindible y necesario este dispositivo de seguridad de la red, pues el mismo monitoriza el tráfico —entrante y saliente— y decide si permite o lo bloquea en función de un conjunto definido de reglas de seguridad. **Los firewalls constituyen una primera línea de defensa en la seguridad de la red, por lo tanto, es crítico el mantenimiento de nuestro sistema de Protección contra accesos no deseados, Fortigate 300e.**

En expediente 1588/2020 y posteriormente en expediente 49565/2023 CONTRATO DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD PERIMETRAL DEL AYUNTAMIENTO DE TELDE, se ha trabajado y estamos trabajando para su regularización, ya que tras el ciber ataque, además de Cortafuegos es imprescindible para la seguridad disponer de EDR. En el expediente 49595/2023 se incluyen los dos sistemas de seguridad.

Los servicios de las empresas Faythe y Telefonica, que se tramitan en este expediente, fueron imprevisibles, no esperados y necesarios para recuperar el funcionamiento del TODO el Ayuntamiento tras el ataque sufrido en mayo 2022. Los servicios de estas empresas han sido diversos:

- u emisión de informe Forense por experto para su posterior envío a la Policía Nacional, Centro Criptológico Nacional y Agencia de Protección de Datos,
- u configuración del cortafuegos,
- u asesoramiento para contener ciberataque,
- u asesoramiento para la puesta en marcha progresiva de los servicios,
- u **implantación como medida necesaria y urgente del sistema EDR, herramienta que proporciona monitorización y análisis continuo del endpoint y la red. Aunque comparte cometidos con el antivirus tradicional, también conocido como EPP (Endpoint Protection Platform), como son la detección, identificación y la prevención de los efectos de malware, exploits, y en algunos casos, ransomware,**





Ayuntamiento de Telde

esta herramienta además puede detectar amenazas avanzadas, como pueden ser malware de tipo polimórfico, vulnerabilidades 0-day, ataques de ingeniería social, amenazas persistentes o APT, cuentas comprometidas, etc. En caso de detectar una amenaza o comportamiento anómalo, permite actuar de forma inmediata y casi automática para poder eliminar la amenaza o mitigar sus efectos.

u servicios de puesta en marcha de nuevo servidor que nos permite la automatización de los certificados de padrón, sin la intervención del trabajador. A este servidor no puedo activarse, pues siguiendo las recomendaciones del informe forense, se tuvo que realizar actualización del sistema Operativo, lo que conllevó a la actualización de la API, Web Service, que permite la comunicación entre la Sede Electrónica (Gestiona) y el Padrón de Habitantes, siendo Faythe la empresa que había realizado la misma en el año 2018. Faythe realizó dos servicios para la recuperación de los certificados, la primera factura fue tramita en el año 2022 y la que actualmente se tramita fue a posteriori, al detectarse un fallo nuevamente, no detectado en la primera actuación para la recuperación de los certificados de padrón automatizados.

En relación a los servicios del sistema EDR, como anteriormente indiqué, esta herramienta puede detectar amenazas avanzadas, como pueden ser malware de tipo polimórfico, vulnerabilidades 0-day, ataques de ingeniería social, amenazas persistentes o APT, cuentas comprometidas, etc. Esta **Tecnología está monitorizando nuestros sistemas** y en caso de detectar una amenaza o comportamiento anómalo, permite actuar de forma inmediata y casi automática para poder eliminar la amenaza o mitigar sus efectos**. Combina el antivirus tradicional junto con herramientas de monitorización e inteligencia artificial para ofrecer una respuesta rápida y eficiente ante los riesgos y las amenazas más complejas. **Por lo que es imprescindible en la seguridad de la nuestra Red.** En expediente 49595/2023, se está trabajando para su regularización.

Reseñar que esta jefa de servicios desde el año 2018 hasta la actualidad ha informado de la situación crítica a nivel de recurso humanos de los servicios de Nuevas Tecnologías, Presidencia y Régimen Interior, informes que se incorporan al expediente, a la vez de las tareas desarrolla por esta jefa de servicio, que van desde atender al ciudadano, registrar, dar altas de padrón, resolver problemas informáticos de todo el Ayuntamiento, además de trabajos como creación de comité y políticas de seguridad ..., todo lo cual repercute en el funcionamiento a nivel de regularización de contratos. Aún con la situación descrita en los diferentes informes, se han regularizados contratos, a nivel indicativo, Telefonía y red de datos, mantenimiento programa de nóminas, adquisición de ordenadores, suministros de mobiliario, seguro de responsabilidad, mantenimiento del gestor de expedientes Gestiona, a la vez que ya está para su nueva licitación, Seguridad del Cubillo y área de Servicios Sociales, Correo electrónico, Mantenimiento app, mantenimiento centro de comunicaciones de la Policía Local, suministros de papeletas para la elecciones locales.

Teniendo en cuenta que que la Jefa de Servicios, que subscribe, realiza también las funciones de Jefa de Servicio de Presidencia, Régimen Interior, Nuevas Tecnologías y técnica municipal del área de Nuevas Tecnologías, departamento que cuenta con solo tres trabajadores, incluyendo a la jefa de servicios, para la atención de incidencias y mejora del sistema informático de todo el ayuntamiento. Considerando los escasos recursos humanos adscritos al área, unido a la transversalidad a todos los departamentos del Ayuntamiento, el alto número de incidencias diarias, la carga de trabajo es elevada.





Ayuntamiento de Telde

Teniendo en cuenta que los servicios que el área de Nuevas Tecnologías presta son CRÍTICOS Y ESENCIALES, para el funcionamiento de todos los departamentos del Ayuntamiento. Esta criticidad quedó patente con el no deseado ataque de seguridad sufrido en mayo 2022.

Por lo anteriormente indicado, se justificaría la situación excepcional de no incoación del expediente en el área de Contratación. Según punto 1.6 de la base de ejecución presupuestaria 36:

“...En caso de que el Reconocimiento que se pretenda derive de la no existencia de contrato administrativo en vigor, se exigirá que el expediente de contratación ya se haya iniciado y se encuentre en el Departamento de Contratación para su licitación, **o excepcionalmente se justifique su no incoación**. Asimismo se deberá acreditar que la prestación no se debe a una decisión unilateral del empresario ni concurre mala fe...”

Además hay que añadir la obligatoriedad contemplada en la Ley 3/2004 de 29 de diciembre en su última modificación de fecha 1 de octubre de 2014, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en la que dice; “Que el contratista tendrá derecho al abono de la prestación realizada en los términos establecidos en esta Ley y en el contrato con el arreglo al precio convenido. (...) La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de la expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato, sin perjuicio del plazo establecido en el apartado 4 del artículo 110, y, si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de sesenta días, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Tercero.- De lo derivado en el punto uno y dos se estima la necesidad de proponer una indemnización sustitutiva a favor de la/s empresa/s suministradoras de los servicios y materiales objeto de las facturas detalladas en el cuadro de la presente propuesta o, exclusivamente por el valor de los gastos ocasionados por la prestación de los servicios y/o suministro adquiridos.

CONSIDERACIONES JURÍDICOS

CONSIDERANDO.- Que el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que la ejecución de los créditos consignados en el presupuesto de gastos de las entidades locales se efectuará conforme a lo dispuesto en la presente sección y, complementariamente, por las normas que dicte cada entidad y queden plasmadas en **las bases de ejecución del presupuesto**.

CONSIDERANDO.- Que en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, de fecha 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que: “Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera”.

CONSIDERANDO.- Lo establecido en la Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto vigentes, que establece que la competencia para el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos corresponde al Pleno.





Ayuntamiento de Telde

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone, la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que se apruebe el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde de la Concejalía de Nuevas Tecnologías por un importe total de 191.587,33€^{**},^{**} con el siguiente detalle:

Anexo Tabla I

SEGUNDO.- Que se remita al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos...”

Visto informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 22/12/2023.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

RESUELVE

PRIMERO.- Que se apruebe el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde de la Concejalía de Nuevas Tecnologías por un importe total de 191.587,33€^{**},^{**} con el siguiente detalle:

Anexo tabla I

SEGUNDO.- Que se remita al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 19 votos a favor de los concejales de los grupos CIUCA, PP, CC, NC y Mixto MxT y 7 abstenciones de los concejales de los grupos PSOE y Mixto Vox, aprobar la citada propuesta.

ANEXO TABLA I

Partida-RC	Núm. Factura	Descripción	Fecha Fac.	Nif / Nombre	Base	IGIC	IGIC inversio n sujeto pasivo	Total
140/9200/22799 1202300000218 4	FVRTCSA- 22_12_32	Servicio de Mantenimiento y Soporte del Nuevo Cent comunicaciones e la Policía Local en San Juan. - Sistema de Videovigilancia de la Policía - Sistema de Grabación de Incidencias HIPAT - Integrador de Comunicacioneos	31/12/202 2	A38238622 TECNICAS COMPETITIVAS SA	2.450,00	171,50	0,00	2.621,50





Ayuntamiento de Telde

		(matriz) Período desde el 01/12/22 al 31/12/22 Según oferta aceptada OTA_1800261						
140/9200/22799 1202300000218 4	FVRTCSA- TC23-00021	Servicio de mantenimiento y soporte del nuevo cent de la Policía de San Juan. - Sistema de Videovigilancia de la Policía - Sistema de Grabación de Incidencias HIPATIA - Integrador de Comunicaciones (matriz) Según oferta aceptada OTA_1800261. Período: 01/01/2023 hasta 31/01/2023	31/01/202 3	A38238622 TECNICAS COMPETITIVAS SA	2.450,00	171,50	0,00	2.621,50
140/9200/22799 1202300000218 4	FVRTCSA- TC23-00058	Servicio de mantenimiento y soporte del nuevo cent de comunicaciones de la Policía de San Juan. - Sistema de Videovigilancia de la Policía - Sistema de Grabación de Incidencias HIPATIA - Integrador de Comunicaciones (matriz) Según oferta aceptada OTA_1800261. Período: 01/02/2023 hasta 28/02/2023	28/02/202 3	A38238622 TECNICAS COMPETITIVAS SA	2.450,00	171,50	0,00	2.621,50
140/9200/22799 1202300000218 4	FVRTCSA- TC23-00098	Servicio de mantenimiento y soporte del nuevo cent de comunicaciones de la Policía de San Juan. - Sistema de Videovigilancia de la Policía - Sistema de Grabación de Incidencias HIPATIA, - Integrador de Comunicaciones (matriz) Según oferta aceptada OTA_1800261. Período: 01/03/2023 hasta 31/03/2023	31/03/202 3	A38238622 TECNICAS COMPETITIVAS SA	2.450,00	171,50	0,00	2.621,50
140/9200/22799 1202300000218 4	FVRTCSA- TC23-00141	Servicio de mantenimiento y soporte del nuevo cent de comunicaciones de la Policía de San Juan. - Sistema de Videovigilancia de la Policía - Sistema de Grabación de Incidencias HIPATIA - Integrador de Comunicaciones (matriz) Según oferta aceptada OTA_1800261. Período: 01/04/2023 hasta 30/04/2023	30/04/202 3	A38238622 TECNICAS COMPETITIVAS SA	2.450,00	171,50	0,00	2.621,50





Ayuntamiento de Telde

140/9200/22799 1202300000218 4	FVRTCSA- TC23-00171	Servicio de mantenimiento y soporte del nuevo cent de comunicaciones de la Policía de San Juan. - Sistema de Videovigilancia de la Policía - Sistema de Grabación de Incidencias HIPATIA - Integrador de Comunicaciones (matriz) Según oferta aceptada OTA_1800261. Período: 01/05/2023 hasta 31/05/2023	31/05/2023	A38238622 TECNICAS COMPETITIVAS SA	2.450,00	171,50	0,00	2.621,50
140/9200/22799 1202300000218 4	FVRTCSA- TC23-00211	Servicio de mantenimiento y soporte del nuevo cent de comunicaciones de la Policía de San Juan. - Sistema de Videovigilancia de la Policía - Sistema de Grabación de Incidencias HIPATIA - Integrador de Comunicaciones (matriz) Según oferta aceptada OTA_1800261. Período: 01/06/2023 hasta 30/06/2023	30/06/2023	A38238622 TECNICAS COMPETITIVAS SA	2.450,00	171,50	0,00	2.621,50
140/9200/22799 1202300000218 4	FVRTCSA- TC23-00245	Servicio de mantenimiento y soporte del nuevo cent de comunicaciones de la Policía de San Juan. - Sistema de Videovigilancia de la Policía - Sistema de Grabación de Incidencias HIPATIA - Integrador de Comunicaciones (matriz) Según oferta aceptada OTA_1800261. Período: 01/07/2023 hasta 31/07/2023	31/07/2023	A38238622 TECNICAS COMPETITIVAS SA	2.450,00	171,50	0,00	2.621,50
140/9200/22799 1202300000218 4	FVRTCSA- TC23-00283	Servicio de mantenimiento y soporte del nuevo cent de comunicaciones de la Policía de San Juan. - Sistema de Videovigilancia de la Policía - Sistema de Grabación de Incidencias HIPATIA, - Integrador de Comunicaciones (matriz) Según oferta aceptada OTA_1800261. Período: 01/08/2023 hasta 31/08/2023	31/08/2023	A38238622 TECNICAS COMPETITIVAS SA	2.450,00	171,50	0,00	2.621,50
140/9200/22799 1202300000218 4	FVRTCSA- TC23-00304	Servicio de mantenimiento y soporte del nuevo cent de comunicaciones de la Policía de San Juan. - Sistema de Videovigilancia de la	30/09/2023	A38238622 TECNICAS COMPETITIVAS SA	2.450,00	171,50	0,00	2.621,50





Ayuntamiento de Telde

		Policía - Sistema de Grabación de Incidencias HIPATIA - Integrador de Comunicaciones (matriz) Según oferta aceptada OTA_1800261. Período: 01/09/2023 hasta 30/09/2023						
140/9200/22799 1202300000218 4	FVRTCSA- TC23-00353	Servicio de mantenimiento y soporte del nuevo centro de comunicaciones de la Policía de San Juan. - Sistema de Videovigilancia de la Policía - Sistema de Grabación de Incidencias HIPATIA - Integrador de Comunicaciones (matriz) Según oferta aceptada OTA_1800261. Período: 01/10/2023 hasta 31/10/2023	31/10/2023	A38238622 TECNICAS COMPETITIVAS SA	2.450,00	171,50	0,00	2.621,50
								28.836,50

Partida-RC	Núm. Factura	Descripción	Fecha Fac.	Nif / Nombre	Base	IGIC	IGIC inversion sujeto pasivo	Total
140/9200/22799 12023000027420	2023000-8	Trabajos de asistencia y apoyo a los certificados automatizados	20/01/2023	B44515666 FAYTHE CONSULTING S.L.	75,00		5,25	80,25





Ayuntamiento de Telde

Partida-RC	Núm. Factura	Descripción	Fecha Fac.	Nif / Nombre	Base	IGIC	IGIC inversio n sujeto pasivo	Total
140/9200/22799 12023000027419	G122120018 7	Tecnología de Información TSOL 4288662 - DIR3: L01350265. EDR/MDR Crowdstrike. Cuota mensual Diciembre/22	22/12/2022	<u>A78053147</u> TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ES	1.892,58	132,48	0,00	2.025,06
140/9200/22799 12023000027419	G123010014 8	Tecnología de Información TSOL 4288662 - DIR3: L01350265. EDR/MDR Crowdstrike. Cuota mensual Enero/23	23/01/2023	<u>A78053147</u> TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ES	1.892,58	132,48	0,00	2.025,06
140/9200/22799 12023000027419	G123020017 6	Tecnología de Información TSOL 4288662 - DIR3: L01350265. EDR/MDR Crowdstrike. Cuota mensual Febrero/23	22/02/2023	<u>A78053147</u> TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ES	1.892,58	132,48	0,00	2.025,06
140/9200/22799 12023000027419	G123030018 5	Tecnología de Información TSOL 4288662 - DIR3: L01350265. EDR/MDR Crowdstrike. Cuota mensual Marzo/23	22/03/2023	<u>A78053147</u> TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ES	1.892,58	132,48	0,00	2.025,06
140/9200/22799 12023000027419	G123040023 2	Tecnología de Información TSOL 4288662 - DIR3: L01350265. EDR/MDR Crowdstrike. Cuota mensual Abril/23	24/04/2023	<u>A78053147</u> TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ES	1.892,58	132,48	0,00	2.025,06
140/9200/22799 12023000027419	G123050023 8	Tecnología de Información TSOL 4288662 - DIR3: L01350265. EDR/MDR Crowdstrike. Cuota mensual Mayo/23	22/05/2023	<u>A78053147</u> TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ES	1.892,58	132,48	0,00	2.025,06
140/9200/22799	G123060016	Tecnología de	22/06/2023	<u>A78053147</u>	1.892,58	132,48	0,00	2.025,06





Ayuntamiento de Telde

12023000027419	9	Información TSOL 4288662 - DIR3: L01350265. EDR/MDR Crowdstrike. Cuota mensual Junio/23		TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ES				
140/9200/22799 12023000027419	G123070030 3	Tecnología de Información TSOL 4288662 - DIR3: L01350265. EDR/MDR Crowdstrike. Cuota mensual Julio/23	24/07/2023	A78053147 TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ES	1.892,56	132,48	0,00	2.025,04
								16200,46

Partida-RC	Núm. Factura	Descripción	Fecha Fac.	Nif / Nombre	Base	IGIC	IGIC inversio n sujeto pasivo	Total
140/9200/22799 1202300002741 8	G122110022 4	Tecnología de Información TSOL 4298206 - Implantación sin Materiales, Finalización	28/11/2022	A78053147 TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ES	5.425,50	379,79	0,00	5.805,29
140/9200/22799 1202300002741 8	G122090006 3	Tecnología de Información TSOL 4289199 - Implantación sin Materiales, Finalización	07/09/2022	A78053147 TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ES	2.352,18	164,65	0,00	2.516,83
								8322,12





Ayuntamiento de Telde

140/9200/22799 1202300002805 9	90AYUT7B0019	Detalle de conceptos(1 Jun. 22 a 30 Jun. 22) - ADSL independientes Oferta de Dominios Office 365 Tsol	30/12/2022	<u>U87029484</u> UTE CCCXXXII TELEFONICA DE ESPAÑA SAU- TELEFONICA MOVILES	6.832,79	478,30	0,00	7.311,09
140/9200/22799 1202300002805 9	90AYUT7B0018	Detalle de conceptos(1 Jul. 22 a 31 Jul. 22) - ADSL independientes Oferta de Dominios Office 365 Tsol	30/12/2022	<u>U87029484</u> UTE CCCXXXII TELEFONICA DE ESPAÑA SAU- TELEFONICA MOVILES	6.832,79	478,30	0,00	7.311,09
140/9200/22799 1202300002805 9	90AYUT7C0001	Detalle de conceptos(1 Ene. 23 a 31 Ene. 23) - ADSL independientes Oferta de Dominios Office 365 Tsol	05/01/2023	<u>U87029484</u> UTE CCCXXXII TELEFONICA DE ESPAÑA SAU- TELEFONICA MOVILES	6.832,79	478,30	0,00	7.311,09
140/9200/22799 1202300002805 9	90AYUT7C0002	Detalle de conceptos(1 Feb. 23 a 28 Feb. 23) - ADSL independientes Oferta de Dominios Office 365 Tsol	06/02/2023	<u>U87029484</u> UTE CCCXXXII TELEFONICA DE ESPAÑA SAU- TELEFONICA MOVILES	6.832,79	478,30	0,00	7.311,09
140/9200/22799 1202300002805 9	90AYUT7C0003	Detalle de conceptos(1 Mar. 23 a 31 Mar. 23) - ADSL independientes Oferta de Dominios Office 365 Tsol	06/03/2023	<u>U87029484</u> UTE CCCXXXII TELEFONICA DE ESPAÑA SAU- TELEFONICA MOVILES	6.832,79	478,30	0,00	7.311,09
140/9200/22799 1202300002805 9	90AYUT7C0004	Detalle de conceptos(1 Abr. 23 a 30 Abr. 23) - ADSL independientes Oferta de Dominios Office 365 Tsol	03/04/2023	<u>U87029484</u> UTE CCCXXXII TELEFONICA DE ESPAÑA SAU- TELEFONICA MOVILES	7.339,29	513,75	0,00	7.853,04
140/9200/22799 1202300002805 9	90AYUT7C0005	Detalle de conceptos(1 May. 23 a 31 May. 23) - ADSL independientes Oferta de Dominios Office 365 Tsol	03/05/2023	<u>U87029484</u> UTE CCCXXXII TELEFONICA DE ESPAÑA SAU- TELEFONICA MOVILES	7.339,29	513,75	0,00	7.853,04
140/9200/22799 1202300002805 9	90AYUT7C0006	Detalle de conceptos(1 Jun. 23 a 30 Jun. 23) - ADSL independientes Oferta de Dominios Office 365 Tsol	05/06/2023	<u>U87029484</u> UTE CCCXXXII TELEFONICA DE ESPAÑA SAU- TELEFONICA MOVILES	6.167,56	431,73	0,00	6.599,29





Ayuntamiento de Telde

140/9200/22799 12023000027395	3101008	Sistema Integral de Control Horario "Portal Horario"© - Febrero 2023	15/06/2023	B35664879 MHP SERVICIOS DE CONTROL S.L.	1.050,00	73,50	0,00	1.123,50
140/9200/22799 12023000027395	3101010	Sistema Integral de Control Horario "Portal Horario"© - Diciembre 2022	15/06/2023	B35664879 MHP SERVICIOS DE CONTROL S.L.	1.050,00	73,50	0,00	1.123,50
140/9200/22799 12023000027395	3101007	Sistema Integral de Control Horario "Portal Horario"© - Marzo 2023	15/06/2023	B35664879 MHP SERVICIOS DE CONTROL S.L.	1.050,00	73,50	0,00	1.123,50
140/9200/22799 12023000027395	3101012	Sistema Integral de Control Horario "Portal Horario"© - 02/10/2022 a 31/10/2022	15/06/2023	B35664879 MHP SERVICIOS DE CONTROL S.L.	1.016,13	71,13	0,00	1.087,26
140/9200/22799 12023000027395	3101011	Sistema Integral de Control Horario "Portal Horario"© - Noviembre 2022	15/06/2023	B35664879 MHP SERVICIOS DE CONTROL S.L.	1.050,00	73,50	0,00	1.123,50
140/9200/22799 12023000027395	3101006	Sistema Integral de Control Horario "Portal Horario"© - Abril 2023	15/06/2023	B35664879 MHP SERVICIOS DE CONTROL S.L.	1.050,00	73,50	0,00	1.123,50
140/9200/22799 12023000027395	3101239	Sistema Integral de Control Horario "Portal Horario"© - Junio 2023	30/06/2023	B35664879 MHP SERVICIOS DE CONTROL S.L.	1.050,00	73,50	0,00	1.123,50
140/9200/22799 12023000027395	3102164	Sistema Integral de Control Horario "Portal Horario"© - Julio 2023	31/07/2023	B35664879 MHP SERVICIOS DE CONTROL S.L.	1.050,00	73,50	0,00	1.123,50





Ayuntamiento de Telde

140/9200/22799 12023000027395	3103089	Sistema Integral de Control Horario "Portal Horario"© - Agosto 2023	31/08/2023	B35664879 MHP SERVICIOS DE CONTROL S.L.	1.050,00	73,50	0,00	1.123,50
140/9200/22799 12023000027395	3104327	Sistema Integral de Control Horario "Portal Horario"© - Septiembre 2023	30/09/2023	B35664879 MHP SERVICIOS DE CONTROL S.L.	1.050,00	73,50	0,00	1.123,50
140/9200/22799 12023000027395	3104970	Sistema Integral de Control Horario "Portal Horario"© - Octubre 2023	31/10/2023	B35664879 MHP SERVICIOS DE CONTROL S.L.	1.050,00	73,50	0,00	1.123,50
								14569,26

2: Exp. 23581/2023. Aprobación de las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022.

FAVORABLE Tipo de votación: UNANIMIDAD/ASENTIMIENTO .

Por el Sr. Alcalde se argumenta que el asunto fue tratado en la Comisión Especial de Cuentas, se somete a exposición pública durante quince días, no ha existido alegaciones y se trae para su aprobación a este Pleno. Tengo que decir y reconocer que este asunto se le trasladó a la oposición esta mañana temprano, que iba a venir en Asuntos de Urgencia y todavía peor, cuestión que también entiendo que pueda causar algún malestar es el siguiente asunto que viene relacionado también con Nuevas Tecnologías que se los hice llegar cinco minutos antes del Pleno porque no estaba hecha la propuesta y se realizó antes de empezar el Pleno, por lo tanto le pido disculpas, que no debe ser ese el camino pero debemos aprobarla.

Dña. Celeste López Medina (NC): Sr. Presidente, agradeciendo las palabras que acaba de tener pero ya llueve sobre mojado, la Exposición Pública de la Cuenta General, como usted bien anunciaba, es desde el día 15 de diciembre hasta el día 26, desde ese momento se conocía que el día 26, previo a la fecha decidida por los Portavoces para tener este Pleno este asunto tenía que venir por urgencia, desde ese momento se nos podía haber anunciado en Junta de Portavoces y también se nos podía haber anunciado en las Comisiones de Pleno que fueron el día 21 de diciembre, por lo tanto nosotros entendemos que puede suceder que hay veces que hay que traer





Ayuntamiento de Telde

cosas por urgencia porque no cabe otra manera y para eso están las urgencias pero exigimos comunicación y exigimos que se nos tenga en consideración, representamos a la ciudadanía y queremos que se nos trate con el respeto debido.

Sr. Alcalde: por eso empezaba pidiendo disculpas.

Previa declaración de urgencia por 18 votos a favor de los concejales de los grupos CIUCA, PP, CC, Mixto MxT y Mixto Vox, y 4 abstenciones del grupo PSOE y 4 votos en contra de los concejales del grupo NC, se acordó incluir el presente asunto en el orden del día.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la siguiente propuesta que literalmente dice:

Considerando formada la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2022, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Considerando el informe de la Titular del Órgano de Gestión Económico-financiera de fecha 1 de diciembre de 2023 y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 7 de diciembre de 2023.

Considerando que la Cuenta General -juntamente con el informe de la Comisión Especial de Cuentas- se expuso al público por plazo de quince días, en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://telde.sedelectronica.es>], del 11 al 26 de diciembre de 2023 y mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 150 de fecha 13 de diciembre de 2023, y durante el plazo de exposición no se han presentado reclamaciones, reparos y observaciones.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en la Regla 49 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, la aprobación de la cuenta es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere conformidad con las actuaciones que en ella se contienen ni genera responsabilidad por razón de las mismas

En base a todo lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, así como sus anexos, presentada según dispone la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Modelo Normal de Contabilidad Local, y que está integrada por la cuenta de la propia entidad y de los siguientes entes:

- Empresa Municipal de Gestión de Telde SLU
- Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de la Ciudad de Telde, SL
- Consorcio Sur Gran Canaria para la Televisión Digital Terrestre Local

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas*,* tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,





Ayuntamiento de Telde

aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Dña. Celeste López Medina (NC): ¿alguien va a explicar los resultados de la Cuenta General o simplemente nos va a leer el enunciado?.

Sr. Alcalde: le leo el enunciado, ha sido explicado en la Comisión especial de Cuentas.

Dña. Celeste López Medina (NC): en relación al fondo del asunto no voy a explicarlo porque le corresponde explicarlo a la responsable del Área, las Cuentas Generales han sido conformadas por el mismo equipo económico que lo hizo el año pasado y contó con el voto negativo de quien preside esta Corporación y reitero que estas no son las formas que tanto se alegaban antiguamente que era falta de voluntad política, es exactamente la misma situación, se nos ha podido avisar en tiempo, los resultados de la Cuenta General son unos buenos resultados como me imagino que próximamente dirá la Auditoría del Fondo Canario que cumplimos con todos los ratios.

Sr. Alcalde: para el cierre evidentemente las gracias al departamento económico, a los que lo han hecho posible, a los que estuvieron también en el año 2022 al frente y, como comenzaba también, las disculpas que dije al comienzo.

En su virtud el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de los miembros presentes, aprobar la citada propuesta.

3.- Exp. 49628/2023. Reconocimiento Extrajudicial de Crédito. Servicios de la Concejalía de Régimen Interior.

FAVORABLE	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 17 En contra: 0, Abstenciones: 9 , Ausentes: 0 .
------------------	--

Sr. Alcalde: para su inclusión en el orden del día tenemos que someterlo a votación y para que prospere tiene que ser mayoría absoluta.

Dña. Celeste López Medina (NC): solamente que conste en acta que el asunto fue trasladado por whatsapp a nuestro Grupo a las 8:53 horas, siete minutos antes del inicio de este Pleno.

Sr. Alcalde: lo que dije antes, que se le había comunicado cinco minutos antes y por lo tanto le pedía disculpa.

D. Héctor José Suárez Morales (CC): nosotros en el ánimo de construir y colaborar entendemos que hay que aprobar este expediente y al gobierno le corresponde porque los proveedores tienen que cobrar sus facturas pero tienen que entender que es materialmente imposible el listado de todos esos proveedores, ver si hay cantidades o no que pueden ser erróneas en referencia a expedientes tratados en años anteriores, nosotros evidentemente apoyaremos la urgencia pero nos tenemos que abstener en el





Ayuntamiento de Telde

punto porque es imposible que en seis minutos que han transcurrido desde que nos trasladaron este expediente podamos ni siquiera acceder al mismo pero evidentemente procederemos a la aprobación de la urgencia y tendremos que abstenernos en el punto porque no hemos podido ni entrar al propio expediente.

Previa declaración de urgencia por 22 votos a favor de los concejales de los grupos CIUCA, PP, CC, Mixto MxT y Mixto Vox, PSOE y 4 votos en contra de los concejales del grupo NC, se acordó incluir el presente asunto en el orden del día.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la siguiente propuesta que literalmente dice:

Vista propuesta de la jefa del Servicio de Régimen Interior, de fecha 26/12/2023 relativa al expediente de Reconocimiento extrajudicial de Crédito, la cual se transcribe literalmente.

/...

PROPUESTA DE LA JEFA DE SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR RELATIVA AL EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que emite el Técnico que suscribe, en su calidad de Jefa de Servicio de Régimen Interior, por Decreto núm. 2709 de 24/07/2017 de conformidad con lo previsto en el Art. 7.6.6.7 del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo en su sesión de fecha 30/11/2005 y publicado en el B.O.P. nº 20 de 13/2/2006.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Las competencias en materia de gastos que esta Concejalía tiene asignadas y que así están reconocidas en el presupuesto de esta Concejalía de Régimen Interior son:

- Gestión del gasto para la adquisición de material de oficina, de imprenta y consumibles informáticos para el funcionamiento general de esta Administración.
- Gestión del gasto por la publicación de los diferentes anuncios necesarios y/o obligatorios que deriven de los distintos procedimientos objetos de los trámites ordinarios de los departamentos que conforman esta Administración
- Dietas y viajes a personal no directivo
- **Mantenimiento de ascensores de edificios Cubillo, Casas Consistoriales y Oficinas Plaza San Juan 11**
- Garantizar la existencia de la Póliza de Responsabilidad Civil del M.I. Ayuntamiento de Telde.
- Servicio de mensajería y notificaciones.
- **Servicios online de consultas a Bases de Datos Jurídicas.**
- **Servicio de arrendamientos de fotocopiadoras**

La necesidad de los gastos objeto de este informe, quedan enmarcadas dentro de las





Ayuntamiento de Telde

competencias que previamente se han señalado y que tiene asignadas esta Concejalía de Régimen Interior, así los gastos derivados de las mismas son imprescindibles para el funcionamiento general de esta Administración.

Tercero. - Las causas que motivaron el incumplimiento jurídico administrativo, es decir, la tramitación de los expedientes de gastos en los ejercicios correspondientes al año 2022 y 2023, se debe a que corresponden a servicios prestados sin procedimiento.

En relación a:

- Mantenimiento ascensores

Teniendo en cuenta la obligatoriedad contemplada en el **Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad**, y resultando que en el:

- Edificio Municipal del Cubillo, se realiza la atención ciudadana de los siguientes servicios, a título indicativo que no limitativo, Registro, Estadística, Sanidad, Urbanismo, Trafico, Alcaldía, Secretaría, Consumo, Protección Animal, Contratación, Área Económica.
- Edificio de las Casas Consistoriales se celebran en su segunda planta las sesiones plenarios y bodas, siendo ambos eventos públicos.
- Edificio ubicado en Plaza San Juan 11, están las oficinas de departamentos tan críticos como Servicios Sociales y Policía Local, que atienden ciudadanos en situaciones vulnerables.

por lo que la afluencia de ciudadanía es alta y en consecuencia deben ser obligatoriamente accesible para cualquier usuario sea ciudadanía como personal municipal, estando obligados a tener en correcto funcionamiento los ascensores de las citadas instalaciones municipales.

Reseñar que el **artículo 5** del citado Real Decreto obliga:

“..Artículo 5. Espacios situados en diferentes niveles.

1. Entre los espacios accesibles ubicados en cotas distintas existirá al menos un itinerario accesible entre diferentes niveles que contará, como mínimo, con un medio accesible alternativo a las escaleras. Los edificios de pública concurrencia de más de una planta contarán siempre con ascensor accesible..”

Desde el área de Servicios Municipales se está trabajando en expediente de contratación, para la regularización administrativa del contrato de “Servicio de mantenimiento de las instalaciones de ascensores, salva escaleras y escaleras mecánicas existentes en TODOS los edificios municipales”.

Reseñar que en el año 2020, se inició expediente 1592/2020, se envió actuaciones preparatorias para la regularización del mantenimiento de ascensores, y por diversas causas, covid 19, sobrecarga trabajo en áreas de Contratación, Obras Públicas, se ha tenido que volver actualizar el Pliego Técnico y resto de documentos necesarios, expediente 50530/2022.

Aunque en ningún documento oficial indica que el servicio de Régimen Interior, sea el responsable de realizar el mantenimiento de los ascensores, montacargas y escaleras eléctricas de todos los edificios municipales, dado que si lleva Conserjería, Registro General y Padrón de Habitantes, antes ubicados en Plaza San Juan y ahora en Edificio





Ayuntamiento de Telde

Cubillo, y siendo estos servicios de atención directa a la ciudadanía y para que los mismos no se vean paralizados, unido a que por simplificación administrativa y buena reutilización de los recursos humanos se debe realizar un único procedimiento para regularizar el mismo objeto de contrato, Régimen Interior está colaborando en la regularización administrativa del contrato de servicios de mantenimiento de ascensores.

Actualmente el mantenimiento lo están realizando las empresas adjudicatarias de la puesta en marcha de los ascensores, y las mismas nos han comunicado que si no se realiza el pago, quedaremos sin las coberturas del contrato formalizado en la puesta en marcha.

1. Consultas online a bases de datos jurídicas

Como cada año desde el Servicio de Régimen Interior se tramitan de acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional Novena de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la contratación del acceso a la información contenida en **bases de datos especializadas, puede efectuarse, cualquiera que sea su cuantía siempre que no tengan el carácter de contratos sujetos a regulación armonizada, de acuerdo con las normas establecidas en esta Ley para los contratos menores y con sujeción a las condiciones generales que apliquen los proveedores, incluyendo las referidas a las fórmulas de pago. El abono del precio, en estos casos, se hará en la forma prevenida en las condiciones que rijan estos contratos, siendo admisible el pago con anterioridad a la entrega o realización de la prestación, siempre que ello responda a los usos habituales del mercado.**

En enero del 2023, se iniciaron, expedientes:

3238/2023, Contrato Menor - Base de dato online normativa jurídica - Espublico

3293/2023 Contrato menor relativo a acceso a contenidos y servicios de la Plataforma de Hacienda Local de la PLATAFORMA CORPORATIVA ESPUBLICO

pero por varias circunstancias, entre ellas:

- después de iniciarlos cambian los documentos y trámites del menor
- se convocan elecciones locales y generales y, la jefa de servicios de Régimen Interior, por llevar padrón de habitantes, actúa de coordinadora en ambos procesos, con el trabajo que ello supone tanto con Junta Electoral, Delegación de Gobierno y dotar los colegios electorales, unos 60, para 175 mesas electorales. Se tramitaron varios contratos, uno abierto para suministro papeletas, otros menores para material de ferretería y oficina.

Por lo que cuando en verano nos damos cuenta, se está dando el servicio y no se ha formalizado el contrato.

Para los próximos servicios de base de datos online, se seguirá su formalización según Disposición Adicional Novena de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Los accesos a bases de datos jurídicas, **son servicios necesarios de forma permanente, para una mayor eficacia y seguridad jurídica a la hora de desarrollar las actividades de gestión y control en la toma de decisiones** en los ámbitos que desarrollan las actividades los departamentos del Ayuntamiento, a título explicativo que no limitativo, contratación pública, personal, urbanismo, patrimonio, hacienda pública, etc.

2. Arrendamiento fotocopiadoras





Ayuntamiento de Telde

Desde esta Concejalía se gestionan los servicios de arrendamiento de equipos multifuncionales que permite el escaneo, impresión y fotocopia de documentos ubicadas en los edificios municipales.

Las causas que motivaron el incumplimiento jurídico administrativo, es decir, la tramitación de los expedientes de gastos en los ejercicios correspondientes al **2022 y 2023**, se debe a que corresponden a **servicios prestados sin procedimiento**, servicio de arrendamiento de equipos multifuncionales.

En relación al servicio de **arrendamientos de multifuncionales**, indicar que el 23/07/2014 se formalizó contrato entre Ayuntamiento de Telde y la empresa Ricoh España S.L.U., a través de DIRECCIÓN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Teniendo en cuenta que los equipos son necesarios para el **correcto funcionamiento de todos los departamentos del Ayuntamiento**, y que los servicios prestados en el contrato anteriormente indicado han sido satisfactorios, en sesión de Junta de Gobierno Local de 27 de junio de 2018, se acordó la aprobación de un nuevo pedido a realizar al Servicio Centralizado de Compras, del arrendamiento de los equipos de reprografía por una duración de cuatro años, comenzando a partir del 30 de septiembre de 2018, pero al intentar finalizar el nuevo contrato en la Plataforma de Contratación Centralizada de Patrimonio del Estado, ésta fue bloqueada y tras contactar con ellos me indicaron que tenía que esperar a que volvieran activar el Acuerdo Marco pues el acuerdo 05/2013 IMPRESORAS, EQUIPOS MULTIFUNCIONALES Y ESCÁNERES había finalizado su vigencia. Quedándonos a la espera.

El Sistema de Contratación Centralizada Estatal de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de correo electrónico de fecha 19/11/2019 nos comunica:

“..El AM 05/2018 suministro de impresoras, equipos multifuncionales y escáneres, está en vigor y se puede solicitar la adhesión a aquél por parte de ese Ayuntamiento cuando se desee durante su periodo inicial de vigencia. No es necesario que se envíe una nueva solicitud de adhesión genérica. Se pueden consultar todas las condiciones y posibilidades de adhesión, así como obtener los modelos de solicitud que han de utilizarse para cada uno de los acuerdos marco del sistema estatal de contratación centralizada, actualmente en vigor, en el Portal de Contratación Centralizada, al que puede accederse en la dirección: <https://contratacioncentralizada.gob.es/comomeadhiero>.”

Para ello nos exige acuerdo, del órgano competente, de Adhesión específica al acuerdo marco nuevo.

En la sesión celebrada el 18 de diciembre de 2019 de Junta de Gobierno Local, se adoptó el siguiente acuerdo, tras aprobarse la urgencia del asunto: B1.- URGENCIA:

“**Expediente 28827/2019**. Adhesión del Ayuntamiento de Telde a los nuevos acuerdos marcos:

AM 05/2018, suministro de impresoras, equipos multifuncionales y escáneres

AM 02/2016, suministro de ordenadores de mesa, ordenadores portátiles y monitores.”

Con fecha 27/12/2019 se remite acuerdo a Patrimonio del Estado y con registro de entrada [2020-E-RC-7494](#) de fecha **15/04/2020** se recibe **Resolución favorable** de la





Ayuntamiento de Telde

adhesión del Ayuntamiento de Telde (Las Palmas de Gran Canaria), al Acuerdo Marco 05/2018, suministro de impresoras, equipos multifuncionales y escáneres, de la Central de Contratación del Estado.

Por lo que lo siguiente es formalizar el contrato a través de Patrimonio del Estado. Debido al estado de alarma en la que nos encontramos, el Sistema de compras centralizada emitió el 23/03/2020 nota informativa, que se encuentra en expediente **28827/2019**, sobre la tramitación y ejecución de contratos basados en **Acuerdos Marco Del Sistema Estatal De Contratación Centralizada** como consecuencia de la declaración del estado de alarma.

Actualmente estamos en proceso de segunda licitación para lo cual es necesario realizar las invitaciones a través de la plataforma de Contratación del Estado, a las empresas que para la contratación de suministros a través del acuerdo marco para el suministro de impresoras, equipos multifuncionales y escáneres (am 05/2018) de la Dirección General De Racionalización Y Centralización De La Contratación indica en :

<http://catalogocentralizado.minhfp.es/pctw/Acceso/inicio.aspx>,

En este enlace se puede obtener la relación de adjudicatarios por lotes, marca adjudicada, tecnologías de impresión y, en su caso, precios máximos adjudicados del suministro de consumibles por 1.000 páginas impresas A4, tanto para blanco y negro como para, en su caso, color, y sus direcciones de correo electrónico para segundas licitaciones para las invitaciones a las empresas. Expediente de Gestiona 28827/2019.

3. Alarma

De manera puntual, excepcional y urgente se debió llamar a la empresa que suministró y puso en marcha la central contraincendios, pues la misma saltaba continuamente. De hecho la incidencia se inició un fin de semana y los vecinos elevaron las quejas al Ayuntamiento. Por lo que por la criticidad, ese mismo lunes se llamó a la empresa, para su reparación inmediata, dado que estaba produciendo ruido en la atención ciudadana, al resto de trabajadores y a los vecinos, que elevaron sus quejas por lo acontecido durante el fin de semana. La empresa solventó sobre la marcha la avería, razón por la que no se pudo formalizar el contrato menor, ni contrato por emergencia.

- Material Oficina

Que teniendo contrato denominado, Material de oficina no inventariable, Lote 1 material de oficina sostenible, firmado el 21/11/2018 y prorroga firmada el 19/11/2020. Según consta en expediente 24687/2020 Otros - Prorroga contrato Lotes Lotes 1, 2, 3 y 4. El plazo de ejecución del servicio será de dos (2) años, durante el periodo comprendido desde el 22 de noviembre 2020 hasta el 22 de noviembre de 2022.

Al finalizar este contrato en noviembre del 2022, se detectó que en el último pedido, por error, se superó el importe contratado, por lo que no daba el crédito disponible para el pago de 79,45 €, por lo que debemos tramitarlo por reconocimiento extrajudicial de créditos.

Las causas que motivaron el incumplimiento jurídico administrativo, es decir, la tramitación de los expedientes de gastos en los ejercicios correspondientes al **ejercicio 2022 y 2023**, se debe a que corresponden a **servicios prestados sin procedimiento**.

CONSIDERACIONES JURÍDICOS

CONSIDERANDO.- Que el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,





Ayuntamiento de Telde

establece que la ejecución de los créditos consignados en el presupuesto de gastos de las entidades locales se efectuará conforme a lo dispuesto en la presente sección y, complementariamente, por las normas que dicte cada entidad y queden plasmadas en **las bases de ejecución del presupuesto.**

CONSIDERANDO.- Que en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, de fecha 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que: "Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera".

CONSIDERANDO.- Lo establecido en la Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto vigentes, que establece que la competencia para el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos corresponde al Pleno.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone, la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que se apruebe el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde de la Concejalía de Régimen Interior por un importe total **55.517,06€** con el siguiente detalle:

Anexo Tabla I

SEGUNDO.- Que se remita al Área de la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

.../

Visto informe favorable de la Interventora Municipal de fecha 27/12/2023.

Visto el expediente administrativo, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

RESUELVE

ÚNICO.- Que se apruebe el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por el Pleno de este M.I. Ayuntamiento de Telde de la Concejalía de Régimen Interior **de varios servicios competencias de la citada área por un importe 55.517,06€.**

En su virtud el Pleno acuerda por 17 votos a favor de los concejales de los grupos CIUCA, PP, Mixto MxT, D. Juan Francisco Martel Santana y NC y 9 abstenciones de los grupos PSOE, Mixto Vox y CC aprobar la citada propuesta.

Anexo Tabla I

Partida-RC	Núm. Factura	Descripción	Fecha Fac.	Nif / Nombre	Base	IGIC	IGIC inversio n sujeto pasivo	Total
------------	--------------	-------------	------------	--------------	------	------	-------------------------------	-------





Ayuntamiento de Telde

130/9200/21300 12023000028742	0W96279M	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01-01-2023/31-03-2023 DIRECCIÓN DE INSTALACIÓN: CL EL CUBILLO, S/N USOS MULTIPLES	31/03/2023	<u>A28011153</u> ZARDOYA OTIS, S.A	1.610,04	112,70	0,00	1.722,74
130/9200/21300 12023000028742	0Y55368M	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01-04-2023/30-06-2023 DIRECCIÓN DE INSTALACIÓN: CL EL CUBILLO, S/N USOS MULTIPLES	30/06/2023	<u>A28011153</u> ZARDOYA OTIS, S.A	1.610,04	112,70	0,00	1.722,74
130/9200/21300 12023000028742	1A23449M	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01-07-2023/30-09-2023 DIRECCIÓN DE INSTALACIÓN: CL EL CUBILLO, S/N USOS MULTIPLES	30/09/2023	<u>A28011153</u> ZARDOYA OTIS, S.A	1.610,04	112,70	0,00	1.722,74
								5168,22

Partida-RC	Núm. Factura	Descripción	Fecha Fac.	Nif / Nombre	Base	IGIC	IGIC inversion sujeto pasivo	Total
130/9200/21300 12023000028743	3473419054	ASCENSOR UNICO Descripción del artículo: Consumibles Intervención de 2022-10-05 Dirección: AYUNTAMIENTO DE	06/10/2022	A50001726 SCHINDLER S.A	370,53	25,94		396,47





Ayuntamiento de Telde

		TELDE Calle Inés Chimida s/n 35200 Telde Las Palmas ASCENSOR UNICO Descripción del artículo: Horas Intervención de 2022-10-05 Dirección: AYUNTAMIENTO DE TELDE Calle Inés Chimida s/n 35200 Telde Las Palmas ASCENSOR UNICO Descripción del artículo: GUARNICION ROZADERA DE GUIAS Intervención de 2022-10-05 Dirección: AYUNTAMIENTO DE TELDE Calle Inés Chimida s/n 35200 Telde Las Palma						
130/9200/21300	3345970013	ASCENSOR UNICO Descripción del artículo: EU Contrato de Ascensores Excellence Mantenimiento de 2023-01-01 a 2023-01-31 Dirección: AYUNTAMIENTO DE TELDE Calle Inés Chimida s/n 35200 Telde Las Palmas	31/01/2023	A50001726 <u>SCHINDLER S.A</u>	175,65	12,30	0,00	187,95
12023000028743								
130/9200/21300	3473445261	ASCENSOR UNICO Descripción del artículo: Horas aviso Intervención de 2023-02-09 Dirección: AYUNTAMIENTO DE TELDE Calle Inés Chimida s/n 35200 Telde Las Palmas	16/02/2023	A50001726 <u>SCHINDLER S.A</u>	38,26	2,68	0,00	40,94
12023000028743								
130/9200/21300	3345997627	ASCENSOR UNICO Descripción del artículo: EU Contrato de Ascensores Excellence Mantenimiento de 2023-02-01 a 2023-02-28 Dirección: AYUNTAMIENTO DE TELDE Calle Inés Chimida s/n 35200 Telde Las Palmas	28/02/2023	A50001726 <u>SCHINDLER S.A</u>	175,65	12,30	0,00	187,95
12023000028743								
130/9200/21300	3346027306	ASCENSOR UNICO Descripción del artículo: EU Contrato de Ascensores Excellence Mantenimiento de	31/03/2023	A50001726 <u>SCHINDLER S.A</u>	175,65	12,30	0,00	187,95
12023000028743								





Ayuntamiento de Telde

		2023-03-01 a 2023-03-31 Dirección: AYUNTAMIE NTO DE TELDE Calle Inés Chimida s/n 35200 Telde Las Palmas						
130/9200/21300 12023000028743	3346101634	ASCENSOR UNICO Descripción del artículo: EU Contrato de Ascensores Excellence Mantenimiento de 2023-04-01 a 2023-04-30 Dirección: AYUNTAMIE NTO DE TELDE Calle Inés Chimida s/n 35200 Telde Las Palmas	30/04/2023	A50001726 <u>SCHINDLER S.A</u>	175,65	12,30	0,00	187,95
130/9200/21300 12023000028743	3346136137	ASCENSOR UNICO Descripción del artículo: EU Contrato de Ascensores Excellence Mantenimiento de 2023-05-01 a 2023-05-31 Dirección: AYUNTAMIE NTO DE TELDE Calle Inés Chimida s/n 35200 Telde Las Palmas	31/05/2023	A50001726 <u>SCHINDLER S.A</u>	175,65	12,30	0,00	187,95
130/9200/21300 12023000028743	3346164911	ASCENSOR UNICO Descripción del artículo: EU Contrato de Ascensores Excellence Mantenimiento de 2023-06-01 a 2023-06-30 Dirección: AYUNTAMIE NTO DE TELDE Calle Inés Chimida s/n 35200 Telde Las Palmas	30/06/2023	A50001726 <u>SCHINDLER S.A</u>	175,65	12,30	0,00	187,95
130/9200/21300 12023000028743	3346236153	ASCENSOR UNICO Descripción del artículo: EU Contrato de Ascensores Excellence Mantenimiento de 2023-07-01 a 2023-07-31 Dirección: AYUNTAMIE NTO DE TELDE Calle Inés Chimida s/n 35200 Telde Las Palmas	31/07/2023	A50001726 <u>SCHINDLER S.A</u>	175,65	12,30	0,00	187,95
130/9200/21300	3346261195	ASCENSOR UNICO	31/08/2023	A50001726	175,65	12,30	0,00	187,95





Ayuntamiento de Telde

12023000028743		Descripción del artículo: EU Contrato de Ascensores Excellence Mantenimiento de 2023-08-01 a 2023-08-31 Dirección: AYUNTAMIE NTO DE TELDE Calle Inés Chimida s/n 35200 Telde Las Palmas		<u>SCHINDLER S.A</u>					
130/9200/21300	3346286874	ASCENSOR UNICO	30/09/2023	A50001726	175,65	12,30	0,00	187,95	
12023000028743		Descripción del artículo: EU Contrato de Ascensores Excellence Mantenimiento de 2023-09-01 a 2023-09-30 Dirección: AYUNTAMIE NTO DE TELDE Calle Inés Chimida s/n 35200 Telde Las Palmas		<u>SCHINDLER S.A</u>					
130/9200/21300	3346355730	ASCENSOR UNICO	31/10/2023	A50001726	175,65	12,30	0,00	187,95	
12023000028743		Descripción del artículo: EU Contrato de Ascensores Excellence Mantenimiento de 2023-10-01 a 2023-10-31 Dirección: AYUNTAMIE NTO DE TELDE Calle Inés Chimida s/n 35200 Telde Las Palmas		<u>SCHINDLER S.A</u>					
								2316,91	

Partida-RC	Núm. Factura	Descripción	Fecha Fac.	Nif / Nombre	Base	IGIC	IGIC inversion sujeto pasivo	Total
130/9200/21300	9003870571	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR INSTALADO EN LAS CASAS CONSISTORIALES PZ SAN JUAN, 11 PERIODO ENERO 2023. Dirección de Instalación: PZ/SAN JUAN ,11 - Palmas de Gran Canaria, Las Período Facturado: 01/01/2023 31/01/2023 Total Aparatos: 1	31/01/2023	<u>B46001897</u> <u>THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L</u>	167,07	0,00	11,69	178,76





Ayuntamiento de Telde

130/9200/21300 12023000028744	9003891010	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR INSTALADO EN LAS CASAS CONSISTORIALES PZ SAN JUAN, 11 PERIODO ENERO 2023. Dirección de Instalación: PZ/SAN JUAN ,11 - Palmas de Gran Canaria, Las Periodo Facturado: 01/02/2023 28/02/2023 Total Aparatos: 1	28/02/2023	<u>B46001897</u> <u>THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.</u>	167,07	0,00	11,69	178,76
130/9200/21300 12023000028744	2B00020556	3B000809 Orden: 3B000809 Según Presupuesto N° AB0/0006018	01/03/2023	<u>B46001897</u> <u>THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.</u>	139,64	0,00	9,77	149,41
130/9200/21300 12023000028744	9003912370	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR INSTALADO EN LAS CASAS CONSISTORIALES PZ SAN JUAN, 11 PERIODO MARZO 2023. Dirección de Instalación: PZ/SAN JUAN ,11 - Palmas de Gran Canaria, Las Periodo Facturado: 01/03/2023 31/03/2023 Total Aparatos: 1	31/03/2023	<u>B46001897</u> <u>THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.</u>	167,07	0,00	11,69	178,76
130/9200/21300 12023000028744	9003991944	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR INSTALADO EN LAS CASAS CONSISTORIALES PZ SAN JUAN, 11 PERIODO ABRIL 2023. Dirección de Instalación: PZ/SAN JUAN ,11 - Palmas de Gran Canaria, Las Periodo Facturado: 01/04/2023 - 30/04/2023. Total Aparatos: 1	28/04/2023	<u>B46001897</u> <u>THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.</u>	167,07	0,00	11,69	178,76
130/9200/21300 12023000028744	9004012678	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR INSTALADO EN LAS CASAS CONSISTORIALES PZ SAN JUAN, 11 PERIODO MAYO 2023. Dirección de Instalación: PZ/SAN JUAN ,11 - Palmas de Gran Canaria, Las Periodo Facturado: 01/05/2023 - 31/05/2023. Total Aparatos: 1	31/05/2023	<u>B46001897</u> <u>THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.</u>	167,07	0,00	11,69	178,76
130/9200/21300	9004033882	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR INSTALADO EN LAS CASAS	30/06/2023	<u>B46001897</u>	167,07	0,00	11,69	178,76





Ayuntamiento de Telde

12023000028744		CONSISTORIALES PZ SAN JUAN, 11 PERIODO JUNIO 2023. Dirección de Instalación: PZ/SAN JUAN ,11 - Palmas de Gran Canaria, Las Periodo Facturado: 01/06/2023 - 30/06/2023. Total Aparatos: 1		<u>THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L</u>					
130/9200/21300	9004114081	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR INSTALADO EN LAS CASAS CONSISTORIALES PZ SAN JUAN, 11 PERIODO JULIO 2023. Dirección de Instalación: PZ/SAN JUAN ,11 - Palmas de Gran Canaria, Las Periodo Facturado: 01/07/2023 - 31/07/2023. Total Aparatos: 1	31/07/2023	<u>B46001897</u> <u>THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L</u>	167,07	0,00	11,69	178,76	
12023000028744		CONSISTORIALES PZ SAN JUAN, 11 PERIODO JULIO 2023. Dirección de Instalación: PZ/SAN JUAN ,11 - Palmas de Gran Canaria, Las Periodo Facturado: 01/07/2023 - 31/07/2023. Total Aparatos: 1							
130/9200/21300	9004134523	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR INSTALADO EN LAS CASAS CONSISTORIALES PZ SAN JUAN, 11 PERIODO AGOSTO 2023. Dirección de Instalación: PZ/SAN JUAN ,11 - Palmas de Gran Canaria, Las Periodo Facturado: 01/08/2023 - 31/08/2023. Total Aparatos: 1	31/08/2023	<u>B46001897</u> <u>THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L</u>	167,07	0,00	11,69	178,76	
12023000028744		CONSISTORIALES PZ SAN JUAN, 11 PERIODO AGOSTO 2023. Dirección de Instalación: PZ/SAN JUAN ,11 - Palmas de Gran Canaria, Las Periodo Facturado: 01/08/2023 - 31/08/2023. Total Aparatos: 1							
130/9200/21300	9004157574	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR INSTALADO EN LAS CASAS CONSISTORIALES PZ SAN JUAN, 11 PERIODO SEPTIEMBRE 2023. Dirección de Instalación: PZ/SAN JUAN ,11 - Palmas de Gran Canaria, Las Periodo Facturado: 01/09/2023 - 30/09/2023. Total Aparatos: 1	29/09/2023	<u>B46001897</u> <u>THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L</u>	167,07	0,00	11,69	178,76	
12023000028744		CONSISTORIALES PZ SAN JUAN, 11 PERIODO SEPTIEMBRE 2023. Dirección de Instalación: PZ/SAN JUAN ,11 - Palmas de Gran Canaria, Las Periodo Facturado: 01/09/2023 - 30/09/2023. Total Aparatos: 1							
130/9200/21300	9004236057	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR INSTALADO EN LAS CASAS CONSISTORIALES PZ SAN JUAN, 11 PERIODO OCTUBRE 2023. Dirección de Instalación: PZ/SAN JUAN ,11 - Palmas de Gran Canaria, Las Periodo Facturado:	31/10/2023	<u>B46001897</u> <u>THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L</u>	167,07	0,00	11,69	178,76	
12023000028744		CONSISTORIALES PZ SAN JUAN, 11 PERIODO OCTUBRE 2023. Dirección de Instalación: PZ/SAN JUAN ,11 - Palmas de Gran Canaria, Las Periodo Facturado:							





Ayuntamiento de Telde

		01/10/2023 - 31/10/2023. Total Aparatos: 1							
									1937,01

Partida-RC	Núm. Factura	Descripción	Fecha Fac.	Nif / Nombre	Base	IGIC	IGIC inversion sujeto pasivo	Total
130/9200/20600 12023000028740	844166378	Facturación de Alquiler, Ref.:Nº contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730244, Ubicación:AYUNTAMIENTO DE TELDE, CL CONDE DE LA VEGA GRANDE 7 . 35200 TELDE Departamento:1ºPL , Periodo del: 01-03-2023 al 31-03-2023 Facturación de Alquiler, Ref.:Nº contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730257, Ubicación:AYUNTAMIEN	07/03/2023	<u>B82080177</u> <u>RICOH ESPAÑA SLU</u>	1.425,00	0,00	99,75	1.425,00
130/9200/20600 12023000028740	844209362	Facturación de Precio por copia B/N, Ref.: Nº contrato: 3942/2014, Contrato: 74015388, Modelo: MP C3003SP, Num. Serie: E154M730244, CL CONDE DE LA VEGA GRANDE 7 . 35200 TELDE Departamento:1ºPL , Periodo del: 01-01-2023 al 31-03-2023, Copias: 2030, Precio: 0,0066, Contador Inicial: 132835, Contador Final: 134865 Facturación de Precio por copia Color, Ref.: Nº contrato: 3942/2014, Contrato: 74015388, Modelo: MP C3003SP, Num. Serie: E154M730244, CL CONDE DE LA VEGA GRANDE 7 . 35200 TELDE Departam	07/04/2023	<u>B82080177</u> <u>RICOH ESPAÑA SLU</u>	1.116,28	0,00	78,14	1.116,28
130/9200/20600 12023000028740	844200171	Facturación de Alquiler, Ref.:Nº contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730244, Ubicación:AYUNTAMIENTO DE TELDE, CL CONDE DE LA VEGA	07/04/2023	<u>B82080177</u> <u>RICOH ESPAÑA SLU</u>	1.425,00	0,00	99,75	1.425,00





Ayuntamiento de Telde

		GRANDE 7 . 35200 TELDE Departamento:1ºPL , Periodo del: 01-04-2023 al 30-04-2023 Facturación de Alquiler, Ref.:Nº contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP,						
130/9200/20600	844231977	Facturación de Alquiler, Ref.:Nº contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730244, Ubicación:AYUNTAMIEN TO DE TELDE, CL CONDE DE LA VEGA GRANDE 7 . 35200 TELDE Departamento:1ºPL , Periodo del: 01-05-2023 al 31-05-2023 Facturación de Alquiler, Ref.:Nº contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730257, Ubicación:AYUNTAMIEN TO DE TELDE, CL EL CUBILLO SN SAN JUAN 35200 TELDE , Periodo del: 01-05-2023 al 31-05- 2023 Facturación de Alqu	07/05/2023	<u>B82080177</u> <u>RICOH ESPAÑA SLU</u>	1.425,00	0,00	99,75	1.425,00
12023000028740								
130/9200/20600	844261631	Facturación de Alquiler, Ref.:Nº contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730244, Ubicación:AYUNTAMIEN TO DE TELDE, CL CONDE DE LA VEGA GRANDE 7 . 35200 TELDE Departamento:1ºPL , Periodo del: 01-06-2023 al 30-06-2023 Facturación de Alquiler, Ref.:Nº contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730257, Ubicación:AYUNTAMIEN TO DE TELDE, CL EL CUBILLO SN SAN JUAN 35200 TELDE , Periodo del: 01-06-2023 al 30-06- 2023 Facturación de Alqu	07/06/2023	<u>B82080177</u> <u>RICOH ESPAÑA SLU</u>	1.425,00	0,00	99,75	1.425,00
12023000028740								
130/9200/20600	844293964	Facturación de Alquiler, Ref.:Nº contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP,	07/07/2023	<u>B82080177</u> <u>RICOH ESPAÑA SLU</u>	1.425,00	0,00	99,75	1.425,00
12023000028740								





Ayuntamiento de Telde

		Num. Serie:E154M730244, Ubicación:AYUNTAMIEN TO DE TELDE, CL CONDE DE LA VEGA GRANDE 7 . 35200 TELDE Departamento:1ºPL , Periodo del: 01-07-2023 al 31-07-2023 Facturación de Alquiler, Ref.:Nº contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730257, Ubicación:AYUNTAMIEN TO DE TELDE, CL EL CUBILLO SN SAN JUAN 35200 TELDE , Periodo del: 01-07-2023 al 31-07- 2023 Facturación de Alqu						
130/9200/20600 12023000028740	844307743	Facturación de Precio por copia B/N, Ref.: Nº contrato: 3942/2014, Contrato: 74015388, Modelo: MP C3003SP, Num. Serie: E154M730244, CL CONDE DE LA VEGA GRANDE 7 . 35200 TELDE Departamento:1ºPL , Periodo del: 01-04-2023 al 30-06-2023, Copias: 4840, Precio: 0.0066, Contador Inicial: 134865, Contador Final: 139705 Facturación de Precio por copia Color, Ref.: Nº contrato: 3942/2014, Contrato: 74015388, Modelo: MP C3003SP, Num. Serie: E154M730244, CL CONDE DE LA VEGA GRANDE 7 . 35200 TELDE Departam	12/07/2023	<u>B82080177</u> <u>RICOH ESPAÑA SLU</u>	2.113,46	0,00	147,94	2.113,46
130/9200/20600 12023000028740	844326020	Facturación de Alquiler, Ref.:Nº contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730244, Ubicación:AYUNTAMIEN TO DE TELDE, CL CONDE DE LA VEGA GRANDE 7 . 35200 TELDE Departamento:1ºPL , Periodo del: 01-08-2023 al 31-08-2023 Facturación de Alquiler, Ref.:Nº contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730257, Ubicación:AYUNTAMIEN TO DE TELDE, CL EL CUBILLO SN SAN JUAN	08/08/2023	<u>B82080177</u> <u>RICOH ESPAÑA SLU</u>	1.425,00	0,00	99,75	1.425,00





Ayuntamiento de Telde

		35200 TELDE , Periodo del: 01-08-2023 al 31-08-2023 Facturación de Alqu						
130/9200/20600 12023000028740	344355276	Facturación de Alquiler, Ref.:Nº contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730244, Ubicación:AYUNTAMIENTO DE TELDE, CL CONDE DE LA VEGA GRANDE 7 . 35200 TELDE Departamento:1ºPL , Periodo del: 01-09-2023 al 30-09-2023 Facturación de Alquiler, Ref.:Nº contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730257, Ubicación:AYUNTAMIENTO DE TELDE, CL EL CUBILLO SN SAN JUAN 35200 TELDE , Periodo del: 01-09-2023 al 30-09-2023 Facturación de Alqu	08/09/2023	<u>B82080177</u> <u>RICOH ESPAÑA SLU</u>	1.425,00	0,00	99,75	1.425,00
130/9200/20600 12023000028740	344387203	Facturación de Alquiler, Ref.:Nº contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730244, Ubicación:AYUNTAMIENTO DE TELDE, CL CONDE DE LA VEGA GRANDE 7 . 35200 TELDE Departamento:1ºPL , Periodo del: 01-10-2023 al 31-10-2023 Facturación de Alquiler, Ref.:Nº contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730257, Ubicación:AYUNTAMIENTO DE TELDE, CL EL CUBILLO SN SAN JUAN 35200 TELDE , Periodo del: 01-10-2023 al 31-10-2023 Facturación de Alqu	07/10/2023	<u>B82080177</u> <u>RICOH ESPAÑA SLU</u>	1.425,00	0,00	99,75	1.425,00
130/9200/20600 12023000028740	344399341	Facturación de Precio por copia B/N, Ref.: Nº contrato: 3942/2014, Contrato: 74015388, Modelo: MP C3003SP, Num. Serie: E154M730244, CL CONDE DE LA VEGA GRANDE 7 . 35200 TELDE Departamento:1ºPL ,	08/10/2023	<u>B82080177</u> <u>RICOH ESPAÑA SLU</u>	952,09	0,00	66,65	952,09





Ayuntamiento de Telde

		Periodo del: 01-07-2023 al 30-09-2023, Copias: 2863, Precio: 0,0066, Contador Inicial: 139705, Contador Final: 142568 Facturación de Precio por copia Color, Ref.: N° contrato: 3942/2014, Contrato: 74015388, Modelo: MP C3003SP, Num. Serie: E154M730244, CL CONDE DE LA VEGA GRANDE 7 . 35200 TELDE Departam						
130/9200/20600 12023000028740	844419700	Facturación de Alquiler, Ref.:N° contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730244, Ubicación:AYUNTAMIENTO DE TELDE, CL CONDE DE LA VEGA GRANDE 7 . 35200 TELDE Departamento:1ºPL , Periodo del: 01-11-2023 al 30-11-2023 Facturación de Alquiler, Ref.:N° contrato: 3942/2014, Contrato:74015388, Modelo:MP C3003SP, Num. Serie:E154M730257, Ubicación:AYUNTAMIENTO DE TELDE, CL EL CUBILLO SN SAN JUAN 35200 TELDE , Periodo del: 01-11-2023 al 30-11-2023 Facturación de Alqu	08/11/2023	<u>B82080177</u> <u>RICOH ESPAÑA SLU</u>	1.425,00	0,00	99,75	1.425,00
								17006,83

Partida-RC	Núm. Factura	Descripción	Fecha Fac.	Nif / Nombre	Base	IGIC	IGIC inversion sujeto pasivo	Total
130/9200/22699 12023000013728	2023-202307321	PLATAFORMA HACIENDA LOCAL CONTENIDO EDITORIAL PLATAFORMA HACIENDA LOCAL CONTENIDO SERVICIOS	20/03/2023	A50878842 ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION S.A.	17.889,12	0,00	1.252,24	19141,36
130/9200/22699 12023000013729	2023-202307324	PLATAFORMA CORPORATIVA CONTENIDO EDITORIAL PLATAFORMA CORPORATIVA CONTENIDO	20/03/2023	A50878842 ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION S.A.	7.883,76	0,00	551,86	8435,62





Ayuntamiento de Telde

		SERVICIOS							
									27576,98

Partida-RC	Núm. Factura	Descripción	Fecha Fac.	Nif / Nombre	Base	IGIC	IGIC inversion sujeto pasivo	Total
130/9200/22699 12023000028741	10-210216	CENTRAL ALARMA AJAX HUB2 MODULO MULTITRANSMISOR MODULO CONTROL REMOTO P/A CABLE UTP CAT5 PROGRAMACION Y CONFIGURACION BATERIA 12V 7A	30/12/2021	B35317841 FIRE MAN S.L.	1.338,00	93,66	0,00	1.431,66

Partida-RC	Núm. Factura	Descripción	Fecha Fac.	Nif / Nombre	Base	IGIC	IGIC inversion sujeto pasivo	Total
130/9200/22000 12023000026619	02-024286	SUBCARPETA FOLIO AMARILLA SUBCARPETA FOLIO NARANJA TECLADO STANDAR TRUST CLASSICLINE ZIVA	09/11/2022	B35404896 MICRODISK SUMINISTROS INFORMATICOS SL	74,25	5,20	0,00	79,45

II.- PARTE DECLARATIVA

B. MOCIONES

1.- Moción que presenta Nueva Canarias, relativa a instar al Gobierno de Canarias a devolver la inversión en materia de Igualdad y Lucha de la Violencia de Género. (R.E. 58191, de 01.12.23).

Por Dña. Celeste López Medina se da lectura a la siguiente moción que literalmente dice:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Considerando que:

1. A pocos días de que decenas de manifestaciones, con motivo del 25N, Día para la Eliminación de la Violencia de Género, pidieran el fin del terrorismo machista, se ha registrado en España un nuevo repunte de feminicidios. En solo cinco días, cuatro hombres han acabado presuntamente con la vida de tres mujeres y una niña de 5 años, han dejado a una mujer en coma y a dos menores heridos en crímenes que han tenido





Ayuntamiento de Telde

lugar en Madrid, Valencia y Tenerife.

2. Según los últimos datos, las llamadas por agresiones a mujeres en Canarias al dispositivo de emergencia para mujeres agredidas aumentaron un 40% durante el pasado mes de septiembre. Estas cifras muestran claramente un problema creciente y preocupante en nuestra comunidad.

3. Canarias crece en violencia machista 4 veces más que el resto del Estado Español. Esto indica que la situación en nuestra comunidad autónoma es especialmente grave y merece una atención y una inversión adecuada por parte de las autoridades.

4. Durante el segundo trimestre de 2023, las denuncias por violencia de género registradas en los órganos judiciales de Canarias aumentaron un 18,6% en comparación con el mismo periodo de 2022. Estas cifras demuestran que la lacra de la violencia de género no se está reduciendo, sino que va en aumento.

5. En la legislatura anterior se implementaron medidas importantes para combatir la violencia de género, como la "mascarilla 19" como recurso de emergencia para que las víctimas solicitaran ayuda en las farmacias. Estas medidas situaron a Canarias como ejemplo de la lucha contra la violencia de género y deberían ser continuadas y fortalecidas.

6. El presupuesto asignado al Instituto Canario de Igualdad se ha visto reducido en un 5,79% de cara a 2024. Esta disminución presupuestaria es preocupante y muestra una falta de compromiso por parte del Gobierno de Canarias en la lucha contra la violencia machista.

Como consecuencia de este recorte, lo destinado a los programas de ayuda a mujeres víctimas de violencia de género con dificultades para obtener un empleo se ha reducido en más del 50%, pasando de 1 millón y medio de euros a 700.000 euros. Además, el fondo canario de emergencia social para mujeres víctimas de violencia de género también ha sufrido un recorte significativo, pasando de 840.000 euros a 390.000 euros. Estos recortes son inaceptables y van en contra de los principios de igualdad y protección de las mujeres víctimas de violencia machista.

La inversión en igualdad y defensa contra la violencia de género es fundamental para proteger a las mujeres víctimas y prevenir nuevas agresiones. La reducción del presupuesto destinado a estos fines va en contra de los principios de igualdad y protección de las víctimas de violencia machista.

Hoy se hace imprescindible que la Comunidad Autónoma de Canarias se comprometa a implementar estrategias de presupuesto con perspectiva de género y orientadas a propuestas de medidas correctoras desde la política pública.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo Nueva Canarias- Bloque Canarista, reforzando así su compromiso en la lucha contra la violencia de género, apoyando medidas y recursos que promuevan la igualdad y protección de las mujeres víctimas. Eleva al Pleno las siguientes propuestas de ACUERDO:

Instar al gobierno de Canarias a:

1. Devolver la inversión recortada en materia de igualdad y defensa contra la violencia de género, restituyendo el presupuesto destinado al Instituto Canario de Igualdad y en los programas de ayuda a mujeres víctimas de violencia y fondo canario de emergencia social.

2. Cumplir con los principios de igualdad y protección de las víctimas de violencia





Ayuntamiento de Telde

machista, así como con los compromisos adquiridos en materia de políticas de género.
3. Implementar medidas efectivas y sostenibles para prevenir y erradicar la violencia machista en Canarias, priorizando la seguridad y el bienestar de las mujeres.

D. Sergio Ramos Acosta (PP): en primer lugar quería mostrar desde la Portavocía del Partido Popular la condena más absoluta a la lacra social que representa la violencia machista y creo que en eso debemos de estar todos de acuerdo, esto, señoras y señores, esto no es un asunto político, es un asunto de vida o muerte y por tanto, debemos ser todos los grupos políticos absolutamente rigurosos con este tema. Yo empezaré, Sra. López, anunciándole nuestro voto a favor a esta moción, pero si bien tengo que explicar el punto número uno de la moción para que quede claro en la intención del Gobierno de Canarias porque yo tengo la manía de pedirle explicaciones incluso a los que están en el gobierno cuando son los míos y entonces yo me he ido al Instituto Canario de Igualdad, me he sentado allí y tengo aquí un informe sobre la moción que ustedes presentan hoy aquí y en el punto número uno que ustedes ponen “devolver la inversión recortada en materia de igualdad, defensa contra la violencia de género, restituyendo el presupuesto destinado al Instituto Canario de Igualdad y en los programas de ayuda a mujeres víctimas de violencia de Fondo Canario de Emergencia Social y tengo que decir que del programa de ayudas a las mujeres se sobreentiende que se refiere a las ayudas económicas previstas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2024, dirigidas a las mujeres sin ingresos y con especiales dificultades para obtener empleo. Al respecto, informar que tiene usted razón, que si bien se prevé un importe en los presupuestos de 700000 €, en 2023 es verdad, fue 1.500.000, estas ayudas están financiadas con cargos a los Presupuestos Generales del Estado en cada anualidad, si bien son concedidas por las Administraciones Autonómicas competentes en materia de Servicios Sociales e Igualdad y tengo que recordar en este Pleno que por desgracia y por la situación política en España todavía no tenemos los Presupuestos Generales del Estado, por tanto, el Gobierno de Canarias ha hecho una responsabilidad en hacer unos presupuestos canarios sin tener la previsión de los presupuestos generales del Estado y lo que le va a tocar, por tanto, ha hecho una iniciación, siendo por tanto reconocido el derecho al Instituto Canario de Igualdad a pagarlas anticipadamente con cargo a su presupuesto de gastos en cada ejercicio presupuestario y a ser reembolsado íntegramente por parte de la Administración General del Estado, previa certificación semestral de las ayudas concedidas. Y aquí va lo importante, el importe reflejado en el 2024 es una previsión inicial, pero no es limitante y este Instituto ha dicho que en la medida que se abandonarán tantas ayudas como solicitudes se cumplan con los requisitos establecidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, es decir, viene a decir que no va a faltar dinero, pero que tienen una falta de previsión por la falta de los Presupuestos Generales del Estado y por eso evidentemente nosotros vamos a votar a favor de esta moción porque evidentemente esto, como dije al principio, no es un tema político, esto es un tema de vida o muerte y el compromiso desde luego del Partido Popular es absoluto con esta causa y que no quepa ninguna duda.

Dña. Rita Esmeralda Cabrera Sánchez (Mixto Vox): nosotros adelantamos que nos vamos a abstener y solamente recalcar que Vox siempre mantendrá el respeto y educación ante un minuto de silencio por una persona asesinada, sea hombre o sea mujer, eso no significa que no continuemos en nuestra línea, siempre mantendremos





Ayuntamiento de Telde

respeto a esas víctimas y a sus familiares, Vox no reconoce la Ley de Violencia de Género, creemos en una ley contra la violencia, sea familiar o no, una ley que representa a cualquier persona en el ámbito que sea, hombre o sea mujer, no estamos dispuestos a aceptar la criminalización del hombre ni hacer caso omiso contra la violencia de niños, ancianos, hombres o mujeres a manos de otras mujeres. Las concejales Rita Esmeralda Cabrera y Janoa Anceaume queremos dejar claro a través de esta nota informativa de nuestro posicionamiento del Partido al que representamos, es por lo que desmentimos cualquier información que salga de estas líneas.

Dña. Celeste López Medina (NC): en el segundo turno agradecerle el adelanto del voto a favor del Partido Popular, la financiación da igual de dónde venga, lo importante es que esté reflejada y que saquemos las cosas por la mayoría de las personas de este Pleno que creemos firmemente en la defensa de los derechos humanos.

D. Héctor León Jiménez (PSOE): desde el Partido Socialista abogamos porque se reconsideren los recortes que afectan directamente a las políticas de igualdad y a la atención de las mujeres víctimas de violencia. Según los datos que se manejan en la actualidad hay un incremento de denuncias de violencia de género en el segundo trimestre de 2023, exactamente un 19%, lo que nos lleva a una cantidad de 2.816. En el segundo trimestre de 2022 tenemos que recordar que las cifras se mantenían en 2.376. Sinceramente, no entendemos al actual Gobierno en Canarias que hay una reducción de partidas destinada a víctimas de violencia de género cuando se reconoce que se aumenta un 40% de las llamadas al 112 y sí es verdad que ese aumento será por el aumento de los casos pero también pueden suscitar el que sea por la confianza de denunciar usando servicios públicos para ello. En anterior legislatura tuvimos un grupo de gobierno con campañas de sensibilización, congresos, estrategias de comunicación diarias, hubo un aumento de los Fondos de Emergencia Social, como ya ha comentado también la proponente, de 390.000 € a 840.000 € y hay que reconocer que los Cabildos agotaban en su totalidad las cantidades que se le asignaban. Creemos que el camino correcto no es reducir 450.000 € de los Fondos de Emergencia Social y 840.000 € del crédito para ayuda directa. En el cierre del año 2022 hubo un reparto de casi 1.000.000 €, en el inicio del 2023 se aumentó en 1.500.000 €, en 2024, 700.000 €. Adelantamos el voto a favor, como creemos que no puede ser de otra manera, pero sí solicitando desde aquí al Gobierno de Canarias esa reconsideración y nosotros lanzaríamos una pregunta simplemente para que cada persona pueda pensar sobre ella y es de qué sirven los minutos de silencio que realizamos si luego recortamos el presupuesto.

D. Sergio Ramos Acosta (PP): solamente decirle un apunte a la intervención del Portavoz del Partido Socialista, el presupuesto es una previsión por eso presupuesto y lo ha dejado claro el Instituto Canario de Igualdad, pero insisto y quiero que quede claro que es una previsión porque no tenemos los Presupuestos Generales del Estado y esta financiación viene prevista en los Presupuestos Generales del Estado, que todavía no tenemos, su Grupo Político, el Partido Socialista, tiene la responsabilidad ahora del Gobierno de España, tiene que elaborar unos Presupuestos Generales del Estado que no ha elaborado y que yo espero que esa financiación le llegue al Gobierno de Canarias para que lo pueda incorporar, pero evidentemente Hacienda del Gobierno de Canarias ha hecho una responsabilidad de hacer una previsión, por eso se llaman presupuestos,





Ayuntamiento de Telde

porque parece que los presupuestos no se pueden mover y los presupuestos se pueden mover tanto los municipales como los estatales y como los autonómicos, por eso se llama presupuesto y después hay más partidas, por tanto, la partida importante viene de los Presupuestos Generales del Estado que es de su responsabilidad.

Dña. Celeste López Medina (NC): yo nuevamente quiero darle las gracias a todos los Grupos que apoyen esta moción, creo que más que nunca este Pleno que, como he dicho en otras ocasiones, es logro de todos los Grupos Políticos que estamos en el salón de Plenos, haber tenido el primer Centro dedicado a trabajar por la igualdad del Estado Español, que hemos sido referente, que tenemos que seguir siendo referentes y que desgraciadamente la composición de este Pleno impide que estas cosas sigan saliendo por unanimidad, pero yo estoy segura que todos los Grupos con representación en el Pleno, incluido el de Nueva Canarias, seguirán trayendo iniciativas y seguirán trabajando por la igualdad y por la defensa de los derechos y la protección de las víctimas de violencia de género.

En su virtud el Pleno acuerda por 24 votos a favor de los concejales de los grupos CIUCA, PP, Mixto MxT, PSOE, CC y NC y 2 abstenciones de las concejales del grupo Mixto Vox aprobar la citada moción.

C. ASUNTOS DECLARATIVOS URGENTES.

1.- Moción que presenta el Grupo Mixto Vox, relativa a Parque de San Juan. (R.E. 60663, de 18.12.23).

Por Dña. Rita Esmeralda Cabrera Sánchez se justifica la urgencia argumentando que la misma la incluimos en tiempo y forma y desde el ayuntamiento nos hicieron llegar de que no podían abrir la moción así que la traemos a Pleno.

Sr. Alcalde: nosotros no tenemos conocimiento de ese bloqueo del archivo ni del documento sino que venía en Asuntos de Urgencia y por lo tanto esta Presidencia, este Gobierno no cree que es un asunto de urgencia.

Previa declaración de urgencia por 2 votos a favor de las concejales del grupo Mixto Vox y 24 votos en contra de los concejales de los grupos CIUCA, PP, CC, Mixto MxT, Mixto Vox, PSOE y NC, se acordó no incluir el presente asunto en el orden del día.

Sr. Alcalde: no prospera la urgencia y por lo tanto no prospera el tratar la moción presentada por el grupo Mixto Vox.





Ayuntamiento de Telde

III. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

A. DACIONES DE CUENTA

1. Decretos de la Alcaldía del n.º 8625 a 9535 de 2023.
2. Acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados en sesiones ordinarias de fechas 16 de noviembre, 23 de noviembre,, 30 de noviembre, 7 diciembre y 14 de diciembre de 2023.

B. COMPARENCIAS

C. RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la concejal del grupo municipal Vox, Dña. Rita Esmeralda Cabrera Sánchez, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

Yo quisiera centrarme en dos cosas muy concretas, una es el la indemnización del Polideportivo La Barranquera y el Paco Artilles. Traigo unas publicaciones de periódico en las que se comunica a la ciudadanía que la UTE va a recibir 1.800.000 € y en el mandato anterior la Sra. Carmen Hernández había dicho que no teníamos porqué pagar. Nosotros simplemente nos queremos centrar primero en eso, preguntarles básicamente si tiene derecho o no tiene derecho a la indemnización, simplemente porque queremos saber bien si tienen o no tienen a eso y qué ha cambiado para que ahora se haya pagado a la UTE ese dinero y sigan los polideportivos cerrados, aunque ustedes han anunciado que se va a abrir La Barranquera, simplemente queríamos saber sería saber eso.

Por el Sr. Alcalde se responde a las preguntas formuladas por Dña. Rita Esmeralda:

Dña. Rita Esmeralda, le hago un repaso y después las personas que quieran también responder sobre este asunto, pues también lo pueden hacer, me refiero a los concejales o concejalas que estuvieron en el Gobierno, si se me va algún detalle. La empresa, yo creo que esto es de conocimiento general y lo sabe ya toda la ciudadanía, la concejala que estuvo en el Gobierno, si se me va algún detalle la empresa, yo creo que esto es de conocimiento general y lo sabía toda la ciudadanía, la concesionaria de La Barranquera que no tiene nada que ver con el Paco Artilles, es decir, estamos hablando de una reclamación que nada tiene que ver con el Polideportivo Paco Artilles, estamos hablando cien por cien de La Barranquera, presentó una reclamación en este ayuntamiento, estimó llevarlo a los Juzgados y al Gobierno anterior llegó a un acuerdo con la empresa y ese acuerdo fue avalado en Junta de Gobierno con los informes técnicos y con el acuerdo de ambas partes, donde estimaban que se le pagaba a la empresa 1.800.000 €, si quiere después el detalle lo puede matizar Dña. Celeste, eso





Ayuntamiento de Telde

como estaba ya en un procedimiento judicial, ese acuerdo de la Junta de Gobierno se tenía que trasladar a los juzgados para que tuviera conocimiento, eso se hizo en el mes de julio, ese acuerdo de la Junta de Gobierno se le traslada a los juzgados, agosto, como bien saben, es inhábil en los procedimientos judiciales y la resolución llega en octubre donde valida los juzgados ese acuerdo de la Junta de Gobierno. Por lo tanto, ¿qué es lo que ha cambiado?, nada, le corresponde y le han avalado a los juzgados el pago de 1,8 millones de euros. ¿El por qué ha estado cerrado?, pues mire, en primer lugar, porque no estaba avalado ese informe, es decir, ese acuerdo no estaba trasladado a los juzgados y no había sido avalado y otra, una vez que se llega a esa negociación, la empresa tiene que poner al día la instalación y durante todos estos meses se ha vaciado la piscina nuevamente, se ha pintado, se ha señalizado, se ha cambiado maquinaria, se hecho la selección del personal, por eso no se ha podido abrir antes, es decir, no ha cambiado absolutamente nada. El dinero es el acordado en Junta de Gobierno y avalado en los juzgados y el tiempo que ha tardado es el proceso que ha tenido para adaptarse a la instalación y para hacer la formación de los trabajadores y todas las consideraciones. Y una vez que estaba avalado en los juzgados, ellos tenían un tiempo para abrir la instalación. No ha cambiado absolutamente nada y esto yo creo que ya después de tantos años desgraciadamente para adelante y para atrás de información y de conocimiento general por parte de la ciudadanía y nada tiene que ver con el Paco Artiles, es decir, el Paco Artiles es otra circunstancia y otra situación ajena al Polideportivo de La Barranquera.

D. Héctor José Suárez Morales (CC): atendiendo al Reglamento del Pleno y sus Comisiones, como tenemos varias intervenciones, si no le importa mi compañera Pilar Mesa comenzará con Ruegos y cerraré yo nuestras intervenciones.

Por la concejal del grupo municipal CC, Dña. M.ª del Pilar Mesa González, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

Además de desearles una feliz Navidad y un próspero Año Nuevo, alegrándome de que mi trabajo de las luces de Navidad de este año con la elección de los camellos en San Juan haya sido de tanto provecho para las felicitaciones de tantos teldenses quiero hacer una pregunta al Sr. Alcalde, teniendo en cuenta que entre las cosas que verbaliza constantemente faltando a la verdad, una es que usted alegó mi cese como Concejala de Alumbrado y que debía ser usted el que poco menos se ocupara de todas las incidencias que habían en el municipio porque se estaba quedando a oscuras, le quería preguntar ¿a qué se está dedicando usted en estos momentos en el que continuamente están habiendo cortes de luz que dejan a oscuras barrios enteros mientras cientos de teldenses tienen que vivir a oscuras en sus calles por su desidia?, ¿pretende usted cesar también al Concejal de Alumbrado y continuar con tanto abandono en las calles de los distintos barrios del municipio?.

Y mi otra pregunta es nuevamente para usted, después de que alguno de sus concejales llevan varios meses sin hacer la dación de cuentas en las Comisiones de Pleno y algunos de ellos sin ni siquiera asistir, como esa también fue otra de las alusiones que hizo usted para mi cese, ¿qué va a ser usted ahora?, ¿también los va a cesar o va a seguir con la verdad por delante que tiene los días contados y ahora le falta la verdad por delante de este Alcalde y su Grupo de Gobierno?, un ejemplo de ello y le pongo de manifiesto a usted y a su Gobierno es que se están vulnerando los derechos fundamentales cuando presentamos escritos y no se nos contestan desde hace más de tres meses, un ejemplo de ello es que se presentaron tres escritos el 7 de





Ayuntamiento de Telde

septiembre, otros dos el 12 de septiembre, otro el 5, el 22 de septiembre, otro el 24 de octubre y otro el 8 de noviembre.

Por el Sr. Alcalde se responde a las preguntas formuladas por Dña. M.^a del Pilar Mesa González (CC):

La respuesta a Dña. Pilar es dónde estaba usted cuando yo tuve que firmar para que no existieran cortes de suministros eléctricos en las bibliotecas, en las instalaciones municipales o dónde estaba usted cuando aquella famosa facturas de las copas, de los bolsos, de los abanicos, aquellos costes de los cargos públicos del Cabildo de Tenerife que vinieron a un programa de radio en este municipio, ¿dónde estaba usted que también era asesora de quien organizaba? y a lo mejor también tenía algo que ver en esa organización, es decir, son varias preguntas que a lo mejor usted también debe responderle a los ciudadanos y como no ha pasado el tiempo ni las fechas, pues a lo mejor más pronto que tarde, tendrán que responder tanto usted como su compañero.

Por el concejal del grupo municipal CC, D. Héctor José Suárez Morales, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

A mi me encantaría que se respondiera con tanta diligencia a todos y cada uno de los ruegos y las preguntas que hacen los concejales que nos encontramos en la bancada de la oposición y que las preguntas y los ruegos no se convirtiesen no en responder a las preguntas ni a hacer mención a los doce o catorce escritos que hemos presentado y no nos han respondido sino que nos responden con una amenaza velada, no sé qué tiene que ver eso porque a lo mejor quizás tenemos que recurrir a distintos expedientes de este mandato, del mandato anterior o de varios mandatos, porque probablemente podamos encontrar situaciones que se están dando, que se reproducen en el tiempo y que se reproducen los expedientes idénticos a lo que este concejal firmaba que se están reproduciendo idénticos por los mismos técnicos, con empresas parecidas o con el mismo ánimo, con el objetivo de sacar adelante algunos actos. Pero yo no tengo ningún inconveniente que usted vaya como Alcalde o como responsable de esta Administración a la instancia que usted considere a poner en tela de juicio cualquier expediente que este concejal ha firmado pero lo que sí no me gustaría es que aprovechara un breve pregunta para lanzar una amenaza velada como que poco menos cuando se ve en una pregunta que a lo mejor no le gusta o es incómoda, pues que actúa amenazando, yo creo que eso no es una actitud adecuada desde mi modesto punto de vista de una persona que tiene que tener cierta imparcialidad en la dirección de de este Pleno. Y mi ruego tiene que ver con tres preguntas específicas, la primera es que el 18 de noviembre de 2020 se reactivó la mesa técnica para la mejora de los proyectos de los trenzados de la Gran Canaria 1. Entonces, este proyecto, que fue un compromiso del Gobierno de Canarias, del Cabildo de Gran Canaria en coordinación con el Ayuntamiento de Telde, con el objetivo de que los vecinos y vecinas de Telde, de los barrios sobre todo colindantes con la Gran Canaria 1 desde la entrada de Jinámar hasta Las Huesas, pues están sufriendo lo que estamos sufriendo todos los teldenses ahora que es unas continuas aglomeraciones, continuas colas, esperas, tenemos que lanzar con horas nuestras previsiones para ir al sur o a Las Palmas de Gran Canaria para acudir a los centros médicos, a una cuestión vinculada a los estudios o cualquier otra cita con alguna Administración porque muchos de los edificios oficiales se encuentran en Las Palmas de Gran Canaria y precisamente esa mesa que se creó en el año 2020 y que va a estar adjudicada o iniciar esos proyectos





Ayuntamiento de Telde

antes del año 2021, iniciando este nuevo mandato y con usted como Alcalde, le solicito que dé los pasos oportunos para que se reactive esa mesa técnica para que se intenten desbloquear esos proyectos, para que se saquen adelante esas importantes actuaciones que pueden llevar a que no estemos tanto tiempo en la Gran Canaria 1 en continuas retenciones.

La siguiente pregunta, va usted como Alcalde y también para el el compañero D. Sergio Ramos, el 18 de octubre de este año se reunía usted con acierto desde mi punto de vista, en la Avenida de Américo Vespucio, que ahí se organizó una asamblea para que todos los vecinos y vecinas pudieran acudir y se comprometió en ese momento además, lo anunció públicamente y lo anunció en este Pleno, que haría una mesa técnica donde participarían técnicos y vecinos que además eludía que participaran políticos con el objetivo de que fuera más dinámica y que fuera más ágil para que se cumpliera el objetivo que era recoger un proyecto que la ciudadanía demande. Entonces, desde nuestro Grupo queremos solicitarle para cuándo la creación de esa mesa técnica, quiénes son, si se ha puesto en contacto con distintos vecinos y vecinas para participar en ellos, cuándo se prevé las primeras reuniones para que ellos conozcan y puedan hacer aportaciones al nuevo proyecto, nos lo han trasladado varias personas vinculadas a este entorno y querían simplemente tener información sobre ello.

En los últimos meses hemos visto cómo se hace cada vez más difícil la convivencia entre peatones y vehículos en algunas zonas de Telde, sobre todo en algunas zonas peatonales. Hemos visto algunas denuncias donde en espacios de nuestro patrimonio histórico y protegido acceden vehículos a zonas peatonales y me gustaría saber si hay algunas medidas extraordinarias que se van a tomar desde este Gobierno con el objetivo de evitar esas dificultades y sobre todo que se siga protegiendo nuestro patrimonio para que no se convierta en algún daño irreparable, ya que hemos visto en las últimas semanas denuncias varias.

Y por último, quería hacer un apunte, en torno a octubre de 2015 se hacía una, no sé si usted se acordará D. Juan Antonio, se elevaba en este Pleno o en una Junta de Gobierno la propuesta de nominar el Polideportivo de La Barranquera con el nombre de nuestra olímpica y referente desde el punto de vista deportivo de Dña. Marta Mangué, esa referencia que se hacía propuesta en ese momento del concejal de Actividad Física y Deporte, que además fue noticia a nivel estatal en Marca, Mundo Deportivo y distintas referencias creo, por el acierto a una de nuestras deportistas históricas debido a su trayectoria y como se anuncia a su vez la próxima apertura del Polideportivo a partir del 15 de enero, no sé si han tenido previsto esa nominación, si se continúa con esa iniciativa, si se puede aprovechar el inicio de la misma para no olvidar que se acordó por todos los miembros que estaban en este salón de Plenos esa nominación y creo que es devolver a una deportista en los últimos años de su carrera un legado que hace orgullo a toda esta ciudad.

Por el Sr. Alcalde se responde a las preguntas formuladas por D. Héctor José Suárez Morales (CC):

Respecto a lo último que habla con la nominación del complejo deportivo de La Barranquera Marta Mangué si hacemos un poquito de historia en este salón de Plenos, creo recordar vino por primera vez de la mano del Partido Popular y en el mandato





Ayuntamiento de Telde

anterior o en la primera parte de la anterior vino también con una propuesta de Nueva Canarias o del concejal de Deportes, D. Diego Ojeda, y lo que se acordó en este salón de Plenos era trasladar la propuesta a la Comisión de Honores y Distinciones. La Comisión de Honores y Distinciones que celebramos la otra vez, pues se hizo con los tiempos que se hizo y fue relacionado con las medallas al mérito. Nosotros, este Gobierno ha hablado, ha estado en contacto, pues desde hace ya algunas semanas con la familia, con la propia familia de Marta Mangué, con Marta Mangué he hablado directamente yo y le he manifestado la intención de este Gobierno de mantener el nombre del complejo de La Barranquera, pero también les digo y es la propuesta que yo le he ido a hacer fuera de este salón de Plenos y es de si con la inauguración del complejo de La Barranquera manifestamos públicamente que se va a llamar Marta Mangué si todos los que nos sentamos aquí estamos de acuerdo y nos adelantamos a lo que pueda dictaminar Honores y Distinciones, o si esperamos a Honores y Distinciones cuando se haga y lo llevamos. Por lo tanto, por parte de este Gobierno no hay ningún problema de inaugurar el complejo deportivo ya con el nombre Marta Mangué, si ustedes pues también están de acuerdo lo hacemos efectivo en este momento y si no, pues se espera a Honores y Distinciones y si todos manifestamos el visto bueno, pues lo podemos hacer, que en enero, cuando se abra el complejo deportivo, pues se llame ya Marta Mangué. Por lo tanto, la decisión la tienen ustedes también, si usted con su pronunciamiento, ahora con su ruego o pregunta, manifiesta que sí, si los miembros de Vox, de Nueva Canarias y el Partido Socialista, pues también están de acuerdo, pues el complejo deportivo La Barranquera se inaugurará ya con el nombre Marta Mangué.

D. Héctor José Suárez Morales (CC): simplemente es que entiendo que si no se hubiese hecho a lo mejor este ruego no hubiésemos tenido este debate y a lo mejor no se hubiese llevado a cabo esta iniciativa. Yo creo que desde el momento en que de forma apresurada usted lo comentó, tratamos la Comisión de Honores y Distinciones la otra vez que además, creo que todos mostramos una predisposición total para que saliese adelante, creíamos que íbamos a tener algún espacio a partir de ahí para poder, como se comprometió, para poder ver no solo lo de Marta Mangué sino un montón de cosas. Esto solo lo traemos porque sabemos, como se ha anunciado públicamente, pues no sabíamos si iba a coincidir o no en el tiempo o si el Gobierno tenía otra hoja de ruta, pero viendo que tiene la misma hoja de ruta, evidentemente me sumaré a lo que decía el resto de los Grupos.

Sr. Alcalde: no es porque usted haya hecho la pregunta, justo esta mañana cuando teníamos la reunión del Pleno, lo tratábamos y se lo íbamos a trasladar a ustedes fuera de este salón de Plenos porque entendíamos también que el pronunciamiento se tenía que reservar, es decir, por si acaso algún Grupo no estuviera de acuerdo, pues yo creo que manifestarlo públicamente le pone ahí en una situación compleja, por eso lo íbamos a hacer fuera de este salón de Plenos la pregunta a ustedes como miembros de la oposición y eso lo habíamos acordado con la familia y justo esta mañana, antes del Pleno, le íbamos a hacer esa propuesta, al igual que la íbamos a hacer la propuesta de un posible Pleno extraordinario y urgente para el día de mañana con la auditoría de las cuentas para ser tratada, es decir, eran los dos asuntos que íbamos a hablar fuera de este salón de Pleno.

Por el concejal del grupo municipal Nueva Canarias, D. Álvaro Juan Monzón Santana, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:





Ayuntamiento de Telde

Queríamos hacerle un ruego al Área de Parques y Jardines, al compañero D. Juan Francisco Artilles, relativo a las enfermedades, plagas, patologías de los ficus, laureles de la Plaza de San Juan, compartimos la preocupación, evidentemente no puede ser de otra manera, con las palmeras, las enfermedades de las palmeras, las enfermedades de los ficus, muchos de los árboles que están en el municipio de Telde pero hay que informar que estos ficus, estos laureles de India se incluyeron en el catálogo de árboles singulares de Telde, precisamente se incluyeron porque son unos ejemplares centenarios y además hubo un Movimiento Ciudadano en torno a la protección y conservación de estos ficus, al estar en el catálogo de árboles singulares le afecta la ordenanza municipal de árboles de interés local, una ordenanza que ambos trabajos fue consensuado con el Cabildo insular y esa ordenanza digamos que regula los tratamientos y el procedimiento administrativo a seguir en caso de una eventual enfermedad, patología, etcétera, ese procedimiento incluso regula que debe ser por Decreto de Alcaldía las actuaciones que se hagan en estos árboles singulares. El ruego, insistiendo que compartimos la preocupación por este tema, el ruego sería que comparta, nos remita el expediente administrativo que haga su Área con respecto a esta actuación en el árbol de la Plaza de San Juan.

Por la concejal del grupo municipal Nueva Canarias, Dña. Celeste López Medina, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

Como usted ha preguntado, estas dos primeras intervenciones no cuentan dentro del número, intentamos siempre respetar el Reglamento, En relación a lo propuesto sobre la nominación del nuevo complejo deportivo como Marta Mangué, mi Grupo manifestó en su momento que está a favor. Yo le recomiendo que para que lo mismo que hablamos para no repetimos en la Comisión de Honores y Distinciones, si fuera posible que esta decisión se tomara en el ámbito, si puede ser de la Comisión, que tenemos tiempo y si no, una Junta de Portavoces porque no creo que en el turno de Ruegos y Preguntas sea el momento de manifestarnos, solamente era lo que quería decir. Creo que esto tiene la suficiente importancia, como usted decía, para no hacerlo aquí.

Y en relación a que usted nos invitó a hablar si alguien quería decir algo en relación a la pregunta que realizaba Vox solamente indicar que la empresa adjudicataria, hacía una reclamación de 34.000.000 € y que con la ayuda de los equipos de Contratación del ayuntamiento, la Jefatura de Servicio, el Secretario Municipal y un asesoramiento externo del abogado que iba a asumir esta causa, conseguimos rebajar esa demanda hasta el 1,8 millones de euros. Eso era lo único que quería comentar y las preguntas que aparte de la que realizaba el compañero Álvaro Monzón, en primer lugar, en todo lo que es el alumbrado navideño en la entrada de Telde, en el solar que está entre la rotonda de ahora y el IES José Arencibia Gil hay un solar privado, hay un árbol que se ha colocado en ese suelo privado, desconocemos si hay algún tipo de convenio para la utilización, no hemos visto decreto al respecto y también la semana pasada había personal de convenio adecentando ese solar que no es municipal. Yo les recuerdo, no tuve tiempo de buscar sus intervenciones en relación a una vez que se adecentó una letra que estaba en la rotonda de Jinámar y pertenecía a Las Palmas y esto parecía que iba a ser el fin del mundo y siendo terreno público y esto estamos hablando de un terreno particular, nos gustaría conocer, que se nos trasladara ese expediente de esa instalación de algo municipal en un ámbito privado.





Ayuntamiento de Telde

Hemos manifestado en la Comisión de Pleno la preocupación y como los vecinos siguen trasladándonos pues lo tengo que hacer aquí que es que el semáforo del Cruce de Melenara, el que está enfrente de la nueva gasolinera, pasando Reyita, hay un semáforo, el Spar para los más jóvenes, ese semáforo está estropeado, está estropeado para las personas que venimos de la playa o que bajamos del Cruce, todos los ciudadanos saben que es una carretera y entonces la que sale de Casas Nuevas sí funciona, entonces está creando una confusión que está llevando a pitadas, a problemas y necesitamos que se resuelva o que se apague o que se o que se arregle sabiendo las complicaciones que tiene ese semáforo, que no es algo fácil.

Y para terminar, yo creo que ya lo hemos manifestado en otros Plenos, pero nos vemos en la necesidad, desgraciadamente Sr. Alcalde, de volver a hacer este ruego porque los Grupos de la oposición estamos teniendo que realizar la oposición a ciegas, en el salón de Plenos no se nos contesta a las preguntas que realizamos, muchas de ellas, los medios fueron testigos del último Pleno en el que nosotros hacemos después de que se lea enunciado del asunto, no se explique el fondo del asunto, hacemos una serie de preguntas porque le dedicamos tiempo, nos estudiamos los expedientes y no se nos contesta, se nos contesta simplemente segundo turno, siga adelante, no se nos contesta nuestras preguntas, no se nos contesta a los escritos que realizamos, algunos sí, otros no, pero la mayoría no se nos contesta. En las Comisiones no se da dación de cuenta, de manera genérica tengo que decir claramente que hay excepciones claras que sí dan cuenta de todo lo que sucede en sus Concejalías, nos invitan a participar de todas las cosas con una normalidad, que la verdad es que da gusto, pero la generalidad es que no se nos da cuenta de Áreas fundamentales troncales como son el Área de Hacienda, el Área de Urbanismo, no se nos das cuenta de nada, a veces tenemos que decir, oiga, que faltó esta Concejalía, si usted tiene alguna pregunta, hágala, pero no se da cuenta de las Concejalías, a tal punto que este Grupo se ha visto obligado a asistir, a pedir amparo, una vez que ya le hemos pedido amparo en este Pleno en varias ocasiones, le hemos pedido amparo por escrito, hemos realizado las preguntas reiteradamente, estoy hablando en este caso de algo importante que preocupa a mucha gente que es la cesión de un espacio público al lado del Pablo Hernández a un evento privado que cobra entrada, que gana dinero y no nos responden. Nos hemos visto obligados a dirigirnos al Comisionado de Transparencia a ver si ustedes nos responden, pero es que mire, se está inculcando el artículo 23 de la Constitución que habla de que garantiza la participación democrática de todas las personas y no nos están dejando participar democráticamente. Usted le daba la bienvenida a Dña. Nayra Collado diciendo en este Órgano democrático, además de decirlo hay que ejercerlo y ejecutarlo. Se incumple la Ley Canaria de Municipios, toda la normativa que se refiere al buen gobierno, el Reglamento de Plenos y sus Comisiones, no se nos contesta a nada, le pedimos por favor nuevamente, que por favor cumpla y haga cumplir el Reglamento, las urgencias que llegan, algunas avisándonos y otras no, yo entiendo que hay circunstancias, pero cuando la mayoría de las veces se obvia y cuando estamos en esta circunstancia que parece que estamos haciendo la oposición a ciegas yo también hice un ruego en las Comisiones que por favor habiliten que nosotros podamos hacer la fiscalización y control al Gobierno es un derecho que nos asiste, pero no nos asiste a nosotros, no le asiste al a Celeste López, le asiste a los ciudadanos que representamos, nosotros no estamos aquí porque pasamos y nos gustó el sillón, hay unas personas de este municipio que nos han votado y las personas que nos han votado su voto es igual de legítimo que el que les han votado a ustedes y yo lo creo firmemente y creo que esto es necesario y se puede





Ayuntamiento de Telde

hacer. Una compañera que pasó por este Pleno mucho tiempo, siempre decía que para hacer las cosas hay que saber, querer y poder, usted sabe, usted puede, pero usted no quiere y le pido por favor que se replantee esta manera de proceder.

Por el Sr. Alcalde se responde a las preguntas formuladas por Dña. Celeste López Medina (NC):

Empezando por lo último, créame que le pongo ganas de hacerlo todos los días lo mejor posible y se lo digo con todo el respeto que siempre he tenido creo hacia usted, ojalá ese discurso lo hubiese tenido cuando formaba parte del Gobierno, tardé o he esperado años porque usted me respondiera algunas consideraciones, por ejemplo, el porqué Hoya Caldereta no pagaba el canon, nunca se me dio información. Usted dice amparo, treinta y seis amparos presenté por escrito a la Alcaldesa que estaba antes en este salón de Plenos, nunca se me dio respuesta. Una vez le hice una pregunta diciéndole que tenía, que llevaba años esperando y a día de hoy sigo esperando por respuesta, ahora puedo tener acceso, pero me refiero que todavía no me dieron respuesta, le hice y le dije que habían escritos, habían expedientes que no se me había dado respuesta y usted se ofreció de manera voluntaria y me dijo, Juan Antonio, si me hace un listado de todo aquello que no has tenido acceso yo me comprometo a estar con los concejales y hacerles toda esa información. Estuve semanas durante todos esos años que estaba esperando, recopilando todos los expedientes, todos los escritos que había presentado, buscándolos uno por uno y le hice todo el listado y después usted me facilitó, dentro de la medida de lo posible, esa respuesta. Ese mismo mecanismo utilicé yo hace dos meses y le pedí la misma colaboración, le dije, "Dña. Celeste, hágame usted a mí llegar, que con la llegada del nuevo Gobierno posiblemente se haya derivado a Áreas que no corresponde o los concejales no han tenido el acceso o la adaptación a la propia plataforma, hágame usted a mí llegar por favor el listado de todos esos documentos que ha registrado usted y que no se le ha dado respuesta". Usted ese mismo día o a los pocos días me presentó un escrito y su respuesta fue búsqume por el dni por mi nombre y apellido y ahí usted verá lo que he presentado. Esa es la colaboración que usted me brindó a mí, a diferencia de lo que yo hice, que le hice todas las recopilaciones, ayuda y usted me dijo búsquelo usted. ¿No es cierto?, ¿no?, ahora yo le doy la palabra para que me diga si es cierto o no, usted me presentó ese escrito y me dijo que yo lo buscara, que ahí estaban presentados y que lo podían encontrar con su nombre y con su dni, intentamos darle respuesta. El tema del Hornillo creo que en el día de hoy le dan respuesta al expediente que existe en la Concejalía de Deporte, es verdad que no está concluido, sí Dña. Celeste, existe el expediente y está en la Concejalía de Deporte y no se lo habrán dado el acceso, pues no sé el motivo, pero hoy le darán respuesta a ese expediente. Aquí no es como antes que se le daba la cesión de los usos públicos del Lomo Pollo para instalar motos a empresa por su ánimo de lucro y a lo mejor sí que hay experiencia y tampoco se me daba respuesta a mí, es decir, que si empezamos a hablar de usos deportivos, de cesiones y de lo que se ha hecho de aquí para atrás, mire, podemos hablar largo y tendido de Lomo Pollo o de circuitos de motocross, de personas que que figuraba y que salían en candidaturas y a lo mejor ahí sí que había otro círculo y si hablamos también de ese Hornillo o de ese campeonato, a lo mejor le queda a usted más cerca algún asesor que tuvo en el mandato anterior con la organización de lo que está sucediendo en el Hornillo si queremos buscar la información, si la queremos tener veraz.





Ayuntamiento de Telde

Respecto al árbol de Navidad, yo creo que D. Juan Francisco Artilles, bueno, no sé si usted ha hecho algo con el tema de alumbrado porque como todo se hizo por otro lado, a lo mejor hay que preguntarle a otra persona si también tenía que ver algo del árbol de Navidad. Usted decía el tema de la señalización o que yo puse el grito en el cielo en el anterior mandato por una letra, no, el concejal suyo de Tráfico que estuvo en el anterior mandato, que era de su Partido, no es que colocara una letra en otro lado, es que pintó y señaló parte del territorio de Las Palmas de Gran Canaria con servicios públicos, estamos hablando de territorio de Telde, lo que ha ocurrido, su concejal de gobierno en su mandato señaló una vía de Las Palmas de Gran Canaria y utilizó personal municipal para pintar Las Palmas de Gran Canaria, que el Sr. Chavanel en el programa le dio el premio Cabra Loca, es decir, si queremos ir para atrás y de revolver, mire, yo gracias a Dios tengo memoria y he estado aquí y sé lo que ha sucedido. Respecto al árbol, le responderá el Sr. Juan Francisco Artilles.

Dña. Celeste López Medina (NC): no es verdad que yo le haya dicho búsquelo usted, yo le he dicho que hay una manera sencilla que es en el registro, además es de buena, yo lo hacía también, yo lo hacía exactamente igual, yo no he puesto esa connotación que usted pone y si usted me hubiese llamado como las veces que le he pedido amparo, yo se lo hubiera podido explicar pero usted no tiene tiempo para la oposición y cuando no le gusta nos intenta amenazar, yo no he hablado de ningún tema, no he dicho nada, solamente digo que usted se indignaba cuando se usaban recursos municipales para cualquier cosa que no tuvieran, pero es que a lo mejor para eso estamos.

Sr. Alcalde: pues queda claro que no me dijo búsquelo usted sino que me dijo que había una manera sencilla de buscarla en el Registro.

Por el concejal del grupo municipal Socialista, D. Alejandro Ramos Guerra, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

La verdad que se respira ambiente navideño y espíritu navideño en esta fecha y es un Pleno gratamente feliz y agradable. Empezaré con el posicionamiento del Partido Socialista, indudablemente votamos a favor, no estaba en aquel momento en el salón de Plenos pero sí los compañeros que estuvieron en el mandato anterior en el apoyo a gestionar el nombre de manera favorable al complejo de La Barranquera. Ante esta circunstancia que nos hubiese gustado no conocerlo a priori en este salón de Pleno tan a la ligera, sí se me plantea una duda, la primera, es un recinto privado, por lo tanto, habrá que hacer una gestión política liderada por usted ante una empresa privada que entienda y que acepte el que reciba el nombre de Marta Mangué en base al posicionamiento de nosotros, ya lo adelantamos, que no hay ningún problema, es todo lo contrario, nos sentimos orgullosos con que lo lleve y, por lo tanto, más que llevarlos a Honores y Distinciones es además de la gestión política, trasladarlo cuanto antes ante un Órgano tan importante que ya decíamos en aquel momento delante del Cronista que se hacía urgente analizar cuántos expedientes se nos quedaba en el tintero, recuerdo el del Heriberto Zerpa que lo nombré en la anterior ocasión pero que todos y todas se nos pasaba el reconocer y recordar el de Marta Mangué porque en cualquier caso no se nombró en aquel momento, por lo tanto lo que quiero trasladar es que se gestione en un primer momento que usted ante la empresa que lo haga con nuestra aceptación y si se tiene que convocar Honores y Distinciones no hay ningún





Ayuntamiento de Telde

tipo de problema para convocarla y apoyarla si bien es cierto que en esa Comisión es conveniente lo que he dicho e insisto, es conveniente hacer un inventario de cuestiones al efecto para que nadie se quede en el tintero.

Por otro lado creo que es conveniente también resaltar la primera solicitud que es que, independientemente de que lo manden por la mañana, yo puedo entender las urgencias, la premura, la falta de músculo administrativo, yo dudo mucho que ese expediente no esté la tarde anterior, si los tuviese en cualquier caso no solo ese sino cualquier otro sería conveniente trasladarlo en la tarde sobre todo lo digo para preparar los documentos, lo que no podemos venir a ciegas y votar algo pero no por la cuestión de la desconfianza sino la cuestión incluso se puede tener algún error podemos ayudarle en la gestión poderlo advertir con mayor premura a la hora de analizarlo y a través de estas primeras intervenciones comienzo las cuestiones de ruegos y preguntas.

Nos gustaría reiterar las distintas preguntas que hemos realizado, una de ellas es al Concejal de Deportes, lo de la Mánager League que ha salido hasta ahora sobre todo después de que llevábamos mucho tiempo preguntando sobre la forma en la que se ha gestionado la cesión del espacio público, la inversión que se ha desarrollado, los posibles beneficios que pudieran quedarse a través de esa gestión el ayuntamiento, hemos visto como se han retirado las gradas, como se accede por parte de usuarios a jugar libremente que no tenemos ningún problema por esa cuestión pero parece ser que la competición o ha finalizado o no ha tenido el éxito que se esperaba de tal manera que ya no continúa, eso genera que se retire todos los elementos decorativos y demás de esa instalación y por lo tanto me gustaría que me respondiera a las preguntas anteriores y nos gustaría además saber en qué estado se va a quedar las instalaciones una vez ha finalizado ese evento sobre todo ante esa circunstancia porque hemos visto que se sigue quedando materia, caucho en bolsa que se encuentra instalada, que nadie lo retira, que una vez ha finalizado dudo mucho que la promotora o las empresas que intervinieron se hagan cargo de la situación y lo que no puede ser es que el ayuntamiento cargue con su personal y sus recursos propios la mala utilización o la mala profesionalidad de otros.

Con respecto al tema del alumbrado, yo creo que en política es conveniente reconocer las cosas que se hacen bien como también desde la oposición aquello que se hace mal, indudablemente yo, de forma generalizada, quiero felicitar ala concejala Pilar Mesa la parte que le pueda corresponder, a usted Alcalde lo que haya podido ejercer y al Concejal actual de Alumbrado porque creo que Telde ha elevado el listón y se ha evidenciado una mejora en las fiestas navideñas en cuanto al alumbrado, en cuanto a a las fiestas navideñas y demás y digo todo esto porque es que no duelen prendas, creo que hay que cambiar las formas y creo que mirar hacia atrás nonos conduce a nada sino mirar hacia adelante y en cualquier caso yo creo que podemos sentirnos orgullosos y le felicito por el trabajo realizado. Ahora bien, a mi sí me preocupa una cuestión y es un artículo de prensa que salió el 20 de diciembre por Gaumet Florido que publicaba el Canarias 7, un titular "Telde talará otro laurel y evitará los actos masivos en la Plaza de San Juan" y no lo digo por el Concejal de Parques y Jardines que ha hecho su labor, se ha adelantado y demás, a mi me preocupa en cuanto al Área de Seguridad que si hay un informe donde se dice de extremar las precauciones, donde se evite riesgos de personas, que hemos pasado una diana recientemente y que puedan haber vientos de más de 40 kilómetros por hora, intentar evitar o vallar o





Ayuntamiento de Telde

algunas cosas el laurel donde está el árbol de forma cercana, ojalá nunca pase algo pero no olvidemos que la anterior sucedió después de un evento un viernes y el árbol cayó un domingo, lo digo porque ha sido un éxito y lo decía por la cantidad de afluencia de personas que está y si hay un informe en ese sentido nos gustaría que el Concejal de Seguridad una valla, algún sistema que se analice de alguna forma procedente ante lo que pueda suceder en base, ya digo, a ese artículo de Gaumet Florido el 20 de diciembre donde hablaba de que se talará, se evitará actos masivos y que se extreme las precauciones.

También nos gustaría hablar que el mes pasado hablábamos de si el ayuntamiento iba a proceder a un evento en La Mareta, hace un mes que hemos visto que ya se ha publicado el evento, se ha firmado por parte del Concejal de Urbanismo incluso con las tasas y demás, lo que sí nos gustaría es que la Junta de Seguridad extremen las precauciones, es un lugar que va a acoger a muchas personas, que hay ya un refuerzo de guaguas, que ya hay también falta de músculo en la Policía Local, lo importante es que el evento salga bien, la cercanía de la GC1 ya lo decíamos el mes pasado, el mes pasado no se nos respondió, ya hemos visto que se ha aprobado el evento y en cualquier caso lo importante es que la Junta de Seguridad salga bien y los Efectivos para esa noche hagan su labor y sobre todo extremar las precauciones por la cercanía a la GC1.

En relación al Punto Verde, recibimos el día 19 de diciembre una propuesta de la concejala donde confirma que es una instalación de titularidad municipal en esa respuesta, evidentemente ya eso lo sabíamos, que el Ayuntamiento de Telde supervisará las obras y dará su conformidad una vez hayan sido ejecutadas, se desconocía por parte de la concejala el importe exacto de su ejecución ya que no ha sido responsable de la ejecución, estamos totalmente de acuerdo pero si es una instalación municipal y el ayuntamiento supervisará las obras nos gustaría saber el nombre de la empresa que ha hecho las mismas por esas mismas cuestiones que usted certifica.

Por último, el pasado mes, usted no estaba Alcalde, decíamos que queríamos que se recuperase, le mandábamos a través de sus concejales, espero que se lo hayan trasladado, el compromiso de que todo saliese bien, nos alegramos verlo en este salón de Pleno y en aquel momento se comentó que por mi parte se había dejado de licitar una obra y se tenía que reintegrar un muro en la zona de Maypez. En aquel momento el compañero Sergio Ramos dijo que en este Pleno iba a traer la documentación que certificaba que yo había dejado de licitar y de reintegrar y que era responsabilidad mía. Yo en aquel momento, en el turno, cuando me permitió hablar, le dije que era un error, que yo no había estado en el mandato anterior y que además de eso, las licitaciones de las obras las habíamos cedido al Cabildo en aquel momento. Yo no iba a esperar por esa documentación, me he adelantado yo, he ido a Vías y Obras, evidentemente el concejal D. Eloy inició el expediente en el 2019, yo en el 2019 estaba en el Gobierno de Canarias y tengo también el reintegro por parte del ayuntamiento, siendo concejal y la Consejera Dña. Minerva Alonso en el Cabildo, que es el que solicita reintegro y demás. Lo que quiero decir es que me gustaría un ruego D. Sergio, que antes de decir, se lo dije, que yo no era y que usted dijo que iba a traer y que sí certificaba que era yo, pues decirle que no y aquí lo vengo a demostrar, en ningún momento se ha dejado ninguna obra desierta en Vías y Obras como usted afirmó y que en cualquier caso en mi nombre le decía que no era verdad, aquí traigo los documentos y se certifica que





Ayuntamiento de Telde

ninguna obra se ha dejado sin licitar y mucho menos en mi etapa reintegrar una subvención de 200.000 € que a mi no me corresponde.

Por el Sr. Alcalde se responde a las preguntas formuladas por D. Alejandro Ramos Guerra (PSOE):

Comenzando también por lo último, no están las actas del Pleno anterior, no sé con exactitud todo lo demás y por eso no entendí el escrito que me presentaba Héctor León pidiéndome acceso a este mismo asunto y por eso yo le di la respuesta porque no sabía de lo que hablaba, es decir, si yo hubiese tenido este antecedente, pues a lo mejor no le hubiese reiterado que me lo aclarara, por lo tanto, por eso fue la pregunta que lo desconocía.

Y respecto a lo de la fiesta de fin de año que usted preguntó en el pasado Pleno, eso sí lo sabía, la empresa o los promotores le habían presentado cuatro días antes, es decir, o cinco días antes de la celebración del Pleno ellos habían presentado la documentación. Por tanto, ahí sí es verdad que en el momento que hizo la pregunta no existía ninguna autorización, se le firmó el pasado viernes y con el tema festivo se les comunicó en el día de ayer y evidentemente, aunque no es de obligación, se ha estimado hacer la Junta de Seguridad para mañana jueves donde van a participar la Policía Nacional, la Policía Local, técnicos, sus técnicos que han elaborado el Plan de Seguridad, también está convocado el Servicio de Limpieza al frente de la Concejala María González Calderín y todos aquellos que se consideren oportunos evidentemente para velar por la seguridad, pero la respuesta al Pleno anterior en aquel momento no existía, sino el registro de entrada y el inicio de la documentación y ahora sí tienen las correspondientes licencias.

Por el concejal D. Juan Francisco Artilles Carreño (Mixto MxT), se contesta a ruegos y preguntas formulados:

Empiezo por el ruego del compañero Álvaro, por supuesto Álvaro, contar contigo es un lujo y más para este tema, te trasladé en su momento lo previo de lo que eran los trabajos, lo que íbamos a hacer para que tuvieses conocimiento y, por supuesto, desde que la empresa ya formalice la entrega y las conclusiones finales nos sentaremos, ojalá que el árbol que cayó, como bien decía Alejandro, hubiese respetado la ordenanza y hubiese pedido permiso para caer, nadie lo esperaba y bueno, cayó de esa forma repentina. La experiencia dice que en el 2014, como bien recuerdan, apareció aquel hongo por ahí y nadie pensó que casi nueve años después cayese de esa forma además tan agradecida porque cayó de noche y sin nadie alrededor que fue importante, también hay que dar las gracias al árbol.

Con respecto a la intervención de Celeste, yo también pensé que iba a felicitar a Dña. Pilar Mesa por el alumbrado navideño, pero no que iba a preguntar por el árbol porque lo presentó por escrito y me hubiese gustado dar la respuesta por escrito, si vale que se lo le conteste aquí a mi me gustaría que se recogiese en acta para que luego conste como que se da respuesta al escrito. Hay un escrito en Alumbrado presentado por Nueva Canarias, voy a dar respuesta, lógicamente, bien me conoce, no hago nada sin que las cosas intente hacerlas medianamente correctamente ni se ocupa un espacio privado sin permiso del dueño. Es una cuestión temporal, no había dónde ubicar el árbol, porque en San Gregorio, como bien decía y habíamos hablado Juan Martel,





Ayuntamiento de Telde

Concejal de Cultura, Concejal de Festejos, también con la Concejala de Desarrollo Local, hay muchos eventos y el año pasado hubo un problema, hubo que quitar el árbol una vez colocado porque no cabía y el escenario y se formó un pequeño lío y hasta alguna crítica por el hecho de quitar el árbol. Después de darle muchas vueltas y no encontrar hueco se pensó en ese espacio porque está a la entrada de la ciudad y da luz, la verdad es que, desde mi punto de vista, está bien elegida la zona, se pidió permiso a los dueños, está por escrito, se le da un plano de la ubicación de donde va el árbol y ellos responden por escrito, es una cuestión temporal, iniciar un expediente para pedir un permiso o ver la titularidad del suelo, igual se pasan las Navidades y no llegamos a tiempo para montar el árbol. Bueno, está reflejado por escrito, si quiero le enseño los correos en su momento, el plano que se le envió a los propietarios, la autorización de ellos y con respecto al tema del personal de convenio, no, a mí por lo menos no, no me consta, me imagino que también, dentro de esa generosidad que tienen los propietarios de cedernos el suelo, el adecentarlo para ubicar el árbol tampoco quedaría mal.

Yo sí me gustaría, aprovecho también para darle respuesta a otro escrito que no le he podido dar respuesta porque el expediente sigue abierto, que sería una respuesta muy recurrente suya para los Grupos de la oposición, por eso no le puedo dar respuesta. El expediente sigue abierto en relación al escrito que presentó en julio en relación al bienestar animal, al tema de las adopciones y la relación con la Asociación de Defensa de los Animales, la ONG Aurican, decir que la relación de este ayuntamiento con Aurican es la misma que ha tenido este ayuntamiento siempre desde que una de sus representantes fue miembro de esta Corporación y miembro de su Grupo Político, la relación es la misma, Aurican hace una defensa de los animales y en defensa del bienestar animal que ustedes conocen perfectamente, ha sido reconocida su labor como Asociación por muchas Instituciones privadas y públicas, recibe subvenciones del Cabildo que gobierna su Partido, yo creo que la relación es la misma, yo diría que hasta menos, inferior a la que ya tenía cuando era Concejala de su Grupo. Esa es parte de la pregunta y luego en relación al expediente de adopciones, después de preguntar y buscar porque en el contrato, en el pliego anterior con la empresa que no hemos podido liquidar todavía porque seguimos buscando respuestas a muchas preguntas, en ese contrato se fijaba un tope de adopciones, para poder adoptar había que esterilizar a los animales y habría que identificarlos, entonces había un tope que creo que eran cincuenta, de ahí no se podía superar, ahora son ilimitadas. Claro, al no existir durante todo ese tiempo y hablo solo del tiempo del inicio del contrato hasta el mes de julio, creo que fue a principio o mitad de julio cuando ustedes presentaron el escrito, no existía ningún expediente de control de las adopciones, así de claro, sorprende que después de tanto tiempo gestionando el Área y gestionando ese contrato, vengan a preguntar a los que se incorporan a ese Área por algo que ustedes técnicos han tenido controlado pero no se controlaba. El expediente sigue en curso porque no hemos podido liquidar porque el señor tiene que justificarla, no sé por qué mueve la cabeza, pero es la realidad, el señor tiene que justificar esas 50, 60, 70 adopciones que dice que hizo y hemos estado trabajando con ese expediente, una vez esté terminado y finalizado le damos traslado del expediente. Y luego, si me lo permite, porque yo recuerdo una expresión que utilizaba la anterior Alcaldesa cuando se refería a usted, decía que era incierto, conocimientos y demás, era decana en ciertas materias, yo por edad y por otras circunstancias soy de canas y llevo algún tiempillo por aquí, menos que usted, pero sí recuerdo ahora que son oposición y son tan exigentes con el cumplimiento del Gobierno de el derecho de acceso a la información,





Ayuntamiento de Telde

voy a ponerle dos ejemplos porque podría poner un montón, yo recuerdo la famosa Cuenta 413, no sé si fueron 413 meses lo que tuve que esperar y nunca me la dieron, por poner un ejemplo o hoy que se aprueba la Cuenta General de este ayuntamiento, siempre, siempre, siempre este Grupo, cuando era oposición, bueno, le gustaba presentar alegaciones a aquello que entendía que estaba bien, que estaba mal o que se podía mejorar y prácticamente la Cuenta General yo diría que siempre, Recuerdo en una ocasión me envió, fue una respuesta a hacer un curso de Habilitado Nacional porque quería saber más que la Tesorera, asimismo salió publicado en los medios. Entonces, yo creo que la vara de medir tiene que ser la misma, si nos están siempre sacudiendo porque dice que no cumplimos, yo creo que el camino se demuestra andando y los ejemplos son tan válidos hoy como lo fueron hace tiempo y entonces no entiendo esa postura, de verdad, porque cuando algunos fuimos oposición tuvimos que sufrir bastante y sobre todo cuando los expedientes eran en papeles, aquello sí que era también bastante doloroso. Me quedo con lo que decía Alejandro Ramos, hoy es un día de fiesta y alegría, acaba el año político aquí en este salón de Plenos, felicitar a todas las personas que se encuentran en el salón, desearles lo mejor para el año 2024 y sobre todo muchísima salud para emprender todos aquellos proyectos que compartimos.

Por el concejala del grupo municipal popular, D. Sergio Ramos Acosta se contesta a ruegos y preguntas formulados:

Inicialmente voy a contestar al Sr. Ramos porque no está el Sr. Suárez que le contestaré después sobre el tema de Salinetas, yo en este ánimo de felicitar y de todo, yo no tenía nada en contra de usted, esto fue simplemente anecdótico de que el Plan de Cooperación del Cabildo hay cosas que se pedían y que después no se llevaban a ejecutar y eso fue un comentario mío en esa Comisión que bien dijo usted y yo lo que me referí es que inicialmente se solicitó una subvención dentro del Plan de Cooperación en 2016, donde usted era concejal pero finalmente, como usted sabe, aquello decayó y se optó por una subvención directa del Área de Industria concedida en el año 2020, es verdad que usted después no era el concejal, en 2022 la obra se lleva a mesa de Contratación, pero queda desierta sin que se volviera a intentar licitar nuevamente. Además, se contrató un proyecto modificado por un importe de 6490,86 € de esta obra que no se llegó a ejecutar, siendo el plazo ampliado de justificación de la subvención del dial, fue una cosa anecdótica, yo no iba en contra de usted para nada, porque no se me ocurriría a mí ir contra usted y menos en unas fechas tan señaladas, solamente por aclarar eso.

Ahora que ha vuelto el Sr. Suárez, preguntaba el día 16 de octubre, efectivamente, dice usted que hubo una asamblea en la Avenida de Salinetas, en Américo Vespucio, no fue una asamblea, entre otras cosas, porque yo no convocaría nunca una asamblea, porque de todos es conocido que yo asambleario no soy porque yo creo profundamente en la libertad del individuo y por eso por primera vez, lo que hice a bocajarro, fue citar a los vecinos, a todos los vecinos que quisieran, no asociaciones de vecinos ni nada, a todos los vecinos que quisieran y darles la palabra porque, insisto, creo profundamente en la libertad del individuo y la libertad de poder expresar lo que exactamente quieran aquel día. Habla usted del retraso porque esto fue el 16 de octubre y ahí se anunció que se haría una mesa de trabajo con los vecinos y con técnicos, pero lo que nosotros hicimos que usted ha obviado es que pusimos un e-mail en marcha desde la Concejalía de





Ayuntamiento de Telde

Participación Ciudadana, que evidentemente teníamos que dar un plazo bastante amplio para que la gente pudiera escribir a ese e-mail sus propuestas y evidentemente hemos dado desde septiembre hasta diciembre y le anuncio que en el primer trimestre de 2024, se creará la mesa técnica con vecinos y con representantes vecinales evidentemente de esa zona y con técnicos cualificados para poder llevar a cabo esas propuestas y descargar, y además se hará saber también a la oposición lo que llegó y las propuestas que llegaron a ese e-mail pero tengo que recordar que evidentemente dijimos en esa reunión que este proceso podría durar un año. Yo sí tengo que decirle, en ese ánimo de que usted no se preocupe y que su Grupo Político no se preocupe por los plazos, que a nosotros no nos va a pasar y además aprovecho para hacerlo público hoy aquí en este Pleno, porque creo que, después de la intervención de su compañera hablando de un modo bastante despectivo de este Gobierno, incluso tachándonos de machistas, porque a mí la verdad es que nunca me habían tachado de machista, la verdad, pero a mí públicamente su compañera me tachó de machista, como nos tachó a los demás Grupos portavoces y yo creo que es una cosa que no se debe dejar pasar cuando te llamen machista, yo creo que el hombre debe de defenderse cuando esas cosas pasan porque es una lacra social como dije al principio, me pueden llamar de todo, me pueden llamar antipático, me pueden llamar de todo, pero machista no, porque eso debe de ser con algo jurídico detrás que te llamen machista, pero yo aprovecharé para que usted, como a usted le preocupa los plazos y hago público porque hombre, recibir la llamada de la Consejera de Turismo y Empleo de la Comunidad Autónoma de Canarias y decirle que mientras usted estaba en el mandato de Turismo se han dejado de percibir 339.000 € de la rehabilitación del Molino del Conde, 61.000 € para la ermita de San José de Las Longueras, 100.000 € para la Casa de la Condesa y 75.000 para la rehabilitación de la Noria de Jinámar, esto hace un total de 575.000 € porque ustedes dejaron pasar los plazos y dejaron caducar estas subvenciones y hoy Telde no tendrá 575.000 € y es bastante indignante que te llame la Consejera de Turismo del Gobierno de Canarias para decirte que te quedas sin esto, le digo esto porque como usted le le preocupan los plazos, con los plazos de Salinetas, esto no nos va a pasar.

D. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

2. Otros Asuntos.

En nombre de la Corporación trasladar nuestra SOLIDARIDAD Y EL PÉSAME a los familiares de:

- D. Pedro González Calderín, hermano de la concejala María González Calderín.
- D. Miguel Barrios Díaz, ciudadano de Telde y cantante.
- Antonio Rodríguez (Ñito), jubilado de la Banda municipal de Telde.
- Néstor Javier Santana Rodríguez (Asadero de pollos Ventura), hermano del trabajador municipal Alexis Santana Rodríguez, cuñado de la trabajadora municipal Fátima Ortega, de Urbanismo.





Ayuntamiento de Telde

-José González Yáñez, hermano del Policía Local Ángel Yáñez.

-Damos el pésame al trabajador municipal Nicolás Vera de la Cruz por el fallecimiento de su suegra.

D. Álvaro Juan Monzón Santana (NC): nos gustaría añadir a D. Antonio Suárez que falleció y es padre de un integrante de la Policía Local.

En nombre de la Corporación trasladar nuestra FELICITACIÓN:

El 22/11/2023, el Comisario Jefe de la Comisaría de la Policía Nacional de Telde, D. Guillermo León Valido, dejó su cargo con motivo de su jubilación, después de estar al frente de esta Comisaría algo más de 3 años consecutivos.

Durante este tiempo, D. Guillermo León Valido ha ostentando la responsabilidad como Comisario Jefe, con gran profesionalidad, mostrando sus actitudes de cercanía y sensibilidad hacia la ciudadanía.

Queremos manifestarle que ha sido un orgullo para esta Administración Local haber contado con su colaboración destacando su entrega al servicio, y haber conseguido que, bajo su mando, las actuaciones de los funcionarios de la policía nacional fueran de excelente coordinación con nuestra policía local en todo lo referente a la seguridad ciudadana.

Por todo ello, PROPONGO AL PLENO de la Corporación, adopte acuerdo de FELICITACIÓN al Comisario Jefe de la Policía Nacional de la Comisaría Local de Telde, D. GUILLERMO LEÓN VALIDO, deseándole todo lo mejor en su nueva etapa.

-Felicitamos también a D. Raúl Medina Romero como primer premio de la Feria de la Naranja de Telde.

En nombre de la Corporación trasladar nuestra felicitación y agradecimiento por el esfuerzo y MÉRITO DEPORTIVO demostrado a:

- Al **Club Natación Faynagua Ciudad de Telde**, tras los brillantes resultados obtenidos en el Campeonato Regional Master de Invierno de Natación, celebrado en la piscina municipal de San Fernando de Maspalomas, bajo la organización de la Federación Canaria de Natación. El Faynagua Ciudad de Telde que cometía con 23 deportistas, lograba 31 medallas, siendo 17 oros, 8 platas y 6 bronce.

- A los tiradores teldenses **Carmen Ceballos Socorro** y **Carmelo Rodríguez Fernández**, ambos componentes del equipo de la Selección Española de Tiro Olímpico, por su magnífica participación en el Campeonato de España de Aire Comprimido desarrollado en el Pabellón de Las Fuentezuelas de Jaén y donde los dos internacionales teldenses lograban colgarse la medalla de plata.





Ayuntamiento de Telde

- A la judoca teldense **Zuleima Falcón** del Judo Club Las Nieves – Akari tras lograr la medalla de bronce en el Campeonato de España de Judo, dentro de la categoría absoluta en -48 kilos., celebrado en Pamplona, Navarra.

- Al **Club de Béisbol y Sófbol Capitalinos de Gran Canaria** y a sus jugadoras teldenses tras proclamarse campeón de la Copa de Canarias de Sófbol Femenino.

- Al **Meraki Patín Club**, cuyas patinadoras tuvieron importantes logros en la Copa Federación Canaria de Patinaje disputada en el Pabellón de Deportes de la Villa de Tegui

- **Silvia Verlatto Sprengiero** – Campeona Copa Canaria
- **Carmen Hernández Suárez** – Campeona Copa Canaria
- **Paula Martel Gómez** – Bronce
- **Itzel Vaitiare Millán Suárez** – Bronce.

- A la patinadora teldense, **Chiara Camila Daleffe** del **Club de Patinaje Aliart** que **lograba en la Copa Federación Canaria de Patinaje, la primera posición en las dos modalidades a las que se presentaba tanto en Danza como en Libre.**

D. Héctor León Jiménez (PSOE): felicitar también al Club de Gimnasia Rítmica Itzel que también ha habido una recepción por parte del ayuntamiento por sus logros a nivel nacional.

Sr. Alcalde: por mi parte, ya lo decía D. Alejandro Ramos antes, que mostraron los Portavoces no solamente de manera privada me lo hicieron llegar igual que algunos concejales del suceso que me ocurrió el mes pasado, pues trasladarles el agradecimiento y el apoyo que desde el primer momento les sentí, al igual que la ciudadanía también el respeto y evidentemente a los compañeros de gobierno y a Sergio Ramos que estuvo al frente durante todos esos días, que muchísimas gracias y a los medios de comunicación también por el respeto en el que trataron el tema incluido al periódico La Provincia, son bromas, porque no estaba Dña. Esther Medina, porque si no hubiese sido diferente, nada que el agradecimiento a todos por el trato recibido y por las muestras de cariño y deseándome la recuperación. Desearles un feliz año, que sea el mejor año de sus vidas y que se cumpla los objetivos y las metas que se marquen cada uno y nosotros nos vemos mañana en un Pleno extraordinario, la hora no lo sabemos con exactitud porque estamos a la espera del envío del documento, una vez que nos envíe el documento, convocaremos ese Pleno extraordinario y urgente y sin más, pues que tengan un buen día.





Ayuntamiento de Telde

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

